

TÍTULO: Máster Universitario en

ESTUDIOS SUPERIORES DE

FILOLOGÍA Y TRADICIÓN

CLÁSICAS

UNIVERSIDAD DE GRANADA



SOLICITUD DE TÍTULOS DE MÁSTER Centro: Escuela de Posgrado. Universidad de Granada

01. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO Titulación: **Máster en ESTUDIOS SUPERIORES DE FILOLOGÍA Y TRADICIÓN CLÁSICAS.**

• **Representante Legal de la universidad**

1º Apellido

GONZÁLEZ

Nombre

FRANCISCO

Cargo que ocupa

RECTOR

2º Apellido

LODEIRO

NIF

01375339-P

• **Representante del título**

1º Apellido

CRUZ

Nombre

LUIS

Cargo que ocupa

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

2º Apellido

PIZARRO

NIF

27212145-V

Universidad Solicitante

Nombre de la Universidad

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CIF

Q1818002F

Centro, Departamento o Instituto responsable del título

ESCUELA DE POSGRADO. UNIVERSIDAD DE GRANADA

• **Dirección a efectos de notificación**

Correo electrónico

vicengp@ugr.es

Dirección postal

AVDA. DEL HOSPICIO, S/N

Código Postal

18071

Provincia

GRANADA

FAX

958243012

Población

GRANADA

CC.AA.

ANDALUCÍA

Teléfono

958248554

• **Descripción del título**

j Denominación

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS SUPERIORES DE FILOLOGÍA Y TRADICIÓN CLÁSICAS

 Ciclo

MÁSTER

Centro/s donde se imparte el título

Facultad de Filosofía y Letras.- Universidad de Granada

Título Conjunto SI NO

Universidad(es) participantes

Universidad	Departamento
Almería, Granada, Jaén y Málaga	Departamentos y Áreas de Filología Latina y Filología Griega.

Convenio (archivo pdf)

Tipo de enseñanza: A distancia Presencial Semipresencial

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades Ciencias Ciencias de la Salud

Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura

Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación

Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación

Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación

Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación

Nº de ECTS del título

Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y periodo lectivo

Normas de permanencia (archivo pdf)

De conformidad con los Estatutos de la Universidad de Granada, las normas de permanencia serán las vigentes en esta Universidad, con carácter general, para las enseñanzas de posgrado, previa aprobación de su Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno

Según acuerdo de la Comisión de Doctorado en su sesión de 28 de marzo de 2007 con Directrices sobre evaluación de Trabajos de investigación tutelada en Másteres oficiales, los alumnos tendrán una convocatoria por curso académico, en septiembre, para completar el módulo de investigación. El alumno que no haya completado dicho módulo tendrá otra convocatoria en el curso siguiente, igualmente en septiembre. Se puede estudiar la conveniencia de establecer una convocatoria extraordinaria en diciembre, de modo que el alumno no tenga que esperar hasta septiembre para ser evaluado.

Naturaleza de la institución que concede el título

Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios: PROPIO ADSCRITO

Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

2. Justificación

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Máster Conjunto en *ESTUDIOS SUPERIORES DE FILOLOGÍA Y TRADICIÓN CLÁSICAS* por la Universidad de Granada es continuación del Título de Grado en Filología Clásica por la misma Universidad. Como estudios de Posgrado sustituye al Programa de Doctorado Interuniversitario *Literaturas y Lenguas Clásicas* (2009-2010), que a su vez proviene del Programa de Doctorado Interuniversitario (Univ.de Sevilla, Granada, Málaga y Cádiz (Mención de calidad 2006-2007) *Raíces Culturales de Europa: Textos y Lenguas* (336/2)

(

1. Justificación académica

La titulación de Grado es una de las primeras en Filología que han existido en nuestro ordenamiento académico universitario. Los estudios filológicos sobre el mundo clásico cuentan con una larga y fecunda tradición y mantienen en la actualidad toda su vigencia, lo que explica la presencia de titulaciones equiparables en universidades europeas de prestigio. Sirvan como ejemplo los datos recogidos de Universia (<http://internacional.universia.net/europa/unis/index.htm>) que arrojan, entre otros, los siguientes resultados: en España, la Especialidad de Filología Clásica se imparte, en la actualidad, en 18 universidades públicas; en Estados Unidos hay Departments of Classical Studies en 76 Universidades (<http://www1.universia.net/CatalogaXXI/INDEX.HTML>); la mayoría de las universidades italianas ofrecen grado y postgrado en Lettere Classiche y en Alemania son 138 las posibilidades de estudio de pregrado en Filología Clásica, Latín, Griego o Bizantinística, según datos de la Conferencia de rectores de Centros Superiores Alemanes (<http://www.daad.de/deutschland/studienangebot>). Situación similar encontramos en el resto de los países europeos y una fuerte implantación en los de América latina.

Además de proporcionar una formación filológica en el sentido más tradicional del término, siempre han estado en la vanguardia de la investigación lingüística, de las metodologías científicas y didácticas en nuestro país. Esto ha tenido especial repercusión en el ámbito de la formación y la investigación. Es un rasgo característico de nuestro tiempo el hecho de conceder un papel fundamental al “conocimiento”, hasta el punto de que la expresión “sociedad del conocimiento” es cada vez más empleada para referirse a la actual sociedad global. Pero la polisemia que encierra esta expresión debe ser aclarada. Es un hecho obvio el lugar de preeminencia que el conocimiento técnico-científico ocupa en nuestra sociedad desde el momento en que contribuye de forma inmediata a mejorar nuestra relación con la Naturaleza y a incrementar nuestro bienestar social, a través de las innovaciones tecnológicas. Pero las profundas transformaciones sociales y culturales, dilemas éticos, conflictos políticos y enfrentamientos religiosos que estas transformaciones comportan, tienen necesidad de un examen crítico y de un debate público y democrático, en el que resulta ineludible recurrir a los instrumentos conceptuales que constituyen el rico legado intelectual de la antigüedad grecorromana. El conocimiento de nuestro tiempo debe asumir, además de los aspectos técnico-científicos, una serie de saberes que tienen que ver con lo que tradicionalmente se han llamado las humanidades, es decir, con el conjunto de experiencias históricas, políticas y culturales que hemos heredado del pasado y que no podemos dejar de preservar, y con el desarrollo de toda una serie de capacidades individuales y colectivas que proporcionen no sólo una especialización profesional cualificada, sino también una formación cívica e intelectual acorde con nuestro tiempo. Los estudios de Filología Clásica, adecuados a las características y exigencias de la sociedad actual, son instrumento imprescindible para la

adquisición de dichos saberes.

2. Justificación profesional

Una dilatada experiencia demuestra que estos estudios forman titulados muy versátiles, con una gran capacidad de adaptación a toda suerte de situaciones laborales y de aprendizaje de todo tipo de técnicas de trabajo. Acercar la formación universitaria a la cambiante realidad social y laboral ha sido y es uno de los principales empeños de estos estudios. Las áreas de actuación profesional relacionadas con una formación más especializada y una capacitación mayor para la investigación en temas propios de la especialidad constituyen las salidas clásicas y principales para los titulados. Sin embargo, gracias a la metodología, la capacidad de organización y de adaptación, el manejo de la información y la documentación, el dominio de lenguas y cultura y las destrezas relacionadas con las nuevas tecnologías que requiere el trabajo filológico, resultan especialmente eficaces en la industria editorial y en aquella conectada con la difusión de la información y la cultura histórica, lingüística y literaria, así como en la gestión del patrimonio cultural e histórico, en los archivos, bibliotecas, museos y centros de documentación histórica y en los institutos de cultura e investigación de tipo específico, en instituciones gubernativas y locales.

Lo anteriormente expuesto permite establecer los siguientes perfiles profesionales para la titulación:

1. Docencia de las materias correspondientes en educación secundaria y, sobre todo, universitaria.
2. Investigación especializada en el ámbito de la Filología Clásica
3. Desempeño de funciones profesionales de alta responsabilidad en entidades públicas y privadas en los sectores de: a) instituciones culturales (bibliotecas, archivos, etc.) b) actividades editoriales (consultor editorial, redactor y traductor de textos clásicos) c) actividades relacionadas con el periodismo y la comunicación (redactor cultural, documentalista, etc.) d) actividades relacionadas con la producción teatral o cinematográfica (consultor, guionista, etc.) Por todo ello, es fundamental contar con titulados de este nivel que tengan una formación especializada en Filología Clásica, para que puedan desempeñar de forma cualificada una actividad profesional en los diversos campos de la cultura donde se requieren los conocimientos, habilidades y destrezas que un Máster en Filología Clásica puede proporcionarles.

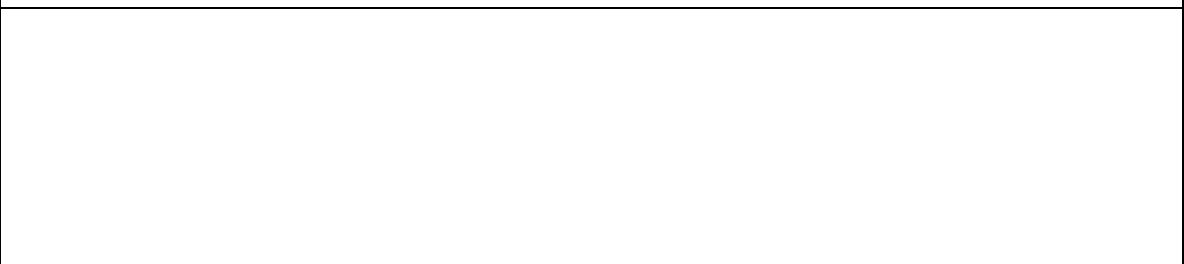
3. Justificación histórica

3.1. En la Universidad de Granada, la titulación de Filología Clásica se creó como especialidad de la Licenciatura en Filosofía y Letras el curso 1966 - 67, siendo la Universidad de Granada, junto con la de Sevilla, la primera de la actual Comunidad Autónoma Andaluza que pudo ofrecer a los potenciales alumnos de nuestro entorno geográfico la posibilidad de acceder a los estudios de Filología Clásica sin necesidad de desplazarse a Madrid, Salamanca o Barcelona, Universidades donde nuestras materias se impartían entonces. El Plan de Estudios vigente en aquella ocasión era el de dos años de estudios comunes para todas las especialidades y tres de especialidad que conducían a la obtención de título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Filología Clásica).

La nueva estructuración de los estudios de Filología Clásica, recogida en el RD 1436 / 1990 (BOE 278 de 20/11/1990) que contemplaba la organización por Ciclos y fijaba entre las directrices la posibilidad de organizar, por medio de la optatividad, itinerarios de especialización en Griego o en Latín, así como las sucesivas reformas del Plan citado hasta el Plan de Estudios vigente en la titulación, en ningún caso, creemos han afectado de modo substancial a la continuidad, en la formación de nuestros licenciados, de unas metas y unos objetivos que, presentes ya en la creación de la Especialidad, podemos decir que siguen siendo los mismos que animaron el nacimiento de las disciplinas filológicas. Por todo ello el peso que la titulación tiene en el conjunto general de

nuestra Universidad y el lugar que ocupa en los objetivos globales de la institución deben considerarse desde una perspectiva diacrónica y no desde un posicionamiento puntual que afecta, única y exclusivamente, a una redistribución o nueva organización de sus contenidos académicos. En este sentido debemos destacar que, en el momento real de su creación, la oferta de nuestros estudios atrajo a una notable cantidad de alumnos de la llamada Andalucía Oriental (Málaga, Jaén, Almería y, por supuesto, Granada), que vieron la posibilidad de cursar su opción vocacional sin necesidad de desplazarse, como decíamos, a Madrid, Salamanca o Barcelona. Ni que decir tiene que en aquellos momentos la Universidad de Granada, con nuestra modesta presencia, se situaba en los primeros puestos en lo relativo a oferta de titulaciones académicas. Desde el curso 1985-86 se incorporaron a la nómina de materias que integraban la Licenciatura en Filología Clásica, los estudios de Bizantinística y de Griego Moderno que han tenido una amplia acogida y un fecundo desarrollo en nuestra Universidad, facilitando progresivamente y de modo ascendente el intercambio de alumnos y profesores con las Universidades de Salónica, Ioannina, Corfú, Tracia, Atenas, Chipre etc. En la actualidad, las asignaturas “Segunda Lengua y su Literatura: Griego Moderno” y “Lengua Neohelénica y su Literatura” se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras y son cursadas prácticamente por todos los alumnos de la Especialidad. Además, estas materias están presentes en la Facultad de Traducción e Interpretación desde 1996 con una notable tasa de matrícula. Desde entonces hasta ahora, asumiendo la competencia que supuso la posterior creación de nuestra Especialidad en otras Universidades andaluzas, hemos mantenido en nuestra Universidad una tendencia a la consolidación, en los primeros años, y al alza, más tarde, que nos permite entender que nuestra titulación se encuentra no sólo acorde con el espíritu humanista que animó la creación de la Universidad de Granada, sino también ampliamente validada y consolidada en el conjunto de la institución universitaria.

3.2. De forma paralela a la creación de la Licenciatura en Filología Clásica se han ido impartiendo los denominados “Cursos de Doctorado”, como formación complementaria junto a la elaboración de la tesis Doctoral para alcanzar el Grado de Doctor en Filología Clásica. El desarrollo y potenciación de dichos cursos han adquirido la categoría de enseñanza reglada de Postgrado, constituyendo los “Estudios de Tercer Ciclo” vigentes actualmente. En consecuencia, la titulación del Máster viene a sustituir y ampliar dichos estudios.



2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Diversos referentes externos avalan la adecuación de esta propuesta de Máster.

-En primer lugar, la Comunicación presentada por Michèle Biraud y Dagmar Muchnova, "L'enseignement des langues anciennes dans huit des pays entrés dans la communauté européenne en 2004", donde se analiza de manera exhaustiva la situación de las lenguas clásicas en todos los niveles educativos y también de su profesorado en la República Checa y Eslovaca, Polonia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Hungría y Chipre (publicada en el nº 1 (julio de 2006) de la revista electrónica Rursus, cuyo URL es <http://revel.unice.fr/rursus/document.html?id=53>) . Se ha tenido también en cuenta la información relativa a los planes de estudio de universidades españolas, europeas e internacionales de calidad e interés contrastado, así como los contenidos de los Estudios de Doctorado en Filología Clásica vigentes en la actualidad:

-Master interuniversitario en Filología Clásica de tres universidades de la Comunidad de Madrid (Universidad Complutense, Universidad Autónoma y Universidad de Alcalá), que ofrece un nuevo marco de docencia e investigación en el que se integran distintas áreas de conocimiento con el denominador común del estudio del Mundo Clásico, sus lenguas y su pervivencia:

(http://www.filol.ucm.es/depart/filat/index.php?option=com_content&task=view&id=100&Itemid=261)

-Master en Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media, de la Universidad Autónoma de Barcelona, que tiene como objetivo proporcionar las bases científicas y metodológicas que permitan desarrollar los conocimientos y las competencias del alumno en el estudio de la Antigüedad y de la Edad Media, con vistas a su dedicación investigadora, docente o profesional.:

(<http://www.emagister.com/master-ciencias-antigüedad-edad-media-cursos-2470701.htm>)

-Máster en Filología Clásica de la Universidad de Vanderbilt, que pretende proporcionar a los alumnos y a las alumnas un máximo de conocimientos en las distintas áreas de la Antigüedad Clásica (Historia, literatura, arqueología, arte):

(<http://www.vanderbilt.edu/AnS/Classics/grads.html>)

- Máster en Filología Clásica del King's College, cuya programación incluye Postgraduate Diploma in Classics; MA Classics; Classical Art and Archaeology; Ancient History and Late Antique and Byzantine Studies.

(<http://www.kcl.ac.uk/prospectus/graduate/search/alpha/a>)

-Máster en Filología Clásica de la Universidad de Bristol: the Department of Classics and Ancient History has postgraduates studying for research degrees and for the MA in Classics and Ancient History. This MA is structured around the themes of identities, myth, histories, and tradition. Enquiries are also invited from those wishing to pursue individual research in any of the many areas we explore.

(<http://www.bristol.ac.uk/classics/>)

De gran interés, por último, han resultado las recomendaciones al respecto tanto de la International Federation of Societies of Classical Studies que agrupa a más de cincuenta asociaciones internacionales que promueven y fomentan el estudio de la Cultura Clásica, cuanto las orientaciones específicas que en este sentido hizo públicas en su día la Sociedad Española de Estudios Clásicos.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La Universidad de Granada ha establecido un procedimiento para la elaboración de los másters y su ulterior aprobación, en el que se garantiza la participación de los diferentes colectivos de la comunidad universitaria (profesores, estudiantes y personal administrativo), así como un sistema de exposición pública y enmiendas cuya transparencia es, en sí mismo, un valor añadido de esta Universidad.

En particular, los siguientes:

1. Aportación de informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica, acerca de los recursos del profesorado del área o áreas de la Universidad de Granada implicadas en la docencia.
2. Aportación de un informe del Centro en el que se desarrollará la docencia presencial sobre la disponibilidad de espacios, equipamientos y servicios necesarios para la impartición del título.
3. Aportación de un informe de la Comisión de la Rama de Conocimiento correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada.
4. Periodo de exposición pública del título y alegaciones.

La Comisión que elabora el Máster en Filología Clásica está integrada por los siguientes miembros:

- Los directores de los Departamentos implicados (Filología Griega y Filología Latina).
- Las Secretarías de dichos Departamentos.
- Las Comisiones Académicas respectivas
- Los miembros del P.A.S.

Tanto esta Comisión como los Departamentos y Áreas implicadas podrían proponer la sustitución del Programa de Doctorado Interuniversitario que estará vigente tres años más con el Título "Literaturas y Lenguas Clásicas", por el presente Master integrado en un nuevo Programa de Doctorado.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Como ha quedado dicho en el apartado 2.2, a la hora de elaborar esta planificación del Máster se han tenido en cuenta las propuestas de postgrado de las distintas Universidades allí mencionadas.

Además, se ha consultado a diversas sociedades científicas del área y se han visitado las páginas web siguientes:

Sociedad Española de Estudios Clásicos:

<http://seecmadrid.org/>

Sociedad de Estudios Latinos:

<http://www.selat.org/>

Asociación española de estudios sobre lengua, pensamiento y cultura clásica:

<http://www.asociacion-logo.org/>

Federación Internacional de Asociaciones de Estudios Clásicos:

<http://www.fiecnet.org/index.htm>

Asociación Internacional para los Estudios Neolatinos:

<http://www.ianls.org/index2.html?top0.html&0:home.html&2>

Société des Études latines:

<http://www.societedesetudeslatines.com/>

Instituto de Estudios Clásicos, Universidad de Londres:

<http://icls.sas.ac.uk/>

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

3.1 Objetivos Generales del Máster en *Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas*. -

El objetivo formativo general de estos estudios es el de proporcionar a los estudiantes un conocimiento más profundo de todas las facetas de la Antigüedad Grecolatina (lingüística, literaria, socio-cultural, artística, etc.), además de indagar sus orígenes y estudiar su pervivencia hasta nuestros días. Este objetivo general se desglosa en las siguientes dimensiones:

1. Entender el mundo contemporáneo desde un conocimiento profundo de su pasado.
2. Conservar y difundir el legado del mundo clásico, que constituye una de las bases definitorias y determinantes de la civilización occidental, no solo en términos de herencia, sino también como un elemento clave para construir el futuro de Europa.
3. Desarrollar en los estudiantes los valores que fundamentan el espacio cultural europeo: el pensamiento racional crítico, la libertad de conciencia, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, el cultivo del arte y la literatura, y, por último, el reconocimiento de la dignidad y los derechos inalienables de todos los seres humanos.
4. Capacitar a los estudiantes para el desarrollo de las actividades profesionales ligadas al Máster.

3.2. Objetivos específicos del Máster en Filología Clásica

Siguiendo los objetivos generales anteriormente expuestos, el Máster en Filología Clásica persigue los siguientes objetivos específicos:

1. Que los estudiantes adquieran un conocimiento especializado de la cultura greco-latina mediante el dominio, técnico y teórico, de las disciplinas lingüísticas, filológicas y literarias del mundo clásico conducentes, ante todo, a una correcta interpretación de sus manifestaciones escritas y sus realizaciones materiales, prestando especial atención al contexto histórico y cultural que las produjo.
2. Desarrollar en los estudiantes la capacitación necesaria para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en sus diferentes ámbitos de actuación.
3. Desarrollar en los estudiantes las habilidades necesarias para la investigación en los distintos campos de su especialidad.
4. Formarse como especialistas idóneos para realizar una transferencia sólida de conocimientos tanto a la docencia como a la investigación teórica aplicada.

3.2. Competencias

El desarrollo del plan formativo pretende dotar al titulado de una capacitación adecuada para el desempeño de su actividad profesional, que siempre se debe conducir de acuerdo con:

- a) el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (según la *Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*),
- b) el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad),
- c) los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (según la *Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz*),
- d) el compromiso con los principios éticos y deontológicos.

Estos principios por tanto, deben impregnar y dirigir toda la formación del estudiante, siendo objetivo prioritario y fundamental del presente plan de estudios.

Se garantizarán, como mínimo, las siguientes **competencias generales o básicas**:

- CG1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en (BOE núm. 260, Martes 30 octubre 2007 44047) entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- CG2. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo;
- CG3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- CG4. Que los estudiantes tengan la capacidad de gestionar la información de forma eficaz;
- CG5. Que demuestren la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
- CG6. Que los estudiantes adquieran la capacidad de análisis y síntesis;
- CG7. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- CG8. Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
- CG9. Que los estudiantes tengan la capacidad de Organización y Planificación.

Competencias específicas

Con el Máster en Filología Clásica los alumnos conseguirán las habilidades para ejercer profesionalmente e investigar en los contenidos de esta área, que no se tratan en los estudios del Grado sino de una manera general. Tras él los alumnos tendrán una formación avanzada y de alto nivel fundamentalmente en:

- técnicas e instrumentos filológicos, así como en cuestiones metodológicas;
- el análisis lingüístico y literario de los textos grecolatinos;
- el conocimiento de la cultura y civilización clásicas;
- el conocimiento de la pervivencia de la cultura grecorromana: el humanismo renacentista y la tradición clásica.

Ello se concreta en conseguir las siguientes competencias:

- CE1. que los estudiantes demuestren una comprensión sistemática en el campo de la Filología Griega y/o Filología Latina y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo;
- CE2. que profundicen en el conocimiento de la literatura griega y latina en sus textos originales.

- CE3. que amplíen su dominio de las lenguas clásicas: latín y griego.
- CE4. que conozcan sobradamente las técnicas y métodos de los análisis lingüístico y literario.
- CE5. que estudien y profundicen en el conocimiento de los contextos históricos y culturales (mitología, religión, pensamiento, arte, instituciones, costumbres y modos de vida, etc.) en los que se han producido los textos griegos y latinos.
- CE6. que sean capaces de investigar y conocer el destino y la pervivencia de las formas literarias y los contenidos culturales de la antigüedad greco-latina.
- CE7. que conozcan los procedimientos discursivos: la retórica y la estilística.
- CE8. que dominen las técnicas de edición de textos: codicología y crítica textual.
- CE9. que conozcan los instrumentos y métodos para el desarrollo de la labor científica en Filología Clásica.
- CE10. que sean capaces de conocer y aplicar las nuevas tecnologías al campo de la Filología Clásica.
- CE11. que conozcan las diferentes variantes tanto de la lengua griega como de la latina.
- CE12. que conozcan las disciplinas auxiliares de la Filología Clásica.

-.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Sistemas de información previa comunes a la UGR

La Universidad de Granada cuenta con una completa Web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un futuro estudiante de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

- Por una parte, la Web refleja la **estructura** de la Universidad y permite enlazar con los diez Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:
 - El que tiene probablemente una relación más directa con el futuro estudiante es el Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>), que se encarga de la acogida y orientación de los estudiantes y ofrece toda la información relativa a matrícula, alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc. La página principal de este Vicerrectorado dispone de un *banner* específico dedicado a futuros estudiantes, con información y contenidos tales como la oferta educativa y el acceso (de estudiantes españoles y extranjeros, tanto pertenecientes a la Unión Europea como extracomunitarios), oportunidades, servicios e información sobre la vida universitaria en la UGR.
 - El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas. La Web de la Escuela de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) constituye una herramienta fundamental de información y divulgación de las enseñanzas de posgrado (másteres oficiales, programas de doctorado y títulos propios) y de actividades de especial interés para sus estudiantes. Incluye asimismo la información previa a la matriculación y los criterios de admisión y acceso, disponiendo también de un área específica de internacional tanto en español como en inglés para estudiantes extranjeros.
 - El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo
 - El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo (<http://veucd.ugr.es/>) posibilita la rápida y natural integración de los estudiantes en la vida cultural de la Universidad, de la ciudad de Granada y en todas aquellas actividades nacionales e internacionales sobre las que se proyecta la UGR.
 - El Vicerrectorado de Calidad ambiental, bienestar y deporte (<http://vcabd.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.
 - El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad así como de sus líneas y proyectos de investigación a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>) y el de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).

- El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).
 - Por otra parte, la Web de la UGR contiene la **oferta de enseñanzas universitarias** (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=estudios>), ordenadas tanto alfabéticamente como por Centros, que ofrece al estudiante cumplida información sobre los planes de estudios vigentes.
 - Por lo que se refiere más concretamente a la **matrícula**, la UGR comunica la apertura del período de matrícula a través de diversos cauces, como su propia Web y otros medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión).
 - En aras de una mayor difusión de la información, la *Guía del futuro Estudiante de la UGR*, publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso.
- Finalmente, el estudiante cuenta además con los enlaces de los Departamentos que conforman las Áreas de Filología Clásica:
- http://www.ugr.es/pages/departamentos_institutos/departamentos/filologia_griega_filologia_eslava
- http://www.ugr.es/pages/departamentos_institutos/departamentos/filologia_latina

Sistemas de información previa propios del Centro o Titulación

- La información relativa al Máster se encuentra en los enlaces de los Departamentos de Filología Clásica anteriormente citados.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

- Se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:
- ❖ Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
 - ❖ Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación

equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios. El acuerdo de 12 de mayo de 2009 (BOJA de 18 de junio de 2009) de dicha comisión aprueba y hace público el procedimiento de gestión para el ingreso en los másteres universitarios de los Centros Universitarios de Andalucía en el curso 2009/10.

Esta normativa se completa con la siguiente que, en cualquier caso, deberá ajustarse a la actual regulación de los títulos de grado y posgrado:

- ❖ Reglamento General sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996. Recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997 y en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001.

Finalmente, en este Máster no se contempla ningún tipo de requisitos específicos más allá de la Titulación de Grado preferentemente correspondiente a la Titulación del Grado de Filología Clásica, cuyos titulados representan en perfil idóneo para el acceso a los estudios contemplados en el Máster. Dado que este Máster figuraría en un Programa de Doctorado más general de Artes y Humanidades, se contemplan que puedan acceder a él Titulados de Grados de contenidos afines como las distintas Filologías, Literaturas y Lenguas Modernas, Humanidades, Teoría de la Literatura etc..

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Cada año, al inicio del curso académico, la UGR organiza unas **Jornadas de Recepción** en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia (y nueva) realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Centro, sino también los restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes) publica anualmente la *Guía del Estudiante*, que ofrece una completa información sobre los

siguientes aspectos: la UGR; la ciudad de Granada; el Gobierno de la UGR; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de tercer ciclo y masteres oficiales; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes.

La Escuela de Posgrado cuenta con una Web propia (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de posgrado que oferta la Universidad de Granada, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados.

De otro lado, la Comisión Académica del Máster conjunto promoverá en cada Universidad sesiones informativas de recepción y orientación de los estudiantes sobre aspectos académicos, científicos y relativos al cronograma de impartición de los estudios del Máster, previas al comienzo del período lectivo en los Centros correspondientes. Todo ello, sin perjuicio de la información ofrecida en las respectivas páginas Web de los Departamentos implicados.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

- La Universidad de Granada dispone de un *Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos* que actualmente está en proceso de adaptación a los conceptos de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con su definición en los Artículos 6 y 13 del R.D. 1393/2007. Dicho *Reglamento general* fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, y recoge las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y por la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001. Esta normativa puede consultarse en la siguiente dirección web: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/otranormativa>.

- En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la *Erasmus Charter* (Acción 1 del subprograma Erasmus).

Las Normas Generales de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes aprobadas por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2005, en su art. 4.a) (http://www.ugr.es/~ofirint/guia_normas/normas_generales.htm) amplían este derecho al reconocimiento académico del programa de estudios cursado en una institución extranjera a todos los "estudiantes de intercambio" de la Universidad de Granada.

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es de carácter procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

- Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D. 1393/2007, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Este proyecto ofrece la propuesta de realización de un Máster interdepartamental, **interuniversitario** y multidisciplinar, organizado conjuntamente por las Universidades de **Almería, Granada, Jaén y Málaga**, y coordinado por la Universidad de Granada, con participación de tres áreas de conocimiento (Filología Latina, Filología Griega y Derecho Romano). Su denominación es **ESTUDIOS SUPERIORES DE FILOLOGÍA Y TRADICIÓN CLÁSICAS**. Este Máster proviene, en su mayor parte, de la reconversión de un anterior Programa de Doctorado Interuniversitario andaluz con Mención de Calidad 2006-2007 (*Raíces culturales de Europa: textos y lenguas*, 336/2).

La obtención del título requiere un número de **sesenta** créditos ECTS, con un total de 1500 horas de trabajo por parte del alumnado, repartidas a lo largo de dos semestres académicos. Con el fin de facilitar, de la manera más directa y flexible, el acceso al alumnado de las cuatro universidades participantes, así como la impartición de los contenidos y el desarrollo de las competencias por parte de un profesorado altamente especializado y experimentado en cada materia, el Máster ofrece un total de 115 créditos asignados a 38 asignaturas. Contando con los diversos programas y acciones específicas que gestionan la movilidad del alumnado de postgrado de que disponen las cuatro universidades, y en especial la de Granada, este número elevado de asignaturas, todas de carácter **optativo**, concede al potencial alumnado la ventaja, académica y científica, de elaborar por sí mismo, según propia elección y secundando la amplia oferta de esta propuesta, un itinerario formativo verdaderamente personalizado y acorde con sus intereses **académicos e investigadores**. La oferta de cursos también permite escoger libremente distintas y nuevas opciones de especialización y/o de ampliación respecto a los contenidos y capacidades específicas presentadas por los estudios de Grado en cada una de las universidades participantes.

No obstante la amplia oferta de materias y asignaturas, la estructuración del plan de estudios se basa en la configuración de un conjunto de cuatro **Módulos** como unidades organizativas básicas, que representan diferentes subáreas especializadas que comparten coherentemente los objetivos y competencias enunciadas en la titulación. Cada uno de estos módulos, siguiendo un criterio mixto, agrupan a su vez una serie de asignaturas o cursos que los/las alumnos/as pueden elegir libremente, pero suficientemente orientados en cuanto a los contenidos, objetivos y competencias específicas de cada agrupación modular.

El diseño de los módulos responde a cinco vastos ámbitos científica, histórica y metodológicamente integrados en los estudios de Filología Clásica y de su tradición, y que ofrecen posibilidades, extensamente reconocidas en el ámbito EEES, de especialización, profundización o ampliación de los conocimientos, adquiridos ya sea en nuestro Grado o en áreas próximas. Los módulos revelan a la vez, de forma conjunta y coherente, las señas de identidad más representativas de cada una de las universidades, áreas y Departamentos

implicados en la enseñanza, en cuanto a la investigación y a un nivel avanzado de docencia de su profesorado, generalmente producto de anteriores experiencias de enseñanza en Tercer Ciclo, en coherencia con los objetivos y las competencias generales y específicas del título, los módulos se definen y denominan según su propio tipo y las asignaturas que agrupan, y combinan materias teóricas y prácticas tanto en sí mismos como en las asignaturas que contienen.

En relación con el carácter humanístico de los estudios del Grado de Filología Clásica, reflejado en sus objetivos y competencias, y tal como mantienen los de esta titulación, ha parecido adecuada la inclusión de asignaturas de contenidos y capacidades relacionadas, en su perspectiva histórico-cultural, con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, y también con las características propias de una cultura de los valores democráticos e integradores.

En el cuadro siguiente se refleja la adscripción del profesorado de las cuatro universidades a los módulos y asignaturas que contempla el plan de estudios, con indicación de los créditos ECTS, todos de carácter optativo.

Módulo A: Técnico-instrumental y metodológico: 25 créditos ECTS

Módulo B: Lingüístico-Literario: 27 créditos ECTS

Módulo C: Cultura y civilización: 24 créditos ECTS

Módulo D: Tradición clásica y Humanismo renacentista: 39 crédito ECTS

Módulo	Asignatura	Profesor	ects
A-1	Paleografía griega	Pedro Pablo Fuentes González (Univ. Granada)	3
A-2	Metodología y documentación para el trabajo científico en Filología Clásica	Manuel Molina Sánchez (Univ. Granada)	3
A-3	<i>Ars Grammatica</i> y <i>Ars Musica</i> : presencia en el mundo romano y pervivencia posterior	Jesús Luque Moreno (Univ. Granada), Francisco Fuentes Moreno (Univ. Granada), Pedro R. Díaz y Díaz (Univ. Granada), Marina del Castillo Herrera (Univ. Granada)	4
A-4	Estudio de las fuentes del Latín Vulgar	Francisco Fuentes Moreno (Univ. Granada)	3
A-5	Fuentes para el estudio del Latín medieval	Raúl Manchón Gómez (Univ. Jaén)	3
A-6	Crítica textual y edición de textos greco-latinos	Raúl Caballero Sánchez (Univ. Málaga)	3
A-7	Nuevas tecnologías aplicadas a la Filología Clásica	Cristóbal Macías Villalobos (Univ. Málaga)	3
A-8	Las artes visuales como fuente para el estudio de la Literatura griega perdida	Javier García González (Univ. Almería), Juan Luis López Cruces (Univ. Almería)	3
B-1	Tratamiento literario de los mitos griegos. Su pervivencia en las literaturas hispánicas	Concepción López Rodríguez (Univ. Granada)	3
B-2	Teatro griego: instituciones, texto, dramaturgia y recepción	Javier Campos Daroca (Univ. Almería), Lucía Romero Mariscal (Univ. Almería)	3
B-3	Literatura erótica en la Antigüedad	Juan Fco. Martos Montiel, (Univ. Málaga), Marta González González (Univ. Málaga)	3
B-4	Literatura fantástica latina y sus ecos	Alfonso Alcalde-Diosdado Gómez (Univ. Granada)	3

		Jaén)	
B-5	Teoría y práctica del comentario de textos griegos de época helenística e imperial	Carlos Alcalde Martín, (Univ. Málaga), Jorge Bergua Cavero (Univ. Málaga)	3
B-6	Teoría y práctica del Comentario de Textos latinos postclásicos	Antonio Alberte González (Univ. Málaga)	3
B-7	Textos latinos tardíos	Pedro Díaz y Díaz (Univ. Granada)	3
B-8	Lengua y literatura latina cristiana a través de sus textos	Virginia Alfaro Bech (Univ. Málaga)	3
B-9	Literatura latina medieval hispánica: los mozárabes	José Palacios Royán (Univ. Málaga)	3
C-1	La Mitología Griega en las Artes (Teoría y Didáctica).	Minerva Alganza Roldán (Univ. Granada)	3
C-2	La mujer romana	Aurora López López (Univ. Granada)	3
C-3	El lenguaje de los juristas romanos	Pedro Resina Sola (Univ. Almería)	3
C-4	Evolución del pensamiento político en Roma: de Cicerón a San Agustín	María Dolores Rincón González (Univ. Jaén)	3
C-5	Magia y Religión en la Grecia antigua y en el Egipto greco-romano	José Luis Calvo Martínez (Univ. Granada)	3
C-6	Astrología, Mito y Religión en el mundo greco-romano	Aurelio Pérez Jiménez (Univ. Málaga)	3
C-7	Grecia antigua y mundo moderno: Deporte y Educación como modelo de integración	Jesús María García González (Univ. Granada), Miguel Villena Ponsoda (Univ. Granada), María del Carmen García Sola (Univ. Granada)	3
C-8	La construcción del Otro en la literatura y el arte griego, paradigma de la cultura europea	Jesús María García González (Univ. Granada), José María Camacho Rojo (Univ. Granada), Pedro Pablo Fuentes González (Univ. Granada)	3
D-1	Pervivencia del Teatro clásico en los Teatros europeos y americanos	Andrés Pociña Pérez (Univ. Granada)	3
D-2	La Retórica clásica y su proyección en la Cultura posterior	José González Vázquez (Univ. Granada)	3
D-3	La poesía didáctica latina y su recepción en las literaturas hispánicas	Juan Jesús Valverde Abril (Univ. Granada)	3
D-4	Instituciones jurídicas romanas: ayer y hoy	Rosalía Rodríguez López (Univ. Almería)	3
D-5	La tradición clásica en las literaturas hispánicas del siglo XX	José María Camacho Rojo (Univ. Granada)	3
D-6	Tradicción clásica e innovación en la Historiografía bizantina	Moschos Morfakidis Filaktos (Univ. Granada)	3
D-7	Retórica clásica y televisión	José Manuel Rodríguez Peregrina (Univ. Granada)	3
D-8	Textos poéticos latinos renacentistas (Epigrama, Elegía, Epitalamio)	José Antonio Sánchez Marín (Univ. Granada)	3
D-9	Textos neolatinos en prosa: Historiografía, Epistolografía, Filosofía	María Elena Rodríguez Peregrina (Univ. Granada) -J.J Sánchez Gázquez (Univ. De Almería).	3
D-10	Fuentes clásicas en la teoría poética renacentista: Vida, Escalígero, Antonio Lulio, Baltasar de Céspedes	María Nieves Muñoz Martín (Univ. Granada)	3
D-11	Textos latinos sobre Simbolismo en la literatura latina renacentista del siglo XVI	Francisco Talavera Esteso - Victoria Eugenia Rodríguez Martín- Gema Senés Rodríguez. (Univ de Málaga)	3

D-12	La impronta del pensamiento estoico en la literatura española del renacimiento	Francisco Maldonado Villena (Univ. Granada)	3
D-13	Cine y mundo antiguo	Manuel López Muñoz (Univ. Almería)	3

BREVE CONTENIDO DE LOS MÓDULOS Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE MEDIANTE ELLOS

Módulo A: Sus contenidos y competencias tienden a desarrollar en las/los estudiantes habilidades en el manejo de las fuentes y métodos de investigación, así como introducirlos eficazmente en el conocimiento de las disciplinas auxiliares de la Filología Clásica y en la aplicación de las nuevas tecnologías a este campo.

COMPETENCIAS: (nos remitimos al punto 3.2.): CG1-9; CE1, CE2, CE8, CE10, CE11, CE12.

Módulo B: Se pretende que las/los estudiantes profundicen en el conocimiento de la literatura griega y latina en sus textos originales y que conozcan suficientemente las técnicas y métodos del análisis lingüístico y literario, insistiendo a la vez en el conocimiento de los contextos históricos y culturales en los que se han producido los textos greco-latinos..

COMPETENCIAS; CG1-9; CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CE10, CE11.

Módulo C: Persigue el conocimiento y las competencias en el ámbito cultural y de civilización que afecta al mundo antiguo greco-latino, y que marcó la producción de sus textos literarios.

COMPETENCIAS: CG1-9, CE2, CE5, CE6, CE9, CE10.

Módulo D: Las asignaturas de este Módulo van dirigidas a conseguir que las/los estudiantes adquieran conocimientos sobre el destino y pervivencia de contenidos culturales de la Antigüedad greco-latina, de sus formas literarias, así como de sus modos de vida y civilización.

COMPETENCIAS: CG1-9, CE2, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CE10, CE11.

COORDINACIÓN

Dado el total carácter optativo que poseen tanto los módulos como las asignaturas, y que emana de la propia naturaleza interdisciplinar de la Filología Clásica como del tipo de Máster conjunto que se ofrece, aspectos a los que ya se ha hecho referencia, los responsables de la coordinación del programa, así como de la impartición ordenada y coherente de las enseñanzas, serán el Coordinador del Máster, la Comisión Académica del Máster Conjunto, una Subcomisión creada en el seno de ésta a tal efecto, y la Comisión de Garantía Interna de Calidad del mismo Máster, con la máxima representación posible del profesorado de las cuatro universidades. Mediante este procedimiento se garantizará la coordinación vertical de las enseñanzas y aprendizaje a lo largo del periodo académico del Máster.

SECUENCIA TEMPORAL

El criterio seguido en la impartición del programa se basa en una secuencia temporal intensiva semanal repartida a lo largo de dos semestres/cuatrimestres del curso académico. Se evitarán solapamientos entre las asignaturas, respetando en la mayor medida posible el derecho a la libre elección del alumno.

LUGAR DE IMPARTICIÓN

Como se recoge en el cuadro de la planificación general de las enseñanzas, se especifica en cada asignatura el profesor y la universidad responsable de esa enseñanza. Tanto la Universidad coordinadora como las otras Universidades ponen a disposición del profesorado y del alumnado matriculado en el Máster todas las medidas y acciones que faculden la movilidad de ambos sectores.

INFORMACIÓN A LOS ALUMNOS

En un programa de naturaleza conjunta y de total opcionalidad, la Comisión Académica del Máster, o una Subcomisión de ésta, así como el/la representante de los profesores de cada universidad en la misma Comisión, asumirán con toda responsabilidad la tarea de informar, orientar y coordinar en cada Universidad la elección de los/las alumnos/as, durante el proceso de recepción y de preinscripción.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	
Obligatorias	
Optativas	48

Prácticas externas	
Trabajo fin de Grado	12
CRÉDITOS TOTALES	60

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En los últimos años, la Universidad de Granada ha hecho una apuesta firme por las titulaciones internacionales, tanto múltiples como conjuntas, así como por la movilidad internacional de estudiantes de posgrado.

La Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada es la encargada de gestionar y dar apoyo administrativo a los programas oficiales de posgrado, para los que cuenta con una unidad de diez personas de administración y servicios altamente cualificadas. Entre sus funciones están las de ofrecer información y gestionar los programas de movilidad de estudiantes en másteres oficiales y doctorado.

Asimismo, y a través de una serie de acuerdos específicos para Programas de Doctorado, gestiona igualmente la movilidad de alumnos que participan en los doctorados cooperativos, que pueden optar a becas y exenciones de matrícula. En la actualidad hay una veintena de programas que han suscrito estos acuerdos.

Entre los programas internacionales, gestiona cuatro Programas de Doctorado Iberoamericanos, bajo el auspicio de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicado al fomento de los estudios de posgrado y doctorado en Latinoamérica. Los programas cuentan con el patrocinio y financiación de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

En la actualidad, la Universidad de Granada coordina o participa en cuatro Másteres Erasmus Mundus, a los que la Escuela de Posgrado ofrece apoyo administrativo y de gestión. El objetivo global del programa Erasmus Mundus es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

La Universidad de Granada gestiona la movilidad internacional de estudiantes de posgrado a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del mismo Vicerrectorado (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=servicios/fichas/ori>) y de la Escuela de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>), que lleva a cabo el proceso de matriculación.

El Servicio de Alojamiento de la UGR aporta información y ayuda en cuanto a las opciones de alojamiento para los estudiantes propios y de acogida (residencias, pisos, familias...).

Ofrece, también, una relación de hostales y pensiones para los que necesiten un alojamiento temporal a su llegada. En este último caso, hay que realizar una reserva previa directamente con el establecimiento, indicando ser usuario del Servicio de Alojamiento de la UGR.

La Universidad de Granada comenzó a organizar cursos para extranjeros en 1932. Hoy, el Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la Universidad de Granada, oferta un amplio abanico de cursos de lengua y cultura española, entre los que se incluyen los organizados por la Oficina de Relaciones Internacionales para los programas de intercambio, entre los que se encuentra LLP/Erasmus Mundus. El CLM también ofrece

cursos de otras muchas lenguas.

La organización de estudios de Posgrado efectuada de forma conjunta y coordinada por Departamentos de distintas Universidades es un objetivo promovido desde el R. D. 1393/2007 de 29 de octubre, por cuanto supone de aprovechamiento de recursos docentes, de intercambio académico y de movilidad estudiantil. Con esto se favorece además sustancialmente la progresiva armonización de los sistemas universitarios que exige el proceso de construcción del E.E.E.S. Consciente de ello y animada por estos objetivos, la Universidad de Granada, en unión de otras tres universidades andaluzas (Almería, Jaén y Málaga), ha elaborado y ofrece el presente Máster, con el que las cuatro universidades pretenden extender a toda Andalucía Oriental una panorámica global, y a la vez actual y respetuosa de la tradición de los estudios filológicos, que puede interesar, en relación a nuestro campo, a una parte considerable del sector estudiantil de la mitad, al menos, de la Comunidad Andaluza. Los criterios acordados por las cuatro universidades con respecto al acceso, la matrícula, tramitación de expedientes y reconocimiento académico quedan reflejados en el Convenio de Colaboración suscrito entre las cuatro universidades para la realización de este Máster.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

MÓDULO A: TÉCNICO-INSTRUMENTAL Y METODOLÓGICO

A-1. Denominación: Paleografía griega.

Número de créditos europeos (ECTS): 3.

Carácter (obligatorio/optativo): Optativo.

Unidad temporal: Semestral (2º semestre).

Competencias: Competencia (nivel alto) en la lectura de documentos manuscritos griegos, en escritura alfabética mayúscula y minúscula.

Requisitos previos (en su caso): Conocimiento (nivel medio) del griego.

Actividades formativas y su relación con las competencias: Con el apoyo de las necesarias clases teóricas introductorias, la materia tiene un carácter eminentemente práctico, con constantes ejercicios de lectura y análisis de ejemplares escritos (a través de fotocopia, microfilm, documentos electrónicos, etc). Se realizarán prácticas de lectura y transcripción sobre reproducciones de papiros y manuscritos con escritura mayúscula y minúscula, con especial atención a los textos literarios, tanto en prosa como en verso. Se procurará realizar al menos una visita a algún centro local que posea colecciones de manuscritos. Se realizarán consultas a través de

Internet de catálogos electrónicos de Bibliotecas con fondos de manuscritos griegos. En general, se realizarán a través de Internet búsquedas de materiales iconográficos, bibliográficos y didácticos sobre paleografía y codicología griegas.

Acciones de coordinación (en su caso): No son necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación:

- Evaluación continua: se valorará la participación del alumno en las clases teóricas y prácticas. Se tendrán en cuenta tanto las intervenciones y conductas del alumno como sus trabajos expuestos oralmente o presentados por escrito para su evaluación. En los trabajos se valorará el grado de profundidad, precisión, coherencia, rigor lógico y claridad expositiva; el estilo y la presentación. El valor de esta evaluación será el 40 % del total de la calificación final.
- Prueba escrita: examen teórico-práctico, donde se valorarán los siguientes aspectos: en la parte teórica, el grado de dominio, profundidad, precisión, coherencia y claridad expositiva sobre las cuestiones planteadas; en la parte práctica, la corrección, precisión y adecuación formal de los análisis paleográficos: la correcta transcripción de las escrituras de los textos presentados, la correcta identificación de los tipos de escritura utilizados, con posible sugerencia de cronología relativa. El valor de esta prueba será el 60 % de la calificación final.

Breve descripción de los contenidos:

Programa de clases teóricas:

I Introducción general a las ciencias de la escritura y del libro manuscrito. Problemas de definición.

II. La escritura griega:

II 1. Nociones generales.

II 2. Historia de la escritura mayúscula:

II 2. 1. La escritura del período tolemaico (323 a.C. – 30 a.C.).

II 2. 2. La escritura del período romano (30 a.C. – 324 d.C.).

II 2. 3. La escritura del fin del período romano y del período bizantino (324 d.C. – s. IX).

II 3. Historia de la escritura minúscula:

II 3. 1. Período del modelo rígido (s. VIII/IX – 880/890 ca.).

II 3. 2. Período de transición al modelo libre (880/890 ca. – 975/980 ca.).

II 3. 3. Período del modelo libre (975/980 ca. – 1090 ca.).

II 3. 4. Período de la progresiva disolución del modelo libre (1090 ca. – 1180/1190 ca.).

II 3. 5. Período de la multiplicidad de las corrientes y de los estilos (1180/1190 ca. – s. XV in.).

II 3. 6. Período de la multiplicidad de las corrientes y de los estilos (período post-bizantino y humanístico).

Programa de clases prácticas:

Prácticas de lectura y transcripción sobre una variada selección de reproducciones de escritura mayúscula y minúscula en papiros y códices de textos literarios, en prosa y en verso.

Profesorado:

Dr. Pedro Pablo Fuentes González, Profesor Titular de Filología Griega de la Universidad de Granada (<http://www.ugr.es/~odiseo/Fuentes.html>). Además de haber impartido la Paleografía griega durante diversos cursos en la Universidad de Granada, en niveles de Licenciatura y Doctorado, ha realizado investigaciones y publicaciones en el ámbito de la materia, y ha participado y participa actualmente en varios proyectos de investigación estrechamente relacionados con el mismo ámbito.

A-2. Denominación: Metodología y documentación para el trabajo científico en Filología Clásica.

Número de créditos europeos (ECTS): 3.

Carácter (obligatorio/optativo): optativo.

Unidad Temporal: 1º cuatrimestre (noviembre-marzo).

Competencias: Se pretende que el alumno adquiera un conocimiento profundo de las distintas fases que componen la elaboración de un trabajo científico, desde la recogida de la bibliografía pertinente hasta el aprendizaje de los diversos procedimientos de citación bibliográfica. Se abordarán para ello las características que definen cada etapa del proceso. En cuanto a la documentación, se preparará al alumno para que, por sí mismo, sea capaz de obtener toda la información necesaria para su trabajo en los distintos recursos bibliográficos, tanto impresos como electrónicos, con vistas a un aprovechamiento óptimo de los mismos. Se le adiestrará asimismo en el manejo de un gestor bibliográfico.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno, salvo los propios del máster.

Actividades formativas y su relación con las competencias: Como en cualquier otra rama del saber, la investigación científica en Filología Clásica conlleva el aprendizaje de una serie de herramientas y procedimientos que facultan al investigador para el dominio de su campo de trabajo. En este sentido la labor científica precisa del conocimiento de una metodología indispensable para la investigación. Los alumnos del máster, en consecuencia, desarrollarán diversas prácticas con los materiales propios de la especialidad. Se consultarán, pues, en la biblioteca del Centro y del Departamento las fuentes, los repertorios y las revistas más significativas de la Filología Clásica. Asimismo se recurrirá a medios informáticos para extraer la documentación relativa a bases de datos y revistas electrónicas. Finalmente, el alumnado elaborará, mediante un gestor bibliográfico, su propia base de datos bibliográfica para optimizar el trabajo científico.

Acciones de coordinación (en su caso): No se contemplan.

Sistemas de evaluación y calificación: Se aplicará un sistema de evaluación continua, en el que se tendrán en cuenta tanto la asistencia a clase, como el aprendizaje de la materia impartida. A este respecto se realizarán a lo largo del máster diversas prácticas bibliográficas que constituirán la base de la calificación.

Breve descripción de los contenidos:

1. El trabajo científico: concepto y características. Metodología.
2. Fases del trabajo científico. La búsqueda bibliográfica. Organización de los materiales. Las referencias bibliográficas.
3. La documentación para la investigación en Filología Clásica. Principales colecciones, repertorios bibliográficos y revistas impresas.
4. Bases de datos bibliográficas, revistas y libros electrónicos.
5. Los gestores bibliográficos.

Profesor que impartirá la asignatura: Manuel Molina Sánchez, Catedrático de Filología Latina de la Universidad de Granada.

A-3. Denominación: Ars grammatica y ars musica: presencia en el mundo romano y pervivencia posterior

Nº de créditos europeos (ECTS): 4

Carácter (Obligatorio/optativo): optativo

Unidad temporal: noviembre 2010 a junio 2011

Competencias:

Adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas que permitan la investigación en el campo de la teoría gramatical y de la música en la Antigüedad y Edad Media. Utilización y conocimiento de técnicas actuales en este campo de investigación que le permitan incorporarse a tareas de investigación. Conocimiento de las metodologías que permitan planear y ejecutar la investigación e interpretar sus resultados para ampliar el conocimiento así como solucionar problemas específicos. Dominio de documentos, herramientas y medios técnicos específicos que sirvan de base para una posterior especialización. Conocimiento de los problemas y teorías de estudios sobre los campos relevantes.

Requisitos previos (en su caso):

Actividades formativas y su relación con las competencias: no se prevé ninguna actividad al margen de la docencia reglada. Como actividad no presencial se propone la realización de un trabajo de iniciación a la investigación sobre un tema relacionado con el programa propuesto.

Acciones de coordinación: no son necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación: Se valorará la participación activa en las clases, se propondrá una serie de trabajos a lo largo del curso y se harán al final pruebas tanto teóricas (desarrollo por escrito de algun(os) tema(s)) como prácticas (traducción y comentario de textos).

Breve descripción de los contenidos:

1. La gramática en Roma: introducción y desarrollo.
2. Los gramáticos tardíos: grupos y escuelas.
3. La gramática en la baja latinidad y en la Edad Media.
4. La música en Roma: componentes autóctonos e importados.
5. La música en Roma: su presencia en los distintos ámbitos culturales.
6. Escritos latinos sobre música.
7. Estudio de las relaciones entre música y lenguaje en la cultura greco-romana: el habla, el canto, el verso, la prosa artística. Instrumentos musicales relacionados.
8. Componentes lingüísticos de la música y componentes musicales del lenguaje.
9. La teoría de la música y la teoría del lenguaje; condicionamientos mutuos.

Profesorado: Jesús Luque Moreno, Francisco Fuentes Moreno, Pedro R. Díaz Díaz,
Marina del Castillo Herrera.

A-4. Denominación: Estudio de las fuentes del Latín vulgar

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): optativo

Unidad Temporal: noviembre 2010 a junio 2011

Competencias: Adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas que permitan la investigación en el campo del Latín Vulgar. Utilización y conocimiento de técnicas actuales en este campo de investigación que permitan al alumno incorporarse a tareas de investigación. Conocimiento de las metodologías que permitan planear y ejecutar la investigación e interpretar sus resultados para ampliar el conocimiento así como solucionar problemas específicos. Dominio de documentos, herramientas y medios técnicos específicos que sirvan de base para una posterior especialización. Conocimiento de los problemas y teorías de estudios sobre el campo específico del Latín Vulgar.

Requisitos previos (en su caso):

Actividades formativas y su relación con las competencias: no se prevé ninguna actividad al margen de la docencia reglada. Como actividad no presencial se propone la realización de un trabajo de iniciación a la investigación sobre un tema relacionado con el programa propuesto.

Acciones de coordinación (en su caso): no son necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación: la evaluación se hará teniendo en cuenta la participación activa del alumno y el conocimiento de los contenidos del curso, que se reflejará en un trabajo personal o en una prueba.

Breve descripción de los contenidos:

1. Una parte introductoria tratará brevemente algunos aspectos generales, como el concepto de Latín vulgar o la cronología, y los principales rasgos fonéticos, léxicos y morfosintácticos.

2. Estudio de textos latinos con rasgos vulgares:

2.1. Inscripciones

2.1.1. Inscripciones de Pompeya

2.1.2. Tabellae defixionum

2.1.3. Inscripciones funerarias paganas y cristianas

2.1.4. Papiros, *ostraca*.

2.2. Obras literarias

2.2.1. Teatro y novela

2.2.2. Sátira y Epigrama

2.2.3. Obras históricas y crónicas tardías

2.2.4. Género epistolar

2.3. Obras técnicas

2.4. Textos cristianos

3. Estudio de textos latinos con noticias sobre el carácter vulgar de determinados rasgos lingüísticos: Textos gramaticales, glosarios, etc.

4. Estudio de rasgos lingüísticos latinovulgares extraíbles de la praxis métrica, del latín medieval o de la comparación de las lenguas romances.

Profesorado: Francisco Fuentes Moreno

A-5. Denominación: Fuentes para el estudio del latín medieval

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): optativo

Unidad Temporal: 1º cuatrimestre/ 2º cuatrimestre

Competencias: Adquisición de conocimientos suficientes para identificar y comentar textos latinos medievales. Conocer los rasgos distintivos del latín medieval y de sus manifestaciones literarias y no literarias

Requisitos previos (en su caso): Ninguno, salvo los propios del máster.

Actividades formativas y su relación con las competencias: Traducción y comentario en clase de textos escogidos del latín medieval. Los alumnos deberán realizar un trabajo que consistirá en un comentario de alguna de las fuentes explicadas en clase.

Acciones de coordinación (en su caso): No se contemplan

Sistemas de evaluación y calificación: Exámenes parciales de traducción y comentario de textos (60%) y presentación de un trabajo sobre fuentes medievales (40%).

Breve descripción de los contenidos:

1. Principales características del Latín medieval y, especialmente, del latín medieval hispánico
2. Tipología de las fuentes para el estudio del latín medieval
3. Análisis de textos literarios y no literarios del latín medieval

Profesor encargado de la asignatura: Raúl Manchón Gómez, profesor Contratado Doctor de Filología Latina de la Universidad de Jaén, es especialista en Latín medieval, en particular en el léxico medieval de los diplomas y crónicas de la Alta Edad Media hispánica.

A-6. Denominación: Crítica textual y edición de textos greco-latinos

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): Optativo

Unidad Temporal: 1º cuatrimestre/ 2º cuatrimestre

Competencias: Aprender a leer críticamente un texto griego o latino, operación que implica las siguientes competencias: a) Sopesar en cada momento las diversas lecturas de la tradición manuscrita, indirecta o conjetural; b) Consultar con soltura los distintos aparatos de las ediciones críticas (de variantes, *loci paralleli*, etc.); c) Juzgar el acierto de las decisiones críticas de los editores, ya sea con arreglo a las relaciones genealógicas de los manuscritos, ya sea por criterios textuales; d) Identificar hipotéticos pasajes corruptos, hayan sido o no localizados antes; e) Reconstruir los procesos materiales y psicológicos de corrupción de las lecturas transmitidas; f) Por último, avistar una solución a un pasaje corrupto o incorrecto.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno, salvo los propios del máster.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

El 60% serán actividades teórico-prácticas: a) Clases expositivas realizadas por el profesor sobre los contenidos de la materia; b) Sesiones prácticas de análisis y comentario crítico de los textos y la bibliografía propuestos, con especial atención a los aparatos críticos de las ediciones; c) Sesiones prácticas dedicadas a las distintas habilidades implicadas en la *recensio* de los textos griegos y latinos: técnicas de colación de los manuscritos; reconocimiento de los errores de los manuscritos; operaciones de selección de variantes según los métodos clásicos (Lachmann, Maas); otros métodos de selección de variantes en tradiciones abiertas, etc. El restante 40% serán actividades de trabajo autónomo del alumno en las mismas habilidades reseñadas arriba.

Acciones de coordinación (en su caso): No se contemplan.

Sistemas de evaluación y calificación:

1. Un examen escrito (40 %), que constará de tres pruebas: a) Cuestionario sobre los aspectos teóricos de la asignatura; b) Comentario crítico de pasajes vistos en clase; c) Comentario crítico de un pasaje no analizado en clase, acompañado de traducción.
2. Un trabajo personal (60 %), consistente en el estudio de los *stemmata codicum* contenidos en las *Praefationes* de las ediciones críticas usuales y el examen directo de los errores y variantes de los manuscritos, consignados en los aparatos, a fin de reunir los errores significativos que, en la colación, han servido para establecer las relaciones genealógicas de los manuscritos principales, así como los errores atribuibles al arquetipo o arquetipos. Una vez reunidos tales errores, el alumno juzgará el acierto o desacierto de la elección crítica del editor. Asimismo, los alumnos deberán especificar la tipología de los errores más significativos.

Breve descripción de los contenidos:

I. TEORÍA

0. La crítica textual: definición y contenidos.

1. Tipología de las fuentes de transmisión de la literatura griega.

2. Los errores de copista y su tipología.

3. La *recensio*.

3. 1. El método de Lachmann.

3. 2. La estemática de P. Maas.

3. 3. Los ecléticos.

3. 4. Aporías del método estemático: el arquetipo, tradición contaminada, *recentiores non deteriores*, crítica interna y crítica externa de las fuentes.

4. La *examinatio*.

4. 1. Evaluación de variantes: reglas y excepciones.

- 4. 2. Detección de pasajes corruptos.
- 4. 3. Correcciones y conjeturas.
- 5. La edición crítica.

II. PRÁCTICAS

- 1. Comentario crítico de pasajes disputados de autores griegos.
- 2. El estudio de los textos y aparatos críticos de las ediciones griegas y latinas: coherencia con el *stemma codicum*, tipología de los errores, criterios de elección de variantes, pertinencia de las conjeturas de eruditos, etc.

Profesor: Raúl Caballero Sánchez

A-7. Denominación: Nuevas Tecnologías aplicadas a la Filología Clásica.

Número de créditos europeos (ECTS): 3.

Carácter (obligatorio/optativo): optativo.

Unidad Temporal: 2º cuatrimestre (marzo a junio).

Competencias: El alumno adquirirá unas nociones básicas de las posibilidades que la herramienta informática ofrece para el filólogo clásico en campos tan diversos como la traducción, la edición de textos, la confección de léxicos, el estudio de la morfología y la búsqueda de información bibliográfica, entre otras cosas. Se dedicará asimismo atención preferente a Internet, dándole las pautas para realizar búsquedas en la Red y conocer los mejores recursos disponibles en el ciberespacio para el estudio de los mundos griego y romano. Se pretende también que el alumno adquiera la madurez y sentido crítico suficientes para distinguir de entre los recursos que ofrece Internet aquellos que son realmente útiles. Finalmente, se le iniciará en el manejo de las herramientas de la *Web 2.0* para que descubra sus posibilidades en el campo de la docencia, la divulgación y la investigación.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno, salvo los propios del máster.

Actividades formativas y su relación con las competencias: La mayor parte del trabajo se realizará en el aula de informática o, en su defecto, en un aula normal pero con ordenadores portátiles con conexión inalámbrica. El profesor presentará el funcionamiento de cada una de las herramientas informáticas estudiadas y encargará tareas prácticas a los alumnos hasta conseguir que controlen las mismas. Se hará mucho hincapié en adquirir las destrezas necesarias para hacer búsquedas bibliográficas y de materiales necesarios para la realización de un trabajo de investigación. En el caso específico de Internet, se proporcionará las pautas y estrategias concretas que aseguran una buena búsqueda en la Red, sobre todo a partir de buscadores generalistas como *Google* y *Bing*, de metabuscadores, de guías de recursos y en los *sites* directamente implicados en la *Web 2.0* (blogs, wikis, redes sociales, etc.). Se propondrán ejercicios específicos de localización de recursos a través de *webquest*. Se pedirá que los alumnos realicen prácticas creando un *blog*, participando en una experiencia de trabajo colaborativo en un *wiki* y desarrollando experiencias formativas en entornos de redes sociales como *Facebook*. Se propondrá al alumno la realización en casa, como trabajo autónomo, de actividades de refuerzo de los contenidos y técnicas practicados en el aula física.

Acciones de coordinación (en su caso): No se contemplan.

Sistemas de evaluación y calificación: Se aplicará un sistema de evaluación continua, cuyos constituyentes fundamentales serán la asistencia a clase y la realización de los trabajos concretos propuestos por el profesor a lo largo del cuatrimestre. De este modo se extraerá el 60% de la nota. El 40% restante dependerá de un trabajo que el alumno tendrá que realizar a modo de memoria final, donde deberá reunir los recursos que, a su entender, más pueden contribuir a mejorar la labor investigadora y docente del profesor de Clásicas, proponiendo ejemplos y casos prácticos.

Breve descripción de los contenidos:

6. Breve historia de la informática e Internet. Cuestiones de terminología.
7. Las posibilidades de las Nuevas Tecnologías en la labor investigadora del filólogo clásico. Principales herramientas.
8. El empleo de las Nuevas Tecnologías como herramienta para la enseñanza de las clásicas. Herramientas y estrategias fundamentales.
9. La revolución *2.0* y sus posibilidades en el ámbito investigador y docente.
10. Perspectivas de futuro: la *Web* semántica.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Profesor que impartirá la asignatura: Cristóbal Macías Villalobos, Profesor Titular de Filología Latina de la Universidad de Málaga, ha trabajado en los últimos años en la aplicación de las Nuevas Tecnologías a la didáctica de las lenguas clásicas, en particular, del Latín, siendo uno de sus trabajos más relevantes *Panorama actual de la filología hispánica y clásica en la Red*, Ed. Alfar, Sevilla, 2006.

A-8. Denominación: **LAS ARTES VISUALES COMO FUENTE PARA EL ESTUDIO DE LA LITERATURA GRIEGA PERDIDA**

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): OPTATIVO

Unidad Temporal: abril-junio

Competencias:

- Genéricas:
 - a. Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes)
 - b. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica
 - c. Habilidades de investigación
- Específicas:
 - d. Localizar las manifestaciones artísticas de la Grecia antigua en sus coordenadas espacio-temporales.
 - e. Identificar y definir la terminología artística.
 - f. Identificar la función y la estructura interna de una obra de arte.
 - g. Evaluar hechos e interpretaciones histórico-artísticas.
 - h. Facilitar una mejor percepción y comprensión de los valores sociales y culturales del mundo griego.

Requisitos previos (en su caso): Conocimiento básico de los argumentos de las obras épicas y dramáticas griegas conservadas.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- Descripción detallada de pinturas inspiradas en obras literarias pertenecientes a diferentes géneros (competencias: todas).
- Lectura de estudios sobre arte y literatura (competencias: e, f, g, h)

Acciones de coordinación (en su caso): No la hay

Sistemas de evaluación y calificación:

- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase individuales sobre lecturas relacionadas con la literatura y la pintura griegas: 3 PUNTOS.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno:
 - a. en clase (trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos): 4 PUNTOS.
 - b. en seminarios: 2 PUNTOS.
 - c. en tutorías: 1 PUNTO.

Breve descripción de los contenidos:

1. Las relaciones pintura-literatura entre autonomía y dependencia. Estado de la cuestión.
2. Las fuentes iconográficas.
 - a. Los talleres de alfarería y las pinturas de vasijas. Distribución geográfica y temporal.
 - b. La escultura. Escuelas.
3. La épica.
 - a. El Ciclo épico.
 - b. La épica helenística perdida.
4. La lírica.
5. El drama.
 - a. Tragedia, pintura y escultura.
 - b. Comedia y pintura.
 - c. Los pinturas de sátiros y su relación con los dramas satíricos.
6. Pinturas inspiradas en otros géneros.

Profesores: Juan Luis López Cruces / Francisco Javier García González (Universidad de Almería)

MÓDULO B: LINGÜÍSTICO-LITERARIO

B-1. DENOMINACIÓN: *Tratamiento literario de los mitos griegos. Su pervivencia en las literaturas hispánicas*

***NÚMERO DE CRÉDITOS EUROPEOS (ECTS):** 3.

***CARÁCTER (OBLIGATORIO/OPTATIVO):** optativo.

***TEMPORIZACIÓN (fechas de inicio y finalización):** noviembre 2010 a marzo de 2011.

***COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:** Adquisición de conocimientos culturales y literarios que permitan entender las bases del pensamiento artístico de autores griegos, que a su vez constituyen modelos universales versátiles, productivos y vivos, patentes en la tradición literaria hispánica que los heredó, los adaptó y los recreó. Supone esta materia un acercamiento a la literatura helénica, al pensamiento heleno y un análisis de su proyección y eficacia en determinados autores de la literatura española e hispanoamericana, por lo que capacitará al alumno para obtener una amplia perspectiva de la importancia del tratamiento literario de los mitos y comprender su carácter de universales semánticos.

***ACTIVIDADES FORMATIVAS:** no se prevé ninguna actividad al margen de la docencia reglada. La actividad no presencial de los alumnos se basará en un conocimiento de las fuentes (lectura analítica de las obras propuestas), cuyo seguimiento se efectuará mediante exposiciones orales y comentarios críticos; todo ello, además, se hará patente mediante la elaboración de un estudio sobre un mito o autor.

ACCIONES DE COORDINACIÓN: no son necesarias.

***SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:** se evaluarán los trabajos que el estudiante realice durante el curso y sus exposiciones orales.

***BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS:**

A.- Delimitación del concepto: mitos literarios griegos

- 1.- Mito y épica
- 2.- Mito y tragedia
- 3.- Mito y poesía lírica

B.- Mitos de origen griego en las literaturas hispánicas

- 1.- En España
- 2.- En Hispanoamérica

***PROFESORADO:**

Concepción López Rodríguez, profesora titular de Filología griega. Tiene una amplia experiencia en el estudio de la Literatura Griega tanto desde el punto de vista técnico (estilística, retórica...) como en la reflexión teórica (estudios sobre Sófocles, Hesíodo, Eurípides...) Además, una parte importante de sus publicaciones está relacionada con la tradición clásica (especialmente el mito), como se evidencia en sus trabajos sobre el mito en la obra de Luis Cernuda o Federico García Lorca (en la



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

literatura española) o en sus estudios sobre Teresa de la Parra o José Antonio Ramos Sucre (Literatura iberoamericana); en breve hará su aparición un trabajo titulado “Perspectivas míticas”, cuyo contenido es un análisis de diferentes mitos de origen griego en autores de Hispanoamérica.

**B-2. Denominación: TEATRO GRIEGO: INSTITUCIONES, TEXTO,
DRAMATURGIA Y RECEPCIÓN**

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): optativo

Unidad Temporal: segundo cuatrimestre

Competencias:

I. Genéricas:

- a. Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes)
- b. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica
- c. Habilidades de investigación

II. Específicas

- a. Conocer en detalle las instituciones, obras y autores fundamentales de los géneros dramáticos en Grecia, así como su evolución histórica a lo largo de la Antigüedad, con especial atención a las ideas que la cultura indígena desarrolla para su conceptualización
- b. Distinguir los rasgos esenciales de los géneros dramáticos en Grecia atendiendo a sus aspectos formales y temáticos, con especial atención a la continuidad y transformación de los mismos en el curso de la recepción
- c. Conocer y aplicar las ideas y conceptos básicos de los estudios de recepción aplicados al teatro antiguo.
- d. Conocer las diferentes orientaciones vigentes en el estudio del teatro antiguo reconociendo el origen histórico e ideológico de sus ideas fundamentales
- e. Aplicar las principales categorías y métodos de análisis de la obra teatral respetando la singularidad de la cultura teatral griega
- f. Juzgar críticamente las puestas en escena modernas de las obras clásicas
- g. Valorar las posibilidades de proyección cultural e histórica de las situaciones y personajes de las obras clásicas y su capacidad para iluminar problemas y conflictos actuales.

Requisitos previos (en su caso):

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- I. Exposición de los contenidos fundamentales de orden histórico
- II. Explicación de los conceptos y categorías de análisis
- III. Lectura de textos y construcción de textos escénicos
- IV. Visualización de propuestas escénicas: debate y comentario

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

- I. Realización de actividades que profundicen los contenidos y desarrollen las competencias específicas propuestas. 5 puntos

- a. Ensayos sobre temas monográficos relativos a la materia
 - b. Estudio de aspectos relevantes de un autor/obra y su recepción
 - c. Búsqueda de información relativa a las representaciones de teatro clásico
 - d. Lectura de bibliografía especializada sobre la materia
 - e. Comentarios de textos/representaciones
- II. Asistencia y participación activa del alumnado en clase, seminarios y tutorías. 5 puntos

Breve descripción de los contenidos:

- I. TENDENCIAS DE LOS ESTUDIOS DEL TEATRO GRIEGO**
 - a. Humanismo y Neohumanismo
 - b. Estructuralismos y semióticas
 - c. Antropologías y estudios culturales
 - d. Filosofías y Géneros
 - e. Recepción
- II. TEATRO Y CIUDAD EN LA ATENAS CLÁSICA**
 - a. INSTITUCIONES TEATRALES**
 - i. Festivales
 - ii. Organización y producción
 - iii. Edificios
 - iv. Poetas, actores y ciudadanos
 - b. GÉNEROS**
 - i. Tragedia
 - ii. Drama satírico
 - iii. Comedia
 - iv. Otros géneros dramáticos
- III. ¿UNA FIESTA PARA DIONISO?**
 - a. El rito y la fiesta
 - b. Los mitos
- IV. DRAMATURGIA DEL TEATRO GRIEGO:**
 - a. Texto y representación
 - b. Espacios teatrales
 - c. Escenografías
 - d. Movimientos escénicos y convenciones espectaculares
- V. RECEPCIÓN DEL TEATRO GRIEGO Y SUS METAMORFOSIS**
 - a. Canonización
 - b. El teatro de los filósofos
 - c. Grecia y Roma
 - d. Edad Media y Modernidad
 - e. Época contemporánea

Profesores: Lucía P. Romero Mariscal – F. Javier Campos Daroca

B-3. Denominación: Literatura erótica en la Antigüedad

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): optativo

Unidad Temporal: 1º cuatrimestre/ 2º cuatrimestre

Competencias: Adquisición de conocimientos que permitan profundizar en la comprensión de la literatura y, en general, la cultura de la Antigüedad griega y romana desde la óptica del erotismo y la sexualidad. Conocimiento de las tendencias actuales de la investigación en ese campo, con especial atención a los distintos avances y enfoques aportados por otras disciplinas (arqueología, epigrafía, etc.).

Requisitos previos (en su caso): Ninguno, salvo los propios del máster.

Actividades formativas y su relación con las competencias: El 60% serán actividades teórico-prácticas (clases expositivas realizadas por el profesor sobre los contenidos de la materia, y sesiones prácticas de análisis y comentario de los textos y la bibliografía propuestos), y el restante 40% serán actividades de trabajo autónomo del alumno (lectura de textos y bibliografía propuestos; búsqueda y selección de información; estudio individual; realización de trabajos escritos).

Acciones de coordinación (en su caso): No se contemplan.

Sistemas de evaluación y calificación: El alumno deberá realizar un trabajo escrito, de entre los propuestos oportunamente por el profesorado de la materia (que consistirán, en todo caso, o bien en el análisis y comentario de un texto o de una serie de textos desde la óptica del erotismo y la sexualidad, o bien en una breve exposición crítica de un aspecto concreto en este campo de estudios), cuya calificación supondrá el 80% de la nota final, siendo el 20% restante producto de la asistencia y participación activa en las clases y actividades prácticas.

Breve descripción de los contenidos:

11. Consideraciones teóricas y terminológicas: conceptos de erotismo, pornografía, sexualidad y obscenidad en el dominio de lo literario.
12. Actualidad de la literatura erótica: proliferación de los estudios sobre erotismo y sexualidad en la Antigüedad. Tendencias de la investigación: los *Women and Gender Studies*.
13. La literatura erótica en Grecia y Roma: catálogo y clasificación de las fuentes.
14. Manifestaciones artísticas y comportamientos sociales en el ámbito del erotismo y la sexualidad de la Antigüedad:
 - a. Situación de la mujer.
 - b. Pederastia, lesbianismo, homosexualidad.
 - c. Heteras y prostitutas.
 - d. Erotismo y sexualidad en el arte grecorromano.
 - e. El léxico erótico griego y latino.

Profesorado: Juan Francisco Martos Montiel, Marta González González

B-4. Denominación: **Literatura fantástica latina y sus ecos**

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): Optativo

Unidad Temporal: 2º cuatrimestre (marzo-junio)

Competencias: Lectura crítica y comparativa de fuentes antiguas, medievales y humanistas, trabajadas desde aspectos temáticos. Identificar en los textos los elementos fantásticos principales y su tratamiento por parte de los distintos autores. Consultar con soltura los textos latinos. Hacer análisis comparativos de los distintos temas en la literatura latina y en otras literaturas.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno, salvo los propios del máster.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

El 60% serán actividades teórico-prácticas: a) Clases expositivas realizadas por el profesor sobre los contenidos de la materia; b) Sesiones prácticas que consistirán en el estudio y comentario crítico de una selección de textos relacionados con la materia y la bibliografía complementaria. El restante 40% serán actividades de trabajo autónomo del alumno en las mismas habilidades reseñadas arriba.

Acciones de coordinación (en su caso): No se contemplan.

Sistemas de evaluación y calificación:

1. Un examen escrito (40 %), que constará de dos partes: a) Cuestionario sobre los aspectos teóricos de la asignatura; b) Comentario crítico de textos extraídos de las fuentes objeto de estudio.

2. Un trabajo personal (60 %), consistente en el comentario, desde el punto de vista de temático y comparativo, de alguna de las obras o temas objeto de estudio.

Breve descripción de los contenidos:

1.- Introducción a la literatura fantástica.

2.- Panorama histórico y temático de la fantasía en la literatura latina: Antigüedad, Medievo y Humanismo

3.- La fantasía heroica:

a) El mito troyano: la Eneida

b) Héroes voladores: Perseo, Ícaro y su evolución hasta los superhéroes modernos

c) Transformaciones divinas: *Metamorfosis* de Ovidio

4.- Cuentos eróticos y de terror: Cupido y Psique, el hombre lobo

5.- Relatos de viajes:

a) Subterráneos: *Iter subterraneum* de Klim

b) Extraterrestres: *Somnium* y otros

6.- Relatos mágicos:

a) Transformaciones mágicas: *Metamorfosis* de Apuleyo

b) Hechizos y brujas

c) Taumaturgia

7.- Relatos de prodigios (fantasmas, ovnis, etc.): Libro de los prodigios de Obsequente

Profesor: Alfonso Alcalde-Diosdado Gómez, Profesor asociado de Filología Latina. Ha estudiado el tema de los vuelos literarios en la Antigüedad, en la literatura renacentista y en la literatura universal, en general, desde un enfoque comparativo.

B-5. Denominación: Teoría y práctica del comentario de textos griegos de época helenística e imperial.

Número de créditos europeos (ECTS): 3.

Carácter (obligatorio/optativo): optativo.

Unidad Temporal: 1er cuatrimestre (noviembre a febrero).

Competencias: Conocer los hitos fundamentales del griego como lengua literaria. Identificar los rasgos fundamentales que sirven para distinguir el griego postclásico de otras modalidades del griego literario, en particular el griego clásico, a través de la traducción y comentario de algunos de los textos griegos más representativos del periodo. Reconocer los rasgos que definen la literatura griega de época helenística e imperial a través de la lectura y comentario de una selección de textos de los autores griegos más importantes de esa etapa, tanto en lengua original como en traducción.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno, salvo los propios del máster.

Actividades formativas y su relación con las competencias: Traducción y comentario en clase de textos escogidos de la literatura griega de época helenística e imperial, que constituirá el núcleo de la actividad en el aula. Se propondrá a los alumnos la lectura de textos escogidos, en lengua griega o traducidos, para conocer los principales géneros y autores. Se encargará a los alumnos la realización de un trabajo personal consistente en la traducción de una selección de textos de uno o varios autores de este periodo.

Acciones de coordinación (en su caso): No se contemplan.

Sistemas de evaluación y calificación: Se propondrán exámenes parciales de traducción y comentario de un texto representativo de la lengua y la literatura griega de época helenística e imperial, además de un examen final con la misma estructura. La media de todas estas pruebas supondrá el 70% de la nota. El 30% restante saldrá de la valoración del trabajo de traducción que el alumno tendrá que hacer de unos textos escogidos de uno o varios autores.

Breve descripción de los contenidos:

Estudio del contexto político, social y cultural que define las épocas helenística e imperial de la literatura griega.

15. Rasgos generales de la lengua griega de dicho periodo.

16. Principales géneros y autores.

3.1. La poesía helenística.

3.2. La novela griega.

3.3. Prosa de época imperial: Plutarco y Luciano.

Profesores encargados de la asignatura: D. Carlos Alcalde Martín y Jorge Verruga Cavero, profesores titulares de la Universidad de Málaga. Ambos han investigado y traducido autores de dicho periodo.

B-6. Denominación: Teoría y práctica del comentario de textos latinos postclásicos.

Número de créditos europeos (ECTS): 3.

Carácter (obligatorio/optativo): optativo.

Unidad Temporal: 1er cuatrimestre (noviembre a febrero).

Competencias: Conocer los hitos fundamentales del latín como lengua literaria. Identificar los rasgos fundamentales que sirven para distinguir el latín postclásico o de la Edad de Plata de otras modalidades del latín literario, en particular, el latín clásico a través de la traducción y comentario de algunos de los textos latinos más representativos del periodo. Reconocer los rasgos que definen la literatura latina del periodo postclásico a través de la lectura y comentario de una selección de textos de los autores latinos más importantes de esa etapa, tanto en lengua original como en traducción.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno, salvo los propios del máster.

Actividades formativas y su relación con las competencias: Traducción y comentario en clase de textos escogidos de la literatura latina postclásica, que constituirá el núcleo de la actividad en el aula. Se propondrá a los alumnos la lectura de textos escogidos, en lengua latina o traducidos, para conocer a los principales géneros y autores de la cultura latina postclásica. Se encargará a los alumnos la realización de un trabajo personal consistente en la traducción de una selección de textos de uno o varios autores latinos de la Edad de Plata.

Acciones de coordinación (en su caso): No se contemplan.

Sistemas de evaluación y calificación: Se propondrán exámenes parciales de traducción y comentario de un texto representativo de la lengua y la literatura latina postclásica, además de un examen final con la misma estructura. La media de todas estas pruebas supondrá el 70% de la nota. El 30% restante saldrá de la valoración del trabajo de traducción que el alumno tendrá que hacer de unos textos escogidos de uno o varios autores latinos postclásicos.

Breve descripción de los contenidos:

17. Estudio del contexto político, social y cultural que define la llamada Edad de Plata de la literatura latina.

18. Rasgos generales de la lengua latina postclásica.

19. Principales géneros y autores de la literatura latina postclásica.

3.1. La poesía postclásica (I): la épica: Lucano y la épica retoricista. El neoclasicismo: Silio Itálico, Valerio Flaco y Papinio Estacio.

3.2. La poesía postclásica (II): La didáctica: Germánico y Manilio. La fábula de Fedro. La lírica: Cesio Baso, Estacio, Calpurnio Sículo, los *poetae novelli*.

3.3. La poesía postclásica (III): Marcial y el epigrama. La sátira: Persio y Juvenal.

3.4. La prosa postclásica (I): Oratoria y retórica: Quintiliano. El neociceronianismo: Plinio el Joven. El arcaísmo del siglo II: Cornelio Frontón.

3.5. La prosa postclásica (II): La historia y su decadencia bajo Tiberio: Veleyo Patérculo, Valerio Máximo, Curcio Rufo.

3.6. La prosa postclásica (III): Cornelio Tácito.

3.7. La prosa postclásica (IV): Suetonio y sus biografías.

3.8. La prosa postclásica (V): Séneca.

3.9. La prosa postclásica (VI): La novela: Petronio y el *Satiricón*; Apuleyo y el *Asno de oro*. La obra oratoria y filosófica de Apuleyo.

3.10. La prosa postclásica (VII): la prosa didáctica y técnica: Cornelio Celso, Pomponio Mela, Columela, Frontino, Plinio el Viejo. Gramáticos y anticuarios. El enciclopedismo: Aulo Gelio. Literatura jurídica: Gayo.

3.11. El teatro latino en época postclásica: tragedias de Séneca. La *Octavia*.

Profesor encargado de la asignatura: D. Antonio Alberte González, Catedrático de Filología Latina de la Universidad de Málaga. Es especialista en retórica latina clásica y

medieval, contándose entre sus trabajos los capítulos dedicados a Cicerón retórico y Quintiliano en la *Historia de la Literatura Latina* de C. Codoñer y su *Retórica medieval*, publicada en 2003.

B-7. Denominación: Textos latinos tardíos
Número de créditos europeos (ECTS): 3
Carácter (obligatorio/optativo): Optativo
Unidad temporal: Desde Noviembre de 2010 a Junio de 2011

Competencias: Adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas que permitan la investigación en el campo del Latín Tardío. Utilización y conocimiento de técnicas actuales en este campo de investigación que permitan al alumno incorporarse a tareas de investigación. Conocimiento de las metodologías que permitan planear y ejecutar la investigación e interpretar sus resultados para ampliar el conocimiento, así como para solucionar problemas específicos. Dominio de documentos, herramientas y medios técnicos específicos que sirvan de base para una posterior especialización. Conocimiento de los problemas y teorías de estudios sobre el campo específico del Latín Tardío.

Requisitos previos (en su caso): No se precisan requisitos previos.

Actividades formativas y su relación con las competencias: No se prevé ninguna actividad al margen de la docencia reglada. Como actividad no presencial se propone la realización de un trabajo de iniciación a la investigación sobre un tema relacionado con el programa propuesto.

Acciones de coordinación (en su caso): No son necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación: La evaluación se hará teniendo en cuenta la participación activa del alumno y el conocimiento de los contenidos del Curso, que se reflejará en un trabajo personal y/o una prueba.

Breve descripción de contenidos:

1. Una parte introductoria tratará brevemente algunos aspectos generales, como el concepto de Latín Tardío o la cronología, así como los principales rasgos gráfico-fonéticos, morfo-sintácticos y léxicos.
2. Análisis y Comentario de textos latinos tardíos:
 - 2.1. Textos y autores paganos:
 - 2.1.1. El siglo II d.C.
 - 2.1.2. El siglo III d.C.
 - 2.1.3. El siglo IV d.C.
 - 2.1.4. El siglo V d.C.
 - 2.1.5. El siglo VI d.C.
 - 2.2. Textos y autores cristianos:
 - 2.2.1. El siglo II d.C.
 - 2.2.2. El siglo III d.C.
 - 2.2.3. El siglo IV d.C.
 - 2.2.4. El siglo V d.C.
 - 2.2.5. El siglo VI d.C.

Profesor: Pedro Rafael Díaz Díaz

B-8. Denominación: Lengua y Literatura Latina Cristiana a través de sus textos.

Número de créditos europeos: (3 ECTS).

Carácter: optativo.

Unidad Temporal: Segundo Cuatrimestre.

Competencias:

1. Que el alumno adquiera el conocimiento suficiente para identificar la lengua de los cristianos en el marco del latín tardío.
2. Que el alumno reconozca la importante aportación del léxico cristiano a la lengua latina.
3. Que en lectura de los textos el alumno pueda apreciar la diferencia de la ideología cristiana de la pagana, con una especial atención a los autores cristianos del Norte de África: Tertuliano, Cipriano y Agustín.

Requisitos previos: Ninguno, salvo los previstos en el master.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

1. Las actividades de traducción de textos latinos cristianos que realizará el alumno para reconocer la lengua de los cristianos en el marco del latín tardío, tendrán un carácter presencial.
2. El trabajo para reconocer la importante aportación del léxico cristiano a la lengua latina lo deberá realizar el alumno mediante ejercicios de carácter presencial.
3. El trabajo de lectura de textos cristianos, donde el alumno pueda apreciar la diferencia de la ideología cristiana de la pagana, se realizará mediante trabajos personales.

Sistemas de evaluación y calificación: Se evaluarán los conocimientos del alumno otorgando un 70 % a exámenes (varios exámenes parciales y final) y 30 % al trabajo de traducción y comentario lingüístico personal.

Breve descripción de los contenidos:

1. Concepto de Latín cristiano. Límites cronológicos.
2. Rasgos fundamentales de la lengua latina cristiana. Latín bíblico *versus* latín cristiano.
3. Principales géneros literarios de la literatura cristiana antigua: Apologética. Poesía. La prosa: historiografía. Obras de erudición.

Profesora encargada: Virginia Alfaro Bech.

Profesora Titular de Filología Latina de la Universidad de Málaga.

Es especialista en literatura Cristiana Antigua en cuyo campo ha realizado la traducción *De cultu feminarum de Tertuliano. El adorno de las mujeres*. Introducción, comentario, texto latino y traducción, SPICUM (Colección Clásicos Universidad de Málaga), 2001, 131 pp., ISBN: 84-7496-904-2, DL: MA 1124-01. Asimismo sigue trabajando en la aportación de la ideología cristiana al Imperio Romano y su repercusión en el mundo pagano.

DENOMINACIÓN: *Textos poéticos latinos renacentistas: epigrama, elegía y epitalamio*.

NÚMERO DE CRÉDITOS EUROPEOS (ECTS): 3.

CARÁCTER: optativo.

UNIDAD TEMPORAL: noviembre de 2010 a junio de 2011.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: adquisición de técnicas de traducción y comentario de textos latinos de autores del Humanismo europeo representativos de los géneros que se

indican. Conocimiento teórico-práctico de tres géneros poéticos de gran éxito y difusión en la literatura renacentista. Capacidad de descubrir, analizar y valorar la decisiva importancia de la tradición literaria surgida de la latinidad clásica en la producción poética latina del Renacimiento.

ACTIVIDADES FORMATIVAS: se encaminarán a la adquisición de las competencias específicas citadas, con el fin de capacitar al alumno, mediante una metodología y uso de los instrumentos adecuados, a emprender tareas de investigación relacionadas con los contenidos del curso. A la actividad presencial en el aula se unirá la búsqueda y el manejo de la bibliografía indicada y el trabajo personal sobre los textos seleccionados.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN: se propondrá al alumno/alumna la elaboración de un trabajo específico teórico-práctico, así como la presentación de una breve memoria general acerca de los contenidos impartidos en el curso.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS: Estudio teórico-literario de los géneros propuestos con referencia a la tradición clásica en que se sustentan y al contexto histórico-cultural y literario en que se desarrollaron. Traducción y comentario lingüístico y literario de una selección de textos poéticos latinos de autores renacentistas italianos, portugueses y españoles que cultivaron los géneros del Epigrama, Elegía y Eitalamio.

PROFESORADO: José A. Sánchez Marín, Profesor Titular del Departamento de Filología Latina de la Universidad de Granada. Es autor y editor de diversas publicaciones en el campo del Humanismo renacentista, especialmente sobre poesía y teoría poética. Viene impartiendo desde hace años cursos de Licenciatura y Doctorado sobre esta materia, y ha sido y es en la actualidad investigador responsable de varios proyectos de investigación sobre teoría poética renacentista.

B-9. Denominación: Literatura latina medieval hispánica: los mozárabes.

Número de créditos europeos (ECTS): 3.

Carácter (obligatorio/optativo): optativo.

Unidad Temporal: 1er cuatrimestre (noviembre a febrero).

Competencias:

Conocer los rasgos distintivos de la cultura mozárabe en el marco de la España musulmana.

Aprender las peculiaridades del latín mozárabe mediante la lectura y traducción de textos de los escritores más representativos.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno, salvo los propios del máster.

Actividades formativas y su relación con las competencias: Traducción y comentario en clase de textos de literatura latina mozárabe, núcleo de la actividad en el aula.

Se propondrá a los alumnos la lectura de textos, en lengua latina o traducidos, para conocer los principales géneros y autores de la cultura latina mozárabe.

Los alumnos realizarán un trabajo personal consistente en la traducción de una selección de textos de un autor mozárabe.

Acciones de coordinación (en su caso): No se contemplan.

Sistemas de evaluación y calificación: Exámenes parciales de traducción y comentario de un texto de la literatura latina mozárabe, además de un examen final con la misma estructura.

La media de todas estas pruebas supondrá el 70% de la nota. El 30% restante saldrá de la valoración del trabajo de traducción que el alumno tendrá que hacer de unos textos escogidos de un autor mozárabe relevante.

Breve descripción de los contenidos:

20. Los mozárabes: Marco histórico.
21. Rasgos fundamentales de la lengua latina escrita por mozárabes.
22. Principales autores de la literatura latina mozárabe.
23. El adopcionismo: Elipando de Toledo.
24. Los mozárabes de Córdoba: Álvaro, Eulogio, Abad Sansón...

Profesor encargado de impartir la asignatura: D. José Palacios Royán, Profesor Titular de Filología Latina de la Universidad de Málaga, es experto en la lengua y la literatura latina de los mozárabes, con sus traducciones del Apologético del Abad Sansón y de las Epístolas de Álvaro de Córdoba.

MÓDULO C: CULTURA Y CIVILIZACIÓN

C-1. DENOMINACIÓN: *La Mitología griega en las Artes (Teoría y Didáctica)*

NÚMERO DE CRÉDITOS EUROPEOS (ECTS): 3

CARÁCTER (OBLIGATORIO/OPTATIVO): optativo

UNIDAD TEMPORAL: enero-febrero 2011

COMPETENCIAS:

- Adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas que permitan la investigación y la docencia en el campo de la mitología griega en las Artes plásticas.
- Conocimiento de los problemas y teorías sobre el estudio de la presencia y función de los mitos griegos en la literatura y la figuración artística.
- Conocimiento de las técnicas y metodologías que permitan diseñar y ejecutar la investigación en este campo de estudio.
- Integración de los contenidos teóricos que facilite la interpretación de sus resultados, para ampliar el conocimiento de la materia, solucionando problemas específicos.
- Dominio de las fuentes documentales, las herramientas y los medios técnicos específicos necesarios para una posterior especialización.
- Conocimiento y destreza en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en la docencia y la investigación de la mitología griega.

REQUISITOS PREVIOS (EN SU CASO): NO

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS:

- Actividades presenciales: clases magistrales de introducción a los contenidos teóricos y las técnicas de comentario de textos e imágenes. Exposiciones y debates a partir de una selección de la bibliografía crítica. Puestas en común de los contenidos teórico-prácticos.
- Actividades no presenciales del alumnado: realización y preparación de las lecturas de la bibliografía crítica propuesta. Preparación de presentaciones orales y/o escritas sobre casos prácticos.

ACCIONES DE COORDINACIÓN (EN SU CASO): NO

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

I.- Se realizará una evaluación diversificada de los conocimientos y destrezas adquiridos así como de la integración de los contenidos teórico-prácticos, a partir de los siguientes sistemas:

- Prueba escrita: pruebas de respuesta breve; redacción de ensayos; comentarios de textos e imágenes.
- Prueba oral: exposiciones orales en clase sobre contenidos de la materia y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Escalas de observación sobre la aptitud del alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias, así como en el trabajo en grupo.
- Asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías.

II.- La calificación global corresponderá a la puntuación de los cuatro *ítems* que integran el sistema de evaluación en la proporción siguiente:

- Prueba escrita (30%)
- Prueba oral (25 %)
- Observación de la aptitud del alumno: 15 %.
- Asistencia y participación: 30 %

- El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS:

- 1.- Mitología griega: concepto, método y fuentes. La Ciencia de los mitos: de la Antigüedad a los albores del siglo XXI.
- 2.- Los mitos y sus representaciones: palabras e imágenes. Iconología e iconografía clásicas.
- 3.- Panorámica de la presencia de los mitos en el arte antiguo y en la tradición occidental.
- 4.- Mitología y arte en el aula: métodos y técnicas del comentario de imágenes y textos. Casos prácticos.

Profesora: Minerva Alganza Roldán

DENOMINACIÓN: *La mujer romana*.

*NÚMERO DE CRÉDITOS EUROPEOS: 3.

*CARÁCTER: optativo.

*TEMPORIZACIÓN: noviembre 2010 - mayo 2011.

*COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: Se estudiará la situación personal, jurídica y política de las mujeres romanas, dentro del marco temporal habitualmente conocido como clásico, que en realidad se contemplará dentro de un arco cronológico que abarca del siglo III a. C. al siglo V d. C. Las enseñanzas se articularán desde una triple perspectiva, que corresponde al siguiente esquema: mujeres en el ámbito familiar: niñas, jóvenes, esposas/viudas, madres, viejas; mujeres en el ámbito profesional: esclavas, profesiones varias, sacerdotisas, prostitutas; estudio especial de las escritoras romanas. Fuente primordial de documentación para estos estudios serán los textos literarios latinos y griegos de época romana, sin olvidar la documentación epigráfica y arqueológica.

*ACTIVIDADES FORMATIVAS: Se contempla la lectura de textos literario relativos a la mujer romana; la visita a algún museo arqueológico; la proyección de alguna película que haya tratado la época romana antigua con rigor, etc.

*SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN: Serán acordados con el alumnado, partiendo de la consideración de que se calificará la aportación personal, nunca la evaluación por medio de pruebas memorísticas (exámenes).

*BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS:

A. La mujer romana y la familia:

1. Las niñas.
2. Las jóvenes.
3. Las esposas, las viudas, las madres.
4. Las viejas.

B. La mujer en el ámbito privado y en el ámbito público:

1. Mujeres libres y esclavas.
2. Profesiones de las mujeres.
3. Análisis especial de la prostitución femenina en Roma.

C. Las escritoras romanas.

1. Las poetas. Estudio especial de Sulpicia I y Sulpicia II.
2. Las prosistas. Estudio especial de Cornelia.

*PROFESORADO:

Aurora López López, Catedrática de Filología latina de la Universidad de Granada, Directora de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Granada, Presidenta de la Asociación Universitaria de Estudios de las Mujeres. Ha desempeñado durante muchos años una buena parte de su investigación sobre temas concernientes a las mujeres, tanto en el mundo romano como en épocas posteriores. Especial relación con este curso tienen los libros *No sólo hilaron lana. Escritoras romanas en prosa y en verso* (Madrid, 1994), *Modelando con palabras. La elaboración de las imágenes ejemplares de Catón y Cornelia* (Madrid, 1998), *De Safo a Alfonsina. Las mujeres en su literatura y en la masculina* (Sevilla, 2008), etc.

C-3. Denominación: *El lenguaje de los juristas romanos*

- **Nº de créditos europeos (ECTS):** 3
- **Carácter (Obligatorio/optativo):** optativo
- **Temporización (fechas de inicio y finalización):** noviembre 2010 a junio 2011
- **Competencias específicas:** Adquisición de conocimientos en el campo propio de la asignatura que le permitan incorporarse a tareas de investigación. Conocimiento de las metodologías específicas. Dominio de documentos, herramientas y medios técnicos específicos. Conocimiento de los problemas y estudios en el ámbito histórico y jurídico.
- **Actividades formativas:** la docencia reglada, completada con instrumentos digitales, fundamentalmente bases de datos de fuentes sobre el mundo antiguo. Adquisición de conocimientos teóricos, así como lecturas críticas y su exposición oral o escrita; su aplicación a supuestos concretos teniendo presentes las fuentes jurídicas pertinentes - por ejemplo, estudio de un lexema o conjunto de ellos del mismo campo semántico-.
- **Acciones de coordinación:** no son necesarias.
- **Sistemas de evaluación y calificación:** Se evaluará la asistencia, intervención y participación en las sesiones presenciales, así como los resultados de los eventuales trabajos realizados y, en su caso, su exposición oral.

El sistema de calificación se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

- **Breve descripción de los contenidos:** 1. Relación entre Derecho y Filología.- Estado de la cuestión. 2. Métodos de investigación para el estudio de las fuentes jurídicas.- El método histórico-crítico. 3. Terminología técnico-jurídica. 4. Palabra, texto y contexto: semántica, pragmática, y retórica. 5. Etimologías, enunciados, definiciones, reglas jurídicas.- El *De uerborum significatione*. 6. La *interpretatio iuris*.

Profesorado y otros recursos humanos: categoría académica, su vinculación a la Universidad y su experiencia docente e investigadora o profesional: Dr. Pedro Resina Sola, Catedrático de Derecho Romano en la Universidad de Almería. Profesor a tiempo completo desde el curso 1973-74, en sus diversas categorías. Licenciado y Doctor en

Filología Clásica y Derecho. Con experiencia investigadora en ambos campos de conocimiento, como la edición crítica de Frontino, *De agri mensura*, trabajos sobre Filología y Derecho, textos jurídicos y técnico-literarios, teatro romano, instituciones jurídicas, tanto públicas como privadas, etc..

C-4. Denominación: Evolución del pensamiento político en Roma: de Cicerón a S. Agustín

Profesor: M. Dolores Rincón González, Profesora Titular de Filología Latina. Ha estudiado la tradición de las ideas políticas de la Antigüedad en piezas dramáticas y panegíricos latinos de comienzos de la Edad Moderna (p. e., las obras: *Historia Baetica*, *Fernandus servatus*, *Tytirus famulus*, y varias *gratulationes* y *elegiae* a los Reyes Católicos y a César Borgia)

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): Optativo

Unidad Temporal: 1er cuatrimestre (noviembre-enero)

Competencias: Lectura crítica y reflexiva de las fuentes antiguas para descubrir las ideas políticas en ellas contenidas. Identificar en cada texto los distintos planteamientos políticos y sus fuentes. Consultar con soltura los textos antiguos. Captar las condiciones históricas, sociales, religiosas... que ocasionaron los diferentes planteamientos.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno, salvo los propios del máster.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

El 60% serán actividades teórico-prácticas: a) Clases expositivas realizadas por el profesor sobre los contenidos de la materia; b) Sesiones prácticas que consistirán en el estudio y comentario crítico de una selección de textos relacionados con la materia y la bibliografía complementaria. El restante 40% serán actividades de trabajo autónomo del alumno en las mismas habilidades reseñadas arriba.

Acciones de coordinación (en su caso): No se contemplan.

Sistemas de evaluación y calificación:

1. Un examen escrito (40 %), que constará de dos partes: a) Cuestionario sobre los aspectos teóricos de la asignatura; b) Comentario crítico de textos extraídos de las fuentes objeto de estudio.

2. Un trabajo personal (60 %), consistente en el comentario, desde el punto de vista de las ideas políticas, de una obra de alguno de los autores objeto de estudio.

Breve descripción de los contenidos:

1.- Introducción a la teoría política en la Grecia Clásica.

2.- El círculo de los Escipiones, la Constitución mixta de Polibio y el *De re publica* de Cicerón.

3.- Hacia una nueva concepción del gobernante: el *Pro Marcello*

4.- Séneca y el *De clementia*.

5.- Plinio y Dion de Prusa.

6.- El republicanismo de Tácito.

7.- Bajo el signo cristiano. Eusebio de Cesarea.

8.- La doctrina de los Padres de la Iglesia. San Agustín.

Profesor encargado de la asignatura: M^a Dolores Rincón González.

C-5. **Denominación:** Magia y Religión en la Grecia antigua y en el Egipto greco-romano

Nº de créditos europeos (ECTS): 3

- **Carácter** (Obligatorio/optativo): optativo
- **Temporización** (fechas de inicio y finalización) noviembre 2010 a junio 2011
- **Competencias específicas:** Adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas que permitan la lectura y hermenéutica de los textos, en koiné, que contienen la mayor parte de los escritos de religión y filosofía sincréticas, así como de la magia vulgar y de la alta Teúrgia, en la época helenística tardía y en el Egipto griego y romano. Adquisición previa de conocimientos generales:
 - (a) acerca de las condiciones políticas y sociales del Egipto greco-romano y, en general, del cercano Oriente;
 - (b) acerca de la historia del pensamiento y de las creencias en el mundo griego oriental desde la muerte de Alejandro hasta finales del s. IV d.C.
 - (c) acerca, más específicamente, del sincretismo teológico y cultural que se produce en esa época en todo el mundo helenizado.
- **Actividades formativas:** lectura crítica de la Bibliografía que se proporcione al alumno. Utilización y manejo de las fuentes citadas a través, especialmente, del Thesaurus Linguae Graecae, pero también en las propias ediciones de los autores (particularmente los Neoplátónicos: Porfirio, Jámblico, Proclo) que constituyen nuestra fuente principal, además de los Papyri Graecae Magicae de K. Preisendanz.
- **Acciones de coordinación:** no se necesitan.
- **Sistemas de evaluación y calificación:** La evaluación se realizará sobre los siguientes parámetros: (a) la asistencia a clases del alumno y su colaboración en la lectura e interpretación de los textos; (b) los trabajos prácticos que, eventualmente, se le puedan encomendar por el profesor; (c) la exposición

pública de algún tema relacionado con el mundo de las creencias y la magia en la época y zona antes señaladas.

- **Breve descripción de los contenidos:**
 1. Introducción general sobre los conceptos de Religión, Magia y Ciencia en los estudios antropológicos desde J.Frazer hasta nuestros días. Distinción entre Magia Literaria y Magia Real.
 2. Panorama general del pensamiento y las creencias en el mundo oriental, con especial incidencia en el Egipto griego y romano (siglos III a.C. a IV d.C.).
 3. Exposición del núcleo del pensamiento sincrético en base al Neoplatonismo, el Hermetismo y la Gnosis.
 4. Estudio de los autores más importantes, especialmente Jámblico (obra: De Mysteriis Aegyptiorum) y Proclo haciendo especial hincapié en las prácticas culturales, particularmente la Teúrgia.
 5. Estudio del pensamiento sincrético tal como se refleja en los Papiros Mágicos: especificidad de la Magia greco-egipcia como una forma más de creencia y práctica religiosa.
 6. Selección de Papiros mágicos según sus contenidos para su lectura y hermenéutica.

- **Profesorado** y otros recursos humanos: categoría académica, su vinculación a la Universidad y su experiencia docente e investigadora o profesional:

Dr. José Luis Calvo Martínez, Catedrático de Filología Griega de la Universidad de Granada. Posee la especialización en Papirología en el University College de Londres donde colaboró con el Prof. E.G. Turner y donde ha publicado varios papiros en la Colección más prestigiosa del mundo en este terreno: Oxyrhynchus Papyri. Es Miembro de la Egypt Exploration Society.

Igualmente ha dedicado numerosas investigaciones al mundo del pensamiento (Platón y Aristóteles, especialmente) y al de las creencias en la época helenística con múltiples publicaciones sobre la Religión y la Magia de la época que se propone en este curso. Codirige la Revista MHNH, Revista Internacional de Astrología y Magia en la Antigüedad.

C-6. Denominación: Astrología, Mito y Religión en el Mundo Grecorromano

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): optativo

Unidad Temporal: 1º cuatrimestre/ 2º cuatrimestre

Competencias: Adquisición de conocimientos que permitan profundizar en la importancia de la astrología como una alternativa helenística con pretensiones científicas para la religión (de muchos de cuyos elementos se adueña) fundamentada en la mitología y en el pensamiento filosófico (especialmente dentro de las corrientes estoicas y, luego, neopitagóricas y neoplatónicas). Se insistirá especialmente en el carácter de la astrología antigua como configuración en un porcentaje muy elevado de la astrología moderna. Se estudiará además la problemática textual de la astrología antigua y el posicionamiento, al respecto, de las corrientes de investigación modernas.

Requisitos previos (en su caso): Ninguno, salvo los propios del máster.

Actividades formativas y su relación con las competencias: El 60% serán actividades teórico-prácticas (clases expositivas realizadas por el profesor sobre los contenidos de la materia, sesiones prácticas de análisis y comentario de los textos astrológicos, con especial atención a las peculiaridades de su lenguaje), y el restante 40% serán actividades de trabajo autónomo del alumno (lectura crítica de la bibliografía reciente sobre el tema; búsqueda y selección de información; estudio individual; realización de trabajos escritos).

Acciones de coordinación (en su caso): No se contemplan.

Sistemas de evaluación y calificación: El alumno deberá realizar un trabajo escrito, de entre los propuestos oportunamente por el profesor de la materia (que consistirán, en todo caso, o bien en el análisis y comentario de un texto o de una serie de textos astrológicos, o bien en una breve exposición crítica de un aspecto concreto en este campo de estudios), cuya calificación supondrá el 80% de la nota final; para el 20% restante se tendrá en cuenta la asistencia y participación activa en las clases y actividades prácticas.

Breve descripción de los contenidos:

25. Consideraciones teóricas y terminológicas: definición de astrología, relaciones y diferencias con la astronomía; historia de los términos antiguos para denominar esta rama del saber pseudocientífico.
26. Actualidad de la literatura astrológica: Importancia de los estudios sobre la astrología en la antigüedad. Las fuentes griegas y romanas. La transmisión textual de la astrología. Aproximación bibliográfica a la investigación moderna sobre la astrología antigua.
27. Fundamentos científicos (astronomía y matemática) y culturales (filosofía, mito, con especial atención a la interpretación alegórica, y religión) de la astrología.
28. Elementos esenciales de la astrología antigua:
 - a. Influencias astrológicas del Zodíaco y las constelaciones extrazodiacales asociadas a los signos (*paranatéllonta*).
 - b. Los protagonistas de la astrología: Influencia de los planetas: Decanos y términos.
 - c. La dodecátropos y la doctrina de las suertes, en especial de la Fortuna.
 - d. Horóscopos literarios y horóscopos reales en la Antigüedad.

Profesor: Aurelio Pérez Jiménez

C-7. Denominación: Grecia antigua y mundo moderno: deporte y educación como modelo de integración.

Número de créditos europeos (ECTS):3

Carácter (obligatorio/optativo):Optativo

Unidad Temporal: enero 2011 a junio 2011

Competencias específicas: Adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas que permitan la investigación sobre la historia y la práctica deportiva en la antigüedad. Utilización y conocimiento de técnicas actuales en este campo de investigación que le permitan incorporarse a tareas de investigación. Conocimiento de las metodologías que permitan planear y ejecutar la investigación e interpretar sus resultados para ampliar el conocimiento, así como solucionar problemas específicos. Dominio de documentación, herramientas y medios técnicos específicos que sirvan de base para una posterior especialización. Conocimiento de los problemas y teorías de estudios sobre la práctica deportiva en la antigüedad.

Actividades formativas: no se prevé ninguna actividad al margen de la docencia reglada. Como actividad no presencial se propone la realización de un trabajo de iniciación a la investigación sobre un tema relacionado con el programa propuesto.

Acciones de coordinación: no son necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación: Se valorará la competencia del alumno en el conocimiento de los textos griegos, la lectura de la bibliografía recomendada y la realización de trabajos de iniciación a la investigación. El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Breve descripción de los contenidos:

1. La práctica deportiva como elemento de integración en la sociedad griega.
2. Los grandes festivales y el desarrollo de una conciencia étnica común.
3. El papel de la práctica deportiva y el ejercicio físico en la paedia griega. El caso de Atenas. El caso de Esparta.
4. El ejercicio físico, la práctica deportiva y la medicina profiláctica.
5. Las críticas de los intelectuales.
6. En época helenística: el gimnasio, la escuela y la efebía.

Profesorado y otros recursos humanos:

Prof. Dr. D. Jesús M. García González, Profesor Titular de Filología Griega de la Universidad de Granada, tiene amplia experiencia en el campo de la actividad física y el deporte en la antigüedad y es miembro (Director de Investigación) del Centro de Estudios Olímpicos (C.E.O.) de la Universidad de Granada.

Profª Dra. Dª Carmen García de Sola, Profesor Titular de Filología Griega de la Universidad de Granada, tiene amplia experiencia en el campo de la Historia de la Medicina en la antigüedad grecorromana.

Prof. Dr. D. Miguel Villena Ponsoda, Profesor Titular de Filología Griega de la Universidad de Granada, tiene amplia experiencia en el campo de la actividad física y

el deporte en la antigüedad y es Director del Centro de Estudios Olímpicos (C.E.O.) de la Universidad de Granada

C-8. Denominación: La construcción del Otro en la literatura y el arte griego, paradigma de la cultura europea..

Número de créditos europeos (ECTS):6

Carácter (obligatorio/optativo):Optativo

Unidad Temporal: enero 2011 a junio 2011

Competencias específicas: Adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas que permitan la investigación sobre la filología griega en general y, en particular, sobre los textos en que se articula el discurso griego sobre el hombre y el modelo de convivencia que la Grecia antigua institucionalizó con las consiguientes integraciones, exclusiones y jerarquías. Utilización y conocimiento de técnicas actuales en este campo de investigación que le permitan incorporarse a tareas de investigación. Conocimiento de las metodologías que permitan planear y ejecutar la investigación e interpretar sus resultados para ampliar el conocimiento, así como solucionar problemas específicos. Dominio de documentación, herramientas y medios técnicos específicos que sirvan de base para una posterior especialización. Conocimiento de los problemas y teorías de los estudios sobre la práctica social en la antigüedad.

Actividades formativas: no se prevé ninguna actividad al margen de la docencia reglada. Como actividad no presencial se propone la realización de un trabajo de iniciación a la investigación sobre un tema relacionado con el programa propuesto.

Acciones de coordinación: no son necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación: Se valorará la competencia del alumno en el conocimiento de los textos griegos, la lectura de la bibliografía recomendada y la realización de trabajos de iniciación a la investigación. El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Breve descripción de los contenidos:

1. El Otro exterior: bárbaros, salvajes y primitivos
2. El Otro interior: mujeres, niños, extranjeros y esclavos
3. El lugar del Otro en las construcciones utópicas
4. Las representaciones iconográficas de la alteridad
5. La herencia grecorromana y la visión eurocéntrica de la historia.

Profesorado y otros recursos humanos:

Prof. Dr. D. Jesús M. García González, Profesor Titular de Filología Griega de la Universidad de Granada. El temario del curso se corresponde con la actividad docente e investigadora desarrollada por él.

Prof. Dr. D. José María Camacho Rojo. Profesor Titular de Filología Griega de la Universidad de Granada. El temario del curso se corresponde con la actividad docente e investigadora desarrollada por él.

Prof. Dr. D. Pedro Pablo Fuentes González, Profesor Titular de Filología Griega de la Universidad de Granada. El temario del curso se corresponde con la actividad docente e investigadora desarrollada por él.

MÓDULO D: TRADICIÓN CLÁSICA Y HUMANISMO RENACENTISTA

DENOMINACIÓN: *Pervivencia del Teatro clásico en los Teatros europeos y americanos.*

*NÚMERO DE CRÉDITOS EUROPEOS: 3.

*CARÁCTER: optativo.

*TEMPORIZACIÓN: noviembre 2010 - mayo 2011.

*COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: Se estudiará la presencia de las comedias y tragedias de la Grecia y la Roma clásicas en los teatros europeos y americanos, fundamentalmente a partir del siglo XVI y hasta nuestros días. Se concederá especial atención a los teatros de la Península Ibérica, en sus expresiones castellana, gallega, catalana y portuguesa, y de modo fundamental a las obras y autores/as de nuestro tiempo. Metodológicamente se partirá de una presentación general de los modelos clásicos, después de la cual se analizarán comparativamente dramas modernos con sus originales clásicos.

*ACTIVIDADES FORMATIVAS: La fundamental consistirá en la lectura de las fuentes clásicas y el Teatro en el que perviven. Por supuesto, estará prevista la asistencia a representaciones de todo tipo de obras teatrales interesantes en ambos sentidos, así como la proyección de un amplio material (grabaciones de representaciones teatrales que posee el profesor que propone esta asignatura), etc.

*SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN: Serán acordados con el alumnado, pero en principio la propuesta del profesor consistirá en el análisis de un drama moderno a la luz de su fuente o fuentes clásicas.

*BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS:

1. La comedia en Grecia y en Roma. Dramaturgos y obras.
2. La tragedia en Grecia ay en Roma. Dramaturgos y obras.
3. La pervivencia en determinadas obras de los teatros europeos y americanos, con especial atención en el caso de los primeros a los de la Península Ibérica, al francés y al italiano, y en el caso de los segundos a los teatros de las naciones de habla castellana y portuguesa.

*PROFESORADO:

Andrés Pociña Pérez, Catedrático de Filología latina de la Universidad de Granada, Director del Grupo de Investigación HUM 312 Espacio literario y formas de comunicación en Roma. Ha publicado muchos trabajos sobre literatura teatral. Especial relación con el tema que propone tienen las obras *Medeas. Versiones de un mito desde Grecia hasta hoy* (Granada, 2002); *Otras Medeas. Nuevas aportaciones al estudio literario de Medea* (Granada, 2007); *Comedia romana* (Madrid, 2007); *O mito de Helena de Tróia à actualidade* (Coimbra, 2007); "Pervivencia de los modelos grecolatinos en el teatro español de los siglos XIX y XX", *Florentia Iliberritana* 18 (2007) 145-201; *Fedras de ayer y de hoy. Teatro, poesía, narrativa y cine ante un mito clásico* (Granada, 2008); etc.

D-2. Denominación: “La Retórica clásica y su importancia en la cultura posterior”

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (Obligatorio/Optativo) : optativo.

Temporización: (fechas de inicio y finalización): noviembre 2010 a marzo de 2011.

Competencias específicas: Adquisición de conocimientos teóricos y literarios que permitan conocer las bases de la Retórica clásica (griega y romana), que constituye la base de la retórica, de la literatura y de la cultura posterior. Supone esta materia un acercamiento, por tanto, a la literatura griega y romana, sobre todo a los textos de los grandes rétores, pero también al resto de los autores, por cuanto éstos adaptan su creación literaria a las normas retóricas existentes en la Antigüedad clásica.

Actividades formativas: Fundamentalmente, la docencia reglada de l curso. No obstante, la actividad no presencial de los alumnos se basará en un conocimiento de las fuentes antiguas de la retórica y su pervivencia posterior. Su seguimiento se efectuará en exposiciones orales y comentarios escritos críticos sobre algún autor u obra de la Retórica clásica.

Acciones de coordinación: no son necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación: se evaluarán los trabajos que el estudiante realice durante el curso y sus intervenciones orales en el mismo.

Breve descripción de los contenidos:

- 1.- La retórica griega: estudio especial de Aristóteles.
- 2.- La retórica romana: estudio especial de Cicerón y Quintiliano.
- 3.- La pervivencia de la retórica clásica en la literatura posterior.
- 4.- La pervivencia de la retórica clásica en la cultura posterior: estudio especial de la oratoria y la dialéctica de todo tipo.

Profesorado:

José González Vázquez, Catedrático de Filología Latina, tiene una amplia experiencia en Estilística y Retórica latinas y una gran parte de su investigación la y ha dedicado a este campo de la Filología Clásica, especialmente al estudio y comentario de autores latinos y griegos del campo de la retórica, pero también de otros ámbitos, especialmente poéticos, donde la retórica tiene una extraordinaria presencia.

D-3. DENOMINACIÓN: *La poesía didáctica latina y su recepción en las literaturas hispánicas.*

NÚMERO DE CRÉDITOS EUROPEOS (ECTS): 3.

CARÁCTER: Optativo.

TEMPORIZACIÓN: Febrero 2011-Mayo 2011.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

A modo de introducción se estudiarán algunos aspectos generales sobre el género literario de la poesía didáctica, como la definición y los modelos griegos en los que se inspiraron los autores romanos. Se procederá luego al estudio de las manifestaciones del género en las distintas épocas de la historia romana: el poema filosófico (Lucrecio), el poema astronómico (Manilio), el poema geográfico (Avieno, Ausonio). Se estudiarán también otras obras didácticas y la problemática que plantean en cuanto a su clasificación, como son las *Geórgicas* de Virgilio y la producción didáctica ovidiana. Seguidamente se presentará sucintamente la literatura latino-cristiana de carácter didáctico, y los poemas didácticos latinos de época medieval y renacentista más importantes. Finalmente se esbozarán las líneas generales sobre la recepción de este género literario clásico en las literaturas hispánicas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS:

Como fundamental actividad formativa se propondrá la lectura (parcial o completa, según los casos) de las distintas manifestaciones del género; se propondrá igualmente como actividad formativa la lectura y discusión de la bibliografía más reciente sobre el tema.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

En la evaluación se tendrá en cuenta la participación del alumnado en las actividades programadas en las clases y su competencia en la realización de un trabajo individual sobre algún aspecto concreto del temario.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS:

1. La poesía didáctica: Definición del género y modelos literarios.
2. La poesía didáctica en Roma:
 - a) Época republicana: Lucrecio.
 - b) Época augústea: Virgilio, Ovidio, Manilio.
 - c) Época imperial: Avieno, Ausonio.
3. La poesía didáctica latino-cristiana: Comodiano, Prudencio, Sedulio.
4. La poesía didáctica latina de época medieval y renacentista.
5. La pervivencia de la poesía didáctica latina en las literaturas hispánicas.

PROFESORADO:

Juan J. Valverde Abril, Profesor Contratado Doctor del Depto. de Filología Latina de la Universidad de Granada, ha trabajado sobre distintas obras pertenecientes a diferentes géneros literarios de marcado cariz didáctico, como el diálogo filosófico,

las colecciones de epístolas, y, por supuesto, la poesía didáctica. Con respecto a este último género tiene ya publicados o en vías de publicación algunos trabajos:

- “Publio Virgilio Marón: Geórgicas”, en A. Pociña Pérez – J. M. García González (eds.), *En Grecia y Roma II: Lecturas pendientes* (Granada: Universidad de Granada, 2008), pp. 407-431.
- “El fuego de la naturaleza y el fuego del hombre: Lucrecio y Virgilio”, *Perfiles de Grecia y Roma (Actas del XII Congreso Español de Estudios Clásicos, Valencia, 22 al 26 de octubre de 2007)*, en prensa.
- etc.

D-4. Denominación: *Instituciones jurídicas romanas: Ayer y hoy*

- Nº de créditos europeos (ECTS): 3
- Carácter (Obligatorio/optativo): optativo
- Temporización (fechas de inicio y finalización) noviembre 2010 a junio 2011
- Competencias específicas: Capacidad de análisis y síntesis, capacidad crítica. Capacidad de organización y planificación, resolución de problemas, toma de decisiones; comunicación oral y escrita; trabajo en equipo; capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica, habilidades de investigación, capacidad para generar nuevas ideas, habilidad para trabajar de forma autónoma.
- Actividades formativas: El estudiante deberá entrar en contacto con las fuentes jurídicas pertinentes, así como realizar alguna lectura obligatoria de la bibliografía propuesta, así como confeccionar un comentario crítico sobre el funcionamiento actual de las instituciones políticas.
- Acciones de coordinación: no son necesarias.
- Sistemas de evaluación y calificación: Se evaluará sobre los trabajos que el estudiante realice durante el curso, y por la exposición de los mismos.
- Breve descripción de los contenidos: 1. Organización social, jurídica y política de Roma. 2. El tránsito político como motor de cambio de las instituciones. 3. Recepción de las instituciones jurídicas romanas.
- Profesorado y otros recursos humanos: categoría académica, su vinculación a la Universidad y su experiencia docente e investigadora o profesional:

Dra. Rosalía Rodríguez López, Titular de Derecho Romano de la Universidad de Almería. La investigación realizada ha contado con estas líneas básicas, pero sin descuidar el estudio de otros temas en los que he abordado instituciones tales como el mandato, el préstamo marítimo, el proceso, la enfiteusis, la responsabilidad por daños, y los delitos, entre otros. He tratado también de responder al descriptor de nuestra asignatura: ‘El Derecho romano y su recepción en Europa’, comprometiéndome activamente con Sociedades y asociaciones de Derecho bizantino y de derecho intermedio, llegando en un gran número de mis trabajos hasta las codificaciones civiles actuales. Además, he tenido oportunidad de investigar el derecho romano con el apoyo de textos y estudios literarios, filosóficos, epigráficos, papirológicos y de técnica agraria, cuidando en la medida de lo posible las conexiones con el campo de la arqueología.

D-5. DENOMINACIÓN:

La tradición clásica en las literaturas hispánicas del siglo XX.

NÚMERO DE CRÉDITOS EUROPEOS (ECTS): 3.

CARÁCTER: optativo.

UNIDAD TEMPORAL: 1º cuatrimestre/ 2º cuatrimestre.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: introducción al conocimiento analítico y crítico de las fuentes y metodologías para el estudio de la tradición clásica en las literaturas hispánicas del siglo XX. Capacidad de discernir y asimilar los principales temas, motivos y referencias de la antigüedad greco-latina transmitidos/-as a la literatura contemporánea. Capacidad para entender y utilizar las bases conceptuales y terminológicas de la tradición clásica.

ACTIVIDADES FORMATIVAS: además de la presencia y participación en el aula durante el desarrollo de las clases teórico-prácticas, se propondrán al alumnado lecturas reflexivas de los textos básicos y la realización de reseñas de la bibliografía indicada. Al finalizar el curso se habrá de realizar un estudio sobre un determinado autor, español o hispanoamericano.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN: se propondrá al alumnado la elaboración de un trabajo específico teórico-práctico, así como la presentación de una breve memoria general acerca de los temas impartidos durante el curso.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS:

1. Pervivencia y función de mitos, temas y tópicos clásicos.
2. Géneros literarios.
 - a) Poesía.
 - b) Prosa.
 - c) Teatro.
3. Autores españoles e hispanoamericanos.

PROFESORADO:

José María Camacho Rojo, Profesor Titular de Filología Griega (Universidad de Granada). Es autor y editor de diversas publicaciones en el ámbito de la Tradición Clásica, especialmente de la influencia greco-latina en las literaturas hispánicas e hispanoamericanas del siglo XX.

D-6.

Nombre: Moschos Morfakidis Filactós

Departamento: Filología Griega y Eslava de la Universidad de Granada

Denominación: Tradición clásica e innovación en la historiografía bizantina

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): Optativo

Unidad temporal:Primero / segundo cuatrimestre.

Condiciones del profesor para impartir la materia:

* Desde 2004 hasta el 2008 ha impartido el curso de Historiografía Bizantina en el programa de doctorado “La Grecia medieval y moderna: estudios sobre su lengua, literatura historia y civilización

* Ha publicado los siguientes trabajos sobre la historiografía bizantina:

- Moschos Morfakidis, *Estudios de las fuentes griegas sobre la dominación catalana en Grecia*, Granada, Universidad de Granada, 1985, págs. 492.
- M. Morfakidis Filactós y M. Casas Olea, *Fuentes bizantinas sobre los eslavos*, Granada, Centro de Estudios Bizantinos, Neogriegos y Chipriotas, 2004, 200 págs.
- Moschos Morfakidis y Encarnación Motos Guirao, “Un pasaje de Laonicos Cancocondylas relativo a la batalla de las higuieruelas y a sus consecuencias inmediatas”, en Cristina Segura Grañó (ed.), *Relaciones exteriores del Reino de Granada : actas IV del Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, Universidad de Almería 1988, pp. 71- 82.
- Moschos Morfakidis, “La presencia catalana en Grecia: relaciones entre griegos y catalanes según las fuentes”, *Erytheia*, 8.2(1987), pp. 217-231.
- Moschos Morfakidis, “La Península Ibérica en la obra de Laónico Calcocondylas”, *Erytheia*, 6.1 (1985), pp. 69-82.
- Moschos Morfakidis, “Los catalanes en Grecia en la obra de Nicéforo Gregorás”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI-VII (1983), pp. 93-113.
- Moschos Morfakidis y Carlos Alcalde, “La “Crónica de Galaxeidion”. Aportación a la bibliografía sobre la dominación catalana en Grecia, Unidad y pluralidad en el mundo antiguo”, *Actas del VI Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Clásicos 1983, Vol. II, pp. 183- 190.
- Carlos Alcalde y Moschos Morfakidis, “Pretensión de veracidad en las Historias de Éforo”, *Unidad y pluralidad en el mundo antiguo, Actas del VI Congreso Español de Estudios Clásicos*, Vol. II Madrid, Sociedad Española de Estudios Clásicos, 1983, pp. 311- 316.

Materia a impartir:

- a) Elementos orientales en la historiografía bizantina
- b) La herencia clásica de la historiografía bizantina
- c) La herencia helenística y romana

- d) La tradición judía
- e) La tradición cristiana.

Bibliografía:

HUNGER, Herbert: *Die Hochsprachliche profane Literatur der Byzantiner*, vol. I, Munich 1978, pp. 243-504.

MANGO, Cyril: "The tradition of Byzantine Chronography", *Harvard Ukrainian Studies*, 12-13 (1988-1989), pp. 360-372.

SCOTT, R.: "The Classical Tradition in Byz. Historiography" en M. MULLET-R. SCOTT (eds.): *Byzantium in the Classical Tradition*, Birmingham, University of Birmingham, 1981, pp. 61-74.

MORAVCSIC, Gy.: *Byzantinoturcica*, 2 vols. Berlin, Akad. Verlag 1958 (2ª ed.).

ADIER, W., *Time Immemorial. Archaic history and its Sources in Christian Chronography from Julius Africanus to George Syncellus*, Washington, 1990.

D-7. Denominación: RETÓRICA CLÁSICA Y TELEVISIÓN

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): Optativo

Unidad temporal: Segundo cuatrimestre (marzo a mayo de 2011)

Competencias específicas: Estudio de los textos fundamentales de la preceptiva retórica grecolatina. Aproximación a los géneros retóricos. Evolución de la doctrina retórica desde la antigüedad clásica hasta la actualidad. Análisis de los diferentes formatos y géneros televisivos a la luz de los preceptos básicos de la retórica clásica.

Actividades formativas: Sobre la base teórica proporcionada por los textos retóricos vistos en clase, y con ayuda de la pertinente bibliografía especializada, se analizarán y comentarán espacios televisivos (informativos, productos de ficción y publicitarios) al objeto de poner de manifiesto la incuestionable relevancia de los principios elementales de la ciencia del discurso en la construcción del moderno lenguaje audiovisual.

Sistemas de evaluación y calificación: Se propondrá la elaboración de un pequeño trabajo de investigación sobre un espacio televisivo de libre elección; dicho espacio será analizado a la luz de los principios de la retórica clásica estudiados en el curso.

Breve descripción de los contenidos:

1. Retórica clásica: Sinopsis histórica y principios elementales.
2. La preceptiva retórica a través de los siglos.

3. El lenguaje audiovisual y los géneros televisivos: Retórica de la información. Retórica de la ficción televisiva. Retórica de la publicidad.

Profesorado: Dr. D. José Manuel Rodríguez Peregrina, Profesor Titular de Filología Latina de la Universidad de Granada. Ha consagrado la mayor parte de su trayectoria investigadora al estudio de la retórica clásica, medieval y renacentista, así como a la edición y traducción de textos de humanistas tan emblemáticos como Luis Vives y Juan Ginés de Sepúlveda. La tradición clásica en las literaturas nacionales, la pintura y la música han sido igualmente objeto de sus últimos trabajos.

D-8. DENOMINACIÓN: *Textos poéticos latinos renacentistas: epigrama, elegía y epitalamio.*

NÚMERO DE CRÉDITOS EUROPEOS (ECTS): 3.

CARÁCTER: optativo.

UNIDAD TEMPORAL: noviembre de 2010 a junio de 2011.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: adquisición de técnicas de traducción y comentario de textos latinos de autores del Humanismo europeo representativos de los géneros que se indican. Conocimiento teórico-práctico de tres géneros poéticos de gran éxito y difusión en la literatura renacentista. Capacidad de descubrir, analizar y valorar la decisiva importancia de la tradición literaria surgida de la latinidad clásica en la producción poética latina del Renacimiento.

ACTIVIDADES FORMATIVAS: se encaminarán a la adquisición de las competencias específicas citadas, con el fin de capacitar al alumno, mediante una metodología y uso de los instrumentos adecuados, a emprender tareas de investigación relacionadas con los contenidos del curso. A la actividad presencial en el aula se unirá la búsqueda y el manejo de la bibliografía indicada y el trabajo personal sobre los textos seleccionados. **SISTEMAS DE EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN:** se propondrá al alumno/alumna la elaboración de un trabajo específico teórico-práctico, así como la presentación de una breve memoria general acerca de los contenidos impartidos en el curso.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS: Estudio teórico-literario de los géneros propuestos con referencia a la tradición clásica en que se sustentan y al contexto histórico-cultural y literario en que se desarrollaron. Traducción y comentario lingüístico y literario de una selección de textos poéticos latinos de autores renacentistas italianos, portugueses y españoles que cultivaron los géneros del Epigrama, Elegía y Epitalamio.

PROFESORADO: José A. Sánchez Marín, Profesor Titular del Departamento de Filología Latina de la Universidad de Granada. Es autor y editor de diversas publicaciones en el campo del Humanismo renacentista, especialmente sobre poesía y teoría poética. Viene impartiendo desde hace años cursos de Licenciatura y Doctorado sobre esta materia, y ha sido y es en la actualidad investigador responsable de varios proyectos de investigación sobre teoría poética renacentista.

D-9. DENOMINACION: Textos Neolatinos en prosa: Traducción y Comentario (historiografía, epistolografía, filosofía)

NUMERO DE CREDITOS EUROPEOS (ECTS): 3

CARACTER: optativo

UNIDAD TEMPORAL: noviembre de 2010 a junio de 2011

COMPETENCIAS ESPECIFICAS: El curso, de carácter eminentemente práctico, está orientado sobre todo a la traducción y comentario de textos latinos en prosa de autores y obras del Humanismo Renacentista. La selección de textos contempla distintos géneros literarios (historiografía, epistolografía, filosofía...), a la vez que autores originarios de distintos países (España, Países Bajos, Alemania...). No se descarta, sin embargo, la inclusión de algún otro autor de época posterior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS: Todas las pertinentes para la consecución del objetivo primordial del curso, consistente en la familiarización del alumno con unas técnicas de análisis de textos de características diferentes a los de la Antigüedad Clásica. Para alcanzar dicho objetivo se requiere, por un lado, la presencia en clase del alumno; y por otro, el manejo de una bibliografía especializada.

SISTEMAS DE EVALUACION Y CALIFICACION: El alumno deberá presentar un trabajo específico, relacionado con alguna de las cuestiones abordadas en el desarrollo del curso.

BREVE DESCRIPCION DE LOS CONTENIDOS: Establecimiento del marco histórico-literario en que surgen estos textos. Revisión general del panorama socio-cultural en los distintos países de origen de los autores de los textos. Traducción y comentario de una selección de textos suficientemente representativos de los distintos géneros en prosa ya mencionados, con referencias continuas a las fuentes y modelos de inspiración para cada texto en particular.

PROFESORADO: Elena Rodríguez Peregrina, Profesora Titular de Filología Latina de la Universidad de Granada. Y Joaquín J. Sánchez Gázquez, Profesor Contratado Doctor de Filología Latina en la Universidad de Almería. Ambos gozan de una amplia experiencia en el manejo de estos textos, experiencia que remonta a la época de elaboración de sus propias Tesis Doctorales (1985 y 2002 respectivamente), y que ha ido aumentando en el transcurso de los años con la participación en numerosos Congresos Nacionales e Internacionales y con la publicación de artículos y libros de temática directamente relacionada con la del curso en cuestión.

D-10. DENOMINACIÓN: *Fuentes clásicas en la teoría poética renacentista: Vida, Escalígero, Antonio Lulio y Baltasar de Céspedes.*

NÚMERO DE CRÉDITOS EUROPEOS (ECTS): 3.

CARÁCTER: optativo.

UNIDAD TEMPORAL: noviembre de 2010 a junio de 2011.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: introducción al conocimiento analítico y crítico de los contenidos, metodologías y fuentes más importantes de los cuatro tratados poéticos de los autores mencionados. Capacidad de discernir y asimilar las principales teorías, temas y problemas heredados de la Antigüedad greco-latina y planteados en la doctrina literaria renacentista en general, y en estos tratados en particular. Habilidad para entender y utilizar el utillaje conceptual y terminológico de tradición clásica aplicado a la investigación en el campo de la teoría literaria renacentista.

ACTIVIDADES FORMATIVAS: además de la presencia y participación en el aula durante el desarrollo de las clases teórico-prácticas, se propondrá a los/las alumnos/alumnas lecturas reflexivas de los textos básicos, y reseñas de la bibliografía indicada. Al finalizar el curso ha de realizarse un trabajo personal en que se manifiesten los conocimientos y capacidades adquiridas.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN: se propondrá al alumno/alumna la elaboración de un trabajo específico teórico-práctico, así como la presentación de una breve memoria general acerca de los contenidos impartidos en el curso.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS: 1) Tratados y documentos sobre teoría poética escritos en latín en el Renacimiento. Visión general de sus contenidos y estructura. Metodología de estudio. 2) Recepción de los autores y doctrinas literarias antiguas en la teoría poética renacentista. 3) Análisis de los contenidos y fuentes más importantes de las obras sobre teoría poética de cuatro autores renacentistas: *Vida, Escalígero, Antonio Lulio y Baltasar de Céspedes.*

PROFESORADO: M.^a Nieves Muñoz Martín, Profesora Titular del Departamento de Filología Latina de la Universidad de Granada. Es autora y editora de diversas publicaciones en el campo del Humanismo renacentista, especialmente sobre poesía y teoría poética. Viene impartiendo desde hace años cursos de Licenciatura y Doctorado sobre esta materia, y ha participado en varios proyectos de investigación sobre teoría poética renacentista.

D-11. Denominación: *Textos latinos sobre simbolismo en la Literatura Latina renacentista del s. XVI.*

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): optativo

Unidad Temporal: Marzo-Mayo 2010

Competencias:

Requisitos previos: Leer textos latinos. Conocimientos generales sobre literatura latina clásica y renacentista. Manejo de los nuevos recursos informáticos a un nivel básico.

Actividades formativas y su relación con las competencias: Desarrollo de 5 ó 6 sesiones teóricas en las que se expondrán unas nociones introductorias a esta producción. Seguidamente se añadirá el análisis de algunos textos concretos; y por fin se propondrá el estudio de un texto por alumno.

Acciones de coordinación: Entre el profesorado no será necesario, dado el carácter unitario de los textos que se estudiarán. El alumnado deberá desarrollar su trabajo en contacto con los profesores.

Sistemas de evaluación y calificación: Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se redactará un trabajo de acuerdo con las directrices marcadas por los profesores. En el trabajo se valorarán los resultados, y también la participación en el desarrollo del curso.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de las notas propuestas por los profesores.

Breve descripción de los contenidos:

1. Ambiente cultural del s. XV y XVI en el que surge esta producción.
2. Los *Hieroglyphica* de Pierio y su orientación particular dentro de las corrientes de su tiempo.
3. Personalidad de humanista de este autor. Su amplia producción.
4. Estudio particular de algún libro de esta enciclopedia (libros XIII-XVIII): tratamiento e influencia de las fuentes latinas; influencia de los *Hieroglyphica* en otras obras de la tradición simbólica y emblemática.

Profesorado:

Dr. Francisco J. Talavera, catedrático de Filología latina de la Universidad de Málaga. Ha dedicado varios estudios a la Emblemática y a los *Hieroglyphica* de Pierio.

Dr^a Victoria Eugenia Rodríguez Martín, profesora titular de la Universidad de Málaga. Ha estudiado la influencia de los autores latinos en los *Hieroglyphica* de Pierio Valeriano.

Dr^a. Gema Senés Rodríguez, profesora contratada doctora de la Universidad de Málaga. Ha realizado trabajos sobre tradición emblemática y estudios sobre los *Hieroglyphica* de Pierio Valeriano.

D-12. Denominación: La Impronta del pensamiento estoico en la Literatura española del Renacimiento.

Número de créditos europeos: 3.

Carácter: Optativo.

Unidad Temporal: Noviembre de 2010-Junio 2011.

Competencias: Adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas que permitan la investigación en el campo mencionado. Utilización y conocimiento de las técnicas y metodologías actuales de investigación. Dominio de Documentos, herramientas y medios técnicos específicos que posibiliten una posterior especialización.

Requisitos previos: No se contemplan.

Actividades formativas: No se prevé ninguna actividad adicional a la desarrollada en la docencia reglada. La actividad no presencial de los alumnos consistirá en lo siguiente: Utilización de las ediciones normales y digitales de los textos propuestos. Lectura crítica de la bibliografía seleccionada.

Acciones de coordinación: No se considera que sean necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación: La evaluación del rendimiento del alumnado se basará en lo siguiente:

- Exposición en clase, bien individualmente o por grupos, del trabajo que se realice durante el curso.
- Asistencia, participación e interés demostrado por los alumnos en las distintas actividades propuestas.

Breve descripción de los contenidos: A) Breve introducción al estudio de la filosofía estoica en su triple vertiente: Física, Lógica y Ética. B) Vías de introducción del pensamiento estoico en España. C) Plasmación en la Literatura española de la doctrina estoica.

Profesor: José Francisco Maldonado Villena

D-13. Denominación:
CINE Y MUNDO ANTIGUO

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): Optativo

Unidad Temporal:NOVIEMBRE 2010 – JUNIO 2011

Competencias:

1. Competencias específicas:

- 1.1. Adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas que permitan el análisis de textos cinematográficos en los que se puedan rastrear elementos relativos al mundo antiguo.
- 1.2. Utilización y conocimiento de técnicas y métodos que permitan desarrollar tareas de investigación.
- 1.3. Adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas que permitan el planteamiento de unidades didácticas sobre cine y mundo antiguo, tanto en la Enseñanza Secundaria y Bachillerato como en la Universidad.
- 1.4. Adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas que permitan la formulación de opiniones y textos divulgativos en los que se reflexione sobre la relación de cine y mundo antiguo.
- 1.5. Adquisición de habilidades y destrezas que permitan la utilización de materiales audiovisuales como apoyo para el desarrollo de tareas de investigación, divulgación o docencia.
- 1.6. Conocimiento y destreza en los sistemas de documentación.
- 1.7. Conocimiento y destreza en la aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Requisitos previos (en su caso):
NINGUNO

Actividades formativas y su relación con las competencias:

1. Se prevé la proyección de fragmentos de películas que ayuden a ilustrar los elementos constitutivos de la asignatura, así como de películas enteras sobre las que se puedan elaborar trabajos de investigación, divulgación o puesta en valor.
2. La competencia 1.1 se desarrolla merced al conocimiento de los elementos básicos para el estudio de la Tradición Clásica, combinado con los relativos a las poéticas de la imitación.
3. La competencia 1.2 se desarrolla a lo largo de todo el Máster, y también en esta asignatura. Las técnicas y métodos de tareas de investigación, en cuanto competencia adquirida, se verifican mediante la tutorización y desarrollo del trabajo final de la asignatura.
4. La competencia 1.3 se desarrolla a través de la reflexión sobre el *currículum* de Cultura Clásica en la Enseñanza Secundaria, y de Latín y Griego en el Bachillerato, y de las oportunidades que ofrece para utilizar el cine como elemento de apoyo a sus respectivos contenidos y competencias.
5. La competencia 1.4 se desarrolla mediante el trabajo guiado de elaboración de breves ensayos (de la extensión de un artículo periodístico de opinión) en los que se reflexiona sobre el mundo antiguo a propósito de una película determinada.
6. La competencia 1.5 y 1.7 se desarrollan mediante la utilización de equipos y software que permitan tanto el rastreo de fuentes documentales como pequeños trabajos de edición de vídeo.

7. La competencia 1.6 se desarrolla a lo largo de todo el Máster, y también en esta asignatura.
8. PROYECCIÓN Y COMENTARIO DE PELÍCULAS UTILIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ASIGNATURA. La actividad no presencial del alumnado consistirá en la lectura y comentario razonados de estudios relativos al cine y el mundo antiguo.

Acciones de coordinación (en su caso):
NO SON NECESARIAS

Sistemas de evaluación y calificación: Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursarla.

Se utilizarán alguna o algunas de las siguientes técnicas evaluativas:

- Prueba escrita:
 - Diarios de clase a través de sistemas de edición colaborativa en Internet, wiki (un ejemplo, en: <https://retorica.wikispaces.com/diario>).
 - Elaboración de breves textos de análisis, divulgación o investigación.
 - Diseño de pequeñas unidades didácticas sobre cine y mundo antiguo
- Prueba oral:
 - Exposiciones de trabajos de análisis, divulgación o investigación sobre contenidos de la materia y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación:
 - Utilización de matrices de valoración para medir el grado de desarrollo de las destrezas y competencias establecidas (un ejemplo, en http://retorica.wikispaces.com/space/showimage/matriz_propio.pdf).

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

Breve descripción de los contenidos:

1. Conceptos básicos de estudio de la Tradición Clásica.
2. Conceptos básicos de Hermenéutica de la recepción.
3. El cine referido directamente al mundo antiguo.
4. El neomitologismo cinematográfico: el *peplum*.
5. Las imágenes del mundo antiguo en el cine
6. Pervivencia de mitos e imágenes del mundo antiguo en el cine actual.

Profesorado: Manuel López Muñoz

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Personal docente

El perfil del profesorado existente en los Departamentos de Filología Griega y Filología Latina de la Universidad de Granada, que proponen la creación e impartición de este Máster, es absolutamente adecuado a las materias que integran el plan que se presenta. Lo mismo puede decirse sin lugar a dudas de los profesores y profesoras de las Universidades de Almería, Jaén y Málaga que se suman al mismo.

En total participan en este Máster 47 profesores y profesoras, todos doctores, que se reparten de la siguiente manera: 23 pertenecen a la Universidad de Granada, 8 a la Universidad de Almería, 3 a la Universidad de Jaén, 13 a la Universidad de Málaga.

Personal de administración y servicios de apoyo

Este Máster cuenta con el apoyo del personal de administración adscrito a los Departamentos de Filología Griega y Filología Latina de la Universidad de Granada, a saber:

Dña. Eva Vílchez Rejón

D. José Belmonte Márquez

Profesorado de la Universidad de Granada

Minerva Alganza Roldán

José Luis Calvo Martínez

José M^a. Camacho Rojo

Marina del Castillo Herrera

Pedro R. Díaz Díaz

Pedro Pablo Fuentes González

Francisco Fuentes Moreno

Jesús M^a. García González

M^a. Carmen García Sola

José González Vázquez

Aurora López López

Concepción López Rodríguez

Jesús Luque Moreno

Francisco Maldonado Villena

Moschos Morfakidis Filaktós

Manuel Molina Sánchez

María Nieves Muñoz Martín

Andrés Pociña Pérez

José Manuel Rodríguez Peregrina

Maria Elena Rodríguez Peregrina

José Antonio Sánchez Marín

Juan Jesús Valverde Abril
Miguel Villena Ponsoda

Profesorado de la Universidad de Almería

Javier Campos Daroca
Javier García González
Juan Luis López Cruces
Manuel López Muñoz
Pedro Resina Sola
Rosalía Rodríguez López
Lucía Romero Mariscal
Joaquín J. Sánchez Gázquez

Profesorado de la Universidad de Jaén

Alfonso Alcalde-Diosdado Gómez
Raúl Manchón Gómez
Maria Dolores Rincón González

Profesorado de la Universidad de Málaga

Antonio Alberte González
Carlos Alcalde Martín
Virginia Alfaro Bech
Jorge Bergua Cavero
Raúl Caballero Sánchez
Marta González González
Cristóbal Macías Villalobos
Juan Fco. Martos Montiel
José Palacios Royán
Aurelio Pérez Jiménez
Victoria Eugenia Rodríguez Martín
Gema Senés Rodríguez
Francisco Talavera Estesos

La totalidad del profesorado cuenta con el título de Doctor, requisito necesario para impartir enseñanza de Posgrado en un Máster Investigador-Académico. El número de profesores **Catedráticos/as de Universidad a Tiempo Completo** es 11; de **Titulares de Universidad a Tiempo Completo**, 30; **Contratados Doctores a Tiempo Completo**, 5 y un **profesor Asociado**, que acumulan un total de 91 sexenios de investigación y 170 quinquenios docentes.

Como puede comprobarse, actualmente los recursos humanos (docentes, administrativos y de apoyo) son suficientes para satisfacer las necesidades del Máster Conjunto, sin perjuicio de la capacidad de la Universidad de Granada para tomar las decisiones que considere necesarias en el futuro para garantizar una mejora en la docencia y gestión administrativa. Se incluyen en documento adjunto los currícula de los profesores que imparten docencia.

• Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

La Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad

entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, recogidos en La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

De acuerdo con esta disposición, en el año 2007, la UGR puso en marcha la Unidad para la igualdad entre hombres y mujeres en la UGR. En su estructura están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, PAS y alumnado.

Los objetivos de la Unidad de Igualdad son los siguientes:

- 1) Elaborar un diagnóstico de las desigualdades existentes en los tres sectores que componen el colectivo de la Universidad. El primer diagnóstico sobre la situación de las mujeres en la UGR se realizó el curso académico 2007-2008.
- 2) Diseñar un plan de igualdad que incluya, entre otros aspectos:
 - La realización de estudios con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de actividad de la Universidad.
 - La reelaboración de la información estadística, desagregada por sexos.
 - La elaboración de informes de impacto de género de las medidas que se aprueben.
 - El fomento del conocimiento, en la Comunidad Universitaria, del alcance y significado del principio de igualdad, mediante propuestas de acciones formativas.
 - La visibilización del sexismo, la sensibilización y la creación de un estado de opinión.

Este Plan se encuentra en vías de desarrollo y obedece a las exigencias de la mencionada Ley Orgánica 3/2007, en virtud de la cual las empresas privadas y públicas de más de doscientos cincuenta trabajadores han de elaborar y aplicar un plan de igualdad (art. 45). Los planes de igualdad tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (art. 46).

La Unidad de la Igualdad de la UGR prevé las siguientes medidas de actuación:

- 1) Actualizar de la normativa de la UGR para adaptarla a las reformas legales sobre la igualdad de género, especialmente la Ley de Igualdad y la Ley Andaluza de Igualdad.
- 2) Trabajar, junto a los órganos de gobierno de la UGR, en el desarrollo de las medidas establecidas el Plan estratégico y en el Contrato programa con la Junta de Andalucía en relación al tema de la igualdad de género.
- 3) Promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos los órganos colegiados.
- 4) Actualizar la normativa de Recursos Humanos (PAS Y PDI) para incorporar en ella las modificaciones de las nuevas leyes de igualdad.
- 5) Incorporar la perspectiva de género en los contenidos de la enseñanza y la investigación.
- 6) Conseguir una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones.
- 7) Crear una base documental para la creación del Plan de Igualdad.
- 8) Formular las medidas con precisión, con el fin de facilitar su aplicación y evaluación.
- 9) En el ámbito del personal de administración y servicios, realizar un estudio de la RPT para estudiar la distribución de puestos entre mujeres y hombres, distinguiendo entre personal laboral y funcionario.
- 10) Estudiar la situación de representación en los diferentes órganos de gobierno.
- 11) Realizar estudios con el objetivo de conocer la percepción del alumnado sobre su formación y su conducta ante la Igualdad entre mujeres y hombres.
- 12) En el ámbito de la docencia, crear un banco de datos de las asignaturas que incluyen las relaciones de género dentro de su objeto de estudio.
- 13) En el ámbito de la investigación, crear un banco de datos de grupos de investigación con línea de género y de grupos que incluyen el género entre sus

líneas de investigación.

- 14) Concienciar a la Comunidad Universitaria para y en la Igualdad.
- 15) Proteger a los miembros de la Comunidad Universitaria que puedan ser víctimas de la violencia (tanto mujeres como hombres).
- 16) Tutelar para que se cumpla la ley de Igualdad en todos los tribunales de la Universidad de Granada (función base del Observatorio).
- 17) Realizar un Congreso de Información de medidas de la Unidad de Igualdad.
- 18) Fomentar las asociaciones de mujeres de ámbito universitario.

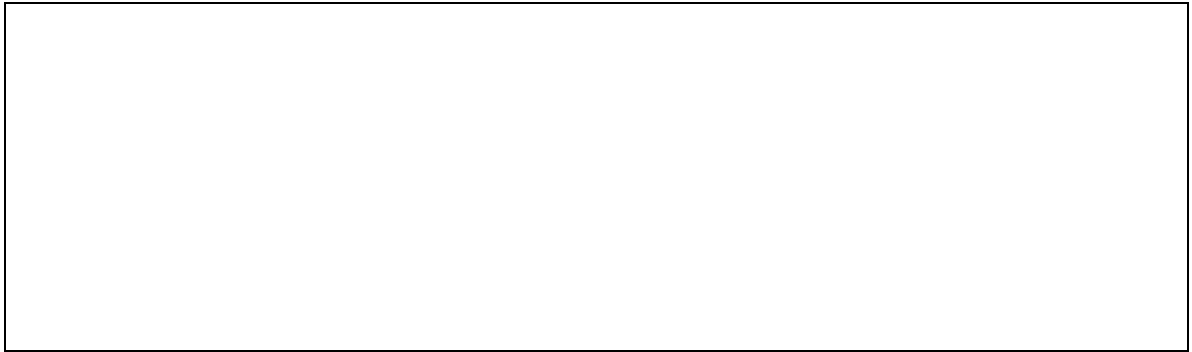
Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. De acuerdo con ello, la UGR asegura que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

Recientemente, la UGR aprobaba, el 8 de octubre, la normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos públicos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. En ella se establecía la necesidad de que la composición de las comisiones cumpla con el principio de equilibrio entre hombres y mujeres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas (art. 7).

• Mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad

La normativa que rige para la contratación de personal docente en la Universidad de Granada puede consultarse en la página web: <http://academica.ugr.es/pages/profesorado/normativa>. Tanto las normas que regula el acceso a los cuerpos docentes universitarios como la que regula el personal laboral tiene en cuenta los criterios de igualdad entre hombres y mujeres así como la no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa de la UGR responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios. Dicho Decreto establece en su artículo 6.3 que "La composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Por otro lado, la citada legislación establece en su artículo 8 que "En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el Real Decreto señala que "Las Universidades garantizarán la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptarán, en el procedimiento que haya de regir en los concursos, las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad". Estos artículos han sido trasladados a la normativa de la UGR sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios que recoge en la composición de las comisiones de selección y en el procedimiento de los concursos el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de las personas con discapacidad (arts. 7.1. y 9.2).



7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El Máster Conjunto en *Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas* cuenta con un programa formativo basado en el uso preferente, aunque no exclusivo, de medios materiales y servicios basados en la transmisión oral y escrita de los conocimientos como son el Aula y el Seminario para las clases teóricas y las Salas de Biblioteca y Hemeroteca para la consulta y manejo de documentos y bibliografía.

Por todo ello, podemos diferenciar diversos tipos de recursos materiales y servicios necesarios para la correcta impartición del nuevo Máster Conjunto en *Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas*:

- a) Aulas y Seminarios en número suficiente para desarrollar las diversas metodologías de enseñanza – aprendizaje.
- b) Recursos multimedia adecuados a los espacios referidos.
- c) Equipamiento compuesto por cañones de proyección, ordenadores portátiles, video, etc.
- d) Aulas de Informática con ordenadores conectados a la Red.
- e) Biblioteca del centro, de los Departamentos, Hemeroteca y Videoteca.

Partiendo de esta tipología de recursos y servicios requeridos, en la tabla siguiente se enumeran todos los medios actualmente disponibles en la Facultad.

EDIFICIO PRINCIPAL

DENOMINACIÓN	CAPACIDAD
Auditorio 1	345
Auditorio 2	399
Auditorio 3	402
1 aula	124
1 aula	105
Aula García Lorca	100
3 aulas	98
1 aula	96

1 aula	94
8 aulas	80
2 aulas	72
2 aulas	60
2 aulas	48
3 aulas	42
1 aula	37
1 aula	36
2 aulas	32
2 aulas	30
1 aula	25
4 seminarios	20
Servicio de Reprografía	
Sala Informática	
EDIFICIO DEPARTAMENTAL	
DENOMINACIÓN	CAPACIDAD
3 aulas	50
EDIFICIO MUSICOLOGÍA	
DENOMINACIÓN	CAPACIDAD
8 aulas	30
2 seminarios	20
Sala de Informática	
<p>Igualmente podemos destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aula Magna: El Aula Magna de esta Facultad ha ampliado su uso a proyecciones cinematográficas, videoconferencias y traducciones e interpretaciones simultáneas. - Aulas de Informática: Las aulas de informática están destinadas a los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras. En ellas se desarrollan enseñanzas regladas, de doctorado, cursos de informática 	

y también están disponibles para el libre acceso del alumnado. Son un total de seis salas con una capacidad de 140 puestos.

- Medios audiovisuales para la docencia: la Facultad cuenta con una dotación suficiente de medios audiovisuales (vídeo, TV/video proyector, retroproyector, proyector de diapositivas, microfónica inalámbrica.....) en los tres Auditorios y las cuarenta y tres aulas con las que cuenta el Centro. Además existe un conjunto de medios audiovisuales portátiles (vídeos, retroproyectores, proyectores de diapositivas, micrófonos inalámbricos....).

- Biblioteca: los servicios de la Biblioteca se distribuyen en dos edificios: los fondos relativos a los estudios de Filología, Antropología, Historia, Geografía e Historia del Arte, en el llamado edificio A; los correspondientes a los estudios de Filosofía, en la Facultad de Psicología (edificio B). A la entrada se encuentra la Sala de Catálogos manuales y las taquillas. En la planta intermedia es donde se encuentra situada la Sala de Revistas y otras zonas dedicadas a monografías de Filología, así como depósito de libros. Es de acceso directo, y se encuentra dividida en grandes áreas temáticas coincidentes con las materias que se imparten en la Facultad. A cada área temática le corresponde un número, seguido de otro número, correspondiente al título concreto de la publicación.

Además del catálogo informatizado en la misma Sala de Revistas existe uno alfabético de los títulos que se encuentran en ella, cuyas fichas recogen tanto los datos bibliográficos como los fondos con los que cuenta la biblioteca. En la Sala General de Catálogos existe otro que contiene las que se guardan en el depósito y las que se encuentran en los departamentos. La signatura de cada revista está compuesta por el número de la sección temática y por el número de lugar que ocupa dentro de la sección. Sin embargo, la sección 1 consta de tres secuencias: el segundo número nos remite a una subsección, cuyo contenido temático es el asignado a la sección correspondiente. Aparte de estos catálogos manuales, todos los títulos de revistas están incorporados al catálogo informatizado de la Biblioteca Universitaria, en el que figuran las siglas del centro, la signatura y los fondos (años completos o incompletos) de cada colección: http://adrastea.ugr.es/search*spi/. En este catálogo se incluyen también las revistas electrónicas. Un mismo título de revista puede figurar en versión impresa y en electrónica, ya que, por norma general, al suscribirse la versión electrónica se ha suspendido la impresa. A las revistas electrónicas a texto completo que tenemos se puede acceder desde la Página WEB de la Biblioteca Universitaria de Granada: <http://adrastea.ugr.es>. Estas pueden consultarse desde los ordenadores de la Universidad o desde los propios domicilios de cualquier miembro de la comunidad universitaria de Granada, a través de su clave personal, haciendo un enlace virtual, tal como se explica en la página WEB de la Biblioteca, en la sección de Biblioteca electrónica. En el curso pasado se suscribieron algunos paquetes de revistas especialmente interesantes para el área de Humanidades, como JSTOR Y MUSE. Todas las revistas están excluidas de préstamo, por lo que han de consultarse en la misma sala o reproducir el artículo deseado en las fotocopiadoras destinadas para tal fin en la misma.

En la sala inferior se ubican también monografías de libre acceso: de Arte, Cine, Teatro y Música. Entre los servicios que presta la biblioteca se encuentra el servicio de Lectura en Sala, Servicio de préstamo a domicilio, servicio de préstamos inter-bibliotecario y de acceso al documento, servicio de Referencia y de Información Bibliográfica y Servicio de formación de usuarios (con visitas guiadas, presentaciones virtuales con power point y una sección de aprendizaje de recursos de la información, proyecto piloto implantado por la adecuación de la Universidad de Granada al espacio europeo). A partir del curso, 2008/2009, también se ha puesto en marcha a nivel de toda la Biblioteca Universitaria el servicio La Biblioteca está en Línea, Pregunte, a través del cual, podrán hacerse consultas a los bibliotecarios sobre temas referentes a la Biblioteca y sus fondos y recursos, desde fuera de la Universidad, consultando la página Web de la Biblioteca, en donde figurará con un icono de interrogación (?). Este servicio tendrá un horario limitado, preferentemente de mañana, distribuido en diferentes áreas de conocimiento, según los

bibliotecarios que se encuentren conectados en cada momento.

— Para ver qué bases de datos en CD-ROM de Humanidades se pueden consultar en monopuesto desde la biblioteca consultar la página WEB de la misma en la siguiente dirección:

<http://www.ugr.es/local/bibliofl> -

— Las bases de datos de Humanidades en red para toda la Universidad de Granada se pueden consultar a través de la página WEB de la Biblioteca Universitaria de Granada en la siguiente dirección: <http://adrastea.ugr.es>.

- Entre ellas se encuentran algunas muy útiles como:

- ALL MUSIC GUIDE
- ANNÉE PHILOLOGIQUE, L'
- ARIA DATABASE
- ARTS AND HUMANITIES CITATION INDEX
- BIBLIOGRAFÍA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA DESDE 1980
- BIBLIOGRAPHY OF THE HISTORY OF ART, 1990-
- CSIC (ISOC)
- DIGITAL DISSERTATION (Multidisciplinar)
- FRANCIS
- HISTORICAL ABSTRACT
- HUMANITIES ABSTRACTS
- INDEX ISLAMICUS - INTERNATIONAL REPERTORY OF THE LITERATURE OF ART, 1975-1989
- MEDIEVAL MUSIC DATABASE
- MLA
- OPERISSIMO
- PERIODICALS CONTENTS INDEX FULL TEXT
- PIANOPEDIA
- REPERTOIRE D'ART ET D'ARCHEOLOGIE 1973-1989
- SMT ONLINE BIBLIOGRAPHIC DATABASE
- TESEO (Multidisplinar)
- TESIS EUROPEAS SOBRE AMÉRICA LATINA (Multidisplinar)
- WORLD BIOGRAPHICAL INDEX (Multidisplinar) –

— Otras obras de referencia en red: -

- CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO ESPAÑOL
- • BIBLIOGRAFÍAS NACIONALES –
- ISBN –
- OXFORD REFERENCE ONLINE –
- ULRICH –

— Libros electrónicos en red útiles para humanidades:

- ACTA SANCTORUM
- EEBO- Early English Books Online
- GALES'S LITERARY INDEX
- ITALIAN RENAISSANCE
- LITERATURE ONLINE
- PATROLOGÍA LATINA
- TEATRO ESPAÑOL DEL SIGLO DE ORO.

Es de significar también que además, las Universidades cuentan con una Biblioteca general que dispone de un sistema de Biblioteca virtual:

http://www.ugr.es/~biblio/biblioteca_electronica/index.html; a

la que tiene acceso todos los alumnos universitarios.

Así como una larga lista de servicios institucionales disponibles para los alumnos que puede ser consultada en las páginas web:

Granada: <http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=servicios>

Servicios centrales de instrumentación científica:

Granada: <http://cic.ugr.es/html/index.php>

Servicios de Informática y Redes de comunicaciones:

Granada: <http://www.ugr.es/informatica/>

Destacamos también la labor del Vicedecanato de Actividades Culturales: a lo largo del mes de Octubre la Universidad, con carácter general, y la Facultad, con carácter particular, celebran el comienzo de curso con actividades académicas y culturales: recepción de nuevos alumnos, conferencia inaugural, cursos de iniciación, sesiones informativas, recitales de poesía, etc. Durante el curso el grueso de las actividades culturales de la Facultad se concentra en los siguientes ciclos de conferencias:

—Hablemos de los clásicos||, donde destacados especialistas presentan obras y autores

consagrados por la tradición, y

—Para comprender nuestro tiempo||, un ciclo dedicado a reflexionar sobre cualquier cuestión que

incida en el presente. Además, la Facultad mantiene desde hace ya bastantes años el ciclo

—El intelectual y su memoria||, que adopta la forma de entrevista en que se recorre el trabajo de

toda una vida intelectual. El acontecimiento queda grabado y archivado en los fondos audiovisuales de nuestra biblioteca. Dada la importancia que dichos fondos han alcanzado, nuestro centro, en colaboración con la Editorial de la Universidad de Granada, publica desde el curso 2007/2008 una colección de libros específica de este ciclo, con la transcripción de las entrevistas más relevantes.

Por lo demás, este Vicedecanato apoya cuantas iniciativas culturales partan de los estudiantes,

como la edición de la Revista Cultural —Letra Clara||, gestionada por estudiantes de la Facultad

de Filosofía y Letras, y en concreto dirigida por los estudiantes de Filología Hispánica. Está abierta a todos los miembros de la comunidad universitaria. Asimismo, las instalaciones de la Facultad de Filosofía y Letras han sido reformadas y diseñadas cumpliendo con la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad a fin de que estas personas puedan acceder sin dificultad a las distintas dependencias de nuestro Centro.

Por último hay que señalar que las instalaciones de la Facultad de Filosofía y Letras han sido reformadas y diseñadas cumpliendo la Ley 5/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad a fin

de que éstas puedan acceder sin dificultad a las dependencias del Centro

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Esta previsto realizar la página Web del Máster Conjunto donde se incluirá toda la información destinada a los alumnos, profesores y comunidad universitaria en general.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	70%
TASA DE ABANDONO	25%
TASA DE EFICIENCIA	75%

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación:

Definición:

Valor:

Justificación de las estimaciones realizadas.

Se han utilizado estimaciones generales calculadas sobre el total de títulos de Posgrado de la Universidad de Granada para los que se dispone de información pertinente, sin perjuicio de que en el momento en que se disponga de información suficiente, se especifiquen los valores de dichas tasas en relación a este Máster

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

-Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster Conjunto.

-

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

1. Tasa de graduación.

Definición: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Programa de Posgrado o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70%

2. Tasa de abandono.

Definición: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 25%

3. Tasa de eficiencia.

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del Programa del Posgrado a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75%

4. Tasa de resultados.

Definición: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (trabajos fin de máster y tesis doctorales) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75%

5. Tasa de rendimiento.

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un programa y el número total de créditos matriculados.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75%

6. Duración media de los estudios de posgrado.

Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Programa de Posgrado.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 1,5 años

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: Base de datos de la Universidad de Granada.

Sistema para la recogida de información:

El/la coordinador/a del posgrado recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de la información aportada por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el de Garantía de la Calidad procedente de las bases de datos de la UGR. Esta recogida de información se realizará al final de cada curso académico utilizando para ello la "Tabla de estimaciones" (P2-03)

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP llevará a cabo los análisis de los valores de estos indicadores examinando el cumplimiento o no de los valores estimados y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13) a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3 SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Estudios del Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la secuencia temporal para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados sobre el rendimiento académico, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente. Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Tablas de seguimiento de indicadores (P2-03)
- Informe Bianual de Master (IBP-13)
- Plan de Mejora del Master (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Master (MSP-15)

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

9.1.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad de los Posgrados son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Programa de posgrado es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGICP) que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el/la coordinador/a del programa.

9.1.2. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Posgrado contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo del Posgrado (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes.)

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado son el Coordinador/a del Posgrado y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado es la siguiente:

Miembros titulares

- Coordinador/a del Posgrado
- Un miembro del equipo de dirección de la Escuela de Posgrado
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado
- Un mínimo de dos profesores del Posgrado

Miembros suplentes:

- Un profesor/a del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) cuya relación con la CGICP será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Este agente externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Agencia Andaluza de Evaluación (Julio de 2008, V02. 090608).

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Posgrado.
- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.
- Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Posgrado en la toma de decisiones de mejora del mismo.

- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Posgrado.

Sus funciones son las siguientes:

- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Posgrado.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Posgrado y asegurar su aplicación.
- Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Posgrado.
- Definir acciones de mejora del Posgrado e informar de las mismas a la coordinación del Posgrado y a la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Posgrado.
- Realizar, cada tres años, un informe de seguimiento del Posgrado tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Posgrado establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el posgrado se haya puesto en marcha. En este reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la CGICP, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO (P.1.)

1. OBJETIVOS:

- Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la organización, gestión y desarrollo de la enseñanza y la actuación docente del profesorado implicado en el Posgrado.
- Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Coordinador/a del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. **Accesibilidad y difusión de las Guías Docentes de las materias del Posgrado**
2. **Claridad y adecuación de los objetivos/competencias y los contenidos.**
3. **Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistema de evaluación del Programa de Posgrado**
4. **Coordinación** entre el profesorado (de una misma materia de diferentes materias)
5. **Cumplimiento de los planificado:** Grado de cumplimiento de los planificado e incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas
6. **Variables relativas a la actuación docente del profesorado:** Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado y actuación docente del profesorado del Posgrado según informe global emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA

INDICADORES	Cursos académicos			
	Valor estimado ₁	2002-03	2004-05	2006-07
Resultados de las encuestas de la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado	3.8			
Informe global sobre la actuación docente (DOCENTIA-GRANADA)	Actualmente no procede			

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: profesorado, coordinador/a del Posgrado, responsable de gestionar las quejas y reclamaciones relacionadas con el posgrado, alumnado, Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y fuentes documentales/bases de datos de la UGR (Guías Docentes de las Materias del Posgrado y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El /la coordinador/a del Posgrado recopilará la información sobre los indicadores anteriores, usando para ello el "Informe del coordinador/a del Posgrado" (P1-01)

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad recogerá información sobre la actuación docente del profesorado y remitirá a la CGICP dos informes (globales) uno sobre la opinión aportada por los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado del Posgrado utilizando el "Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado" (P1-02) y un segundo informe relativo a la evaluación alcanzada por el profesorado implicado en el Posgrado en el marco del Programa DOCENTIA-GRANADA.

Estos tres informes, serán remitidos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y relativa a las variables anteriores y elaborará cada dos años un informe (IBP-13), a través del cual documentará todos los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora del mismo.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones de mejora propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza y del profesorado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS. (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del/la Coordinador/a del Posgrado (P1-01)
- Cuestionario de Opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado. (Cuestionario del programa DOCENTIA-Andalucía verificado por AGAE y actualmente en proceso de adaptación y mejora en la Universidad de Granada). (P1-02)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO (P.2.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos se realizará tomando como referente las estimaciones (sobre los tres últimos años académicos y expresados en la "Tabla de estimaciones" adjunta a este procedimiento) realizadas sobre los siguientes indicadores relativos al Posgrado:

1. Tasa de graduación.

Definición: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Programa de Posgrado o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70%

2. Tasa de abandono.

Definición: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 25%

3. Tasa de eficiencia.

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del Programa del Posgrado a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75%

4. Tasa de resultados.

Definición: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (trabajos fin de máster y tesis doctorales) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75%

5. Tasa de rendimiento.

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un programa y el número total de créditos matriculados.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75%

6. Duración media de los estudios de posgrado.

Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Programa de Posgrado.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 1,5 años

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: Bases de datos de la Universidad de Granada.

Sistema para la recogida de información:

El/la coordinado/a del posgrado recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de la información aportada por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el de Garantía de la Calidad procedente de las bases de datos de la UGR.

Esta recogida de información se realizará al final de cada curso académico utilizando para ello la "Tabla de estimaciones" (P2-03)

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP llevará a cabo los análisis de los valores de estos indicadores examinando el cumplimiento o no de los valores estimados y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13) a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Estudios del Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados sobre el rendimiento académico, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad:

http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Tabla de seguimiento de indicadores (P2-03)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

INTEGRADAS EN EL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO (P.3.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la gestión y desarrollo de las prácticas externas integradas en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR que contemplan prácticas externas

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Tutores de prácticas: docentes de la UGR y de la empresa o entidad de prácticas
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de las prácticas externas del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado(CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de las prácticas externas del posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Idoneidad y suficiencia de las entidades de prácticas:

- Grado de adecuación de la entidad o centro de prácticas al Posgrado
- Grado de especificidad y claridad de los criterios para la selección de las entidades de prácticas.
- Variedad, tipología y número de entidades de prácticas colaboradoras para la realización de las prácticas externas del Posgrado.

2. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de las prácticas externas

- Claridad, objetividad y transparencia de los criterios establecidos para la adjudicación de los estudiantes a las entidades de prácticas
- Nivel de comunicación y coordinación académica con las entidades de prácticas

4. Pertinencia, suficiencia y eficacia del programa de formación

- Grado de relación entre las competencias de formación y las atribuciones profesionales.
- Nivel de concreción de los componentes del programa de formación

5. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento y orientación recibida
 - o Con el cumplimiento del programa
 - o Con la entidad de prácticas
 - o Con la gestión académica y administrativa de la prácticas
- Grado de satisfacción de los tutores/as externos de las empresas y entidades de

prácticas

6. Difusión pública del programa de prácticas externas

- Estrategias para la publicación y difusión del programa de prácticas externas

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable de las prácticas externas, tutores/as internos, tutores/as externos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, programa de prácticas del Posgrado, reglamento de la Escuela de Posgrado, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado, recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de las fuentes señaladas y de los instrumentos aportados por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (P3-04; P3-05) o de los propuestos por la Escuela de Posgrado. Esta recogida de información se realizará anualmente, una vez terminadas las prácticas y dentro del año académico en el que se han desarrollado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado llevará a cabo el análisis de la información y elaborará, cada dos años, un informe (P3-06).

La CGICP junto con el/la responsable de las prácticas externas del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de las prácticas externas asociadas al Posgrado y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del mismo relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, la CGICP, junto con el responsable de las prácticas externas, realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de las mismas, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. La CGICP integrará esta valoración en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a

disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Evaluación del Alumnado (P3-04)
- Cuestionario de Evaluación del Tutor/a externos/a (P3-05)
- Informe del responsable de las prácticas del Posgrado (P3-06)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ASOCIADOS AL POSGRADO. (P.4.)

1.OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la gestión y desarrollo de los programas de movilidad relacionados con el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado participante en programas de movilidad.
- Coordinadores/as académicos internos y externos
- Personal de Administración y Servicios vinculado a los programas de movilidad.
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales/Oficina de Relaciones Internacionales
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Responsable de los programas de movilidad del Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de los programas de movilidad asociados al Posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Idoneidad de los centros/universidades socias

- Especificidad y claridad de los criterios para la selección de las universidades socias.
- Tipología y número de centros/universidades socias

2. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de los programas de

movilidad

- Definición de los criterios para la adjudicación de ayudas de movilidad a los estudiantes por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
- Identificación de los requisitos para participar en la oferta de movilidad de la universidad/centro.
- Nivel de comunicación y coordinación entre los socios
- Establecimiento de una estrategia para el seguimiento de la movilidad y de las incidencias surgidas.

4. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento e información recibida (previamente a la movilidad y por parte de la Universidad de acogida).
 - o La gestión académica y administrativa del programa de movilidad disfrutado.
 - o Los resultados alcanzados
 - o Con los servicios, enseñanzas, profesorado, del centro/universidad de acogida.
 - o Las estrategias identificadas para el seguimiento de las incidencias surgidas, quejas y reclamaciones emitidas.
- Grado de satisfacción de los tutores/as académicos de la UGR

5. Difusión pública de los programas de movilidad

- Definición y establecimiento de unas estrategias de difusión y publicación de los programas de movilidad asociados al posgrado.

6. Índices de aprovechamiento¹:

- Tasa de participación: número de alumnos/as del posgrado que participan en programas de movilidad // número de alumnos/as matriculados en del posgrado que cumplen los requisitos para participar en un programa de movilidad.
- Tasa de rendimiento: número de alumnos/as que terminan un programa // número de alumnos/as que participan en programas de movilidad
- Tasa de aprovechamiento: número de plazas ocupadas // número de plazas ofertadas para el desarrollo de programas de movilidad asociados al posgrado.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR, responsable de los programas de movilidad del Posgrado, tutores/as académicos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, reglamento de los programas de movilidad del centro/UGR, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado/Oficina RRII)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o la Comisión responsable recopilará información sobre estos indicadores. Esta recogida de información se realizará bianualmente.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o Comisión designada,

¹ Estos índices hacen referencia al carácter bidireccional de los programas de movilidad, es decir se refiere tanto a los programas que permiten a los estudiantes de la UGR a ir a otra universidad como a los que permiten a estudiantes de otras universidades acceder a la UGR.

llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (P4-07). La CGICP junto con el/la responsable de la movilidad del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de los programas de movilidad y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, el responsable de la movilidad del Posgrado y la CGICP realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de los programas de movilidad asociados al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta información será integrada en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). Esta memoria será remitida al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Responsable o Comisión responsable de los programas de movilidad del Posgrado. (P4-07)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA. (P.5.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la inserción laboral de los egresados del posgrado y su satisfacción con la formación recibida en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Egresados
- Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Empleadores
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Comisionado para la Fundación General de la Universidad de Granada
- Vicerrectorado Estudiantes de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación recibida se realizará tomando como referencia las siguientes variables:

- Grado de inserción laboral de los egresados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de finalizar el posgrado)
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción de egresados y empleadores con la formación recibida/aportada

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes de la UGR, responsable del Comisionado para la Fundación General de la UGR, Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los egresados, los estudios de empleabilidad y satisfacción y fuentes documentales/bases de datos (estudios de egresados de la UGR)

Sistema para la recogida de información:

Cada dos años, y a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, la CGICP recabará del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes, del Comisionado para la Fundación General o del Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los resultados de los estudios de empleabilidad e inserción profesional de esa cohorte de egresados con el propósito de recabar información sobre las variables anteriormente señaladas.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años,

un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de los aspectos analizados y realizará propuestas de mejora del Posgrado.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

Estos estudios de empleabilidad e inserción profesional del Posgrado se publicarán en la web del mismo.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

Instrumento para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), de atención a la sugerencias y reclamaciones y mecanismos para la difusión del título. Criterios específicos en el caso de extinción del título

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL POSGRADO. (P.6.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Satisfacción del profesorado: Grado de satisfacción con:

- La planificación y desarrollo de la enseñanza en el Posgrado
- Los resultados obtenidos
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y control de la calidad del Posgrado

2. Sobre la satisfacción del alumnado Grado de satisfacción con:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad
- El asesoramiento y orientación académica/profesional /de investigación recibidos durante el desarrollo del programa.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas del posgrado (recursos, cumplimiento del programa,...)
- Los resultados alcanzados
- Las prácticas externas (si procede)
- Programas de movilidad (si procede)
- La atención a las reclamaciones y sugerencias
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el posgrado.
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

3. Sobre la satisfacción del Personal de Administración y otro personal relacionado con el mismo: Grado de satisfacción con:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre el Posgrado
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y la gestión de la calidad del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- La comunicación y relaciones con los distintos colectivos implicados en el Posgrado

- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, y gestores/as del Posgrado

Sistema para la recogida de información:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP) recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de los instrumentos P6-8; P6-9 y P6-10. Esta recogida de información se realizará en el último año del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La información recogida será remitida al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad quien se encargará de su procesamiento y análisis descriptivos de forma desagregada y agregada (en función de las variables e indicadores señalados) para conocer la satisfacción global sobre el Posgrado; estos análisis serán remitidos a la CGICP que elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Satisfacción del Alumnado con el Posgrado (P8-08)
- Cuestionario de Satisfacción del Profesorado con el Posgrado (P8-9)
- Cuestionario de Satisfacción del PAS con el Posgrado (P8-10)
- Informe Bianual de la CGICP (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL POSGRADO. (P.7.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las sugerencias y reclamaciones surgidas en el contexto del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de gestionar las sugerencias y reclamaciones en el Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudios Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones se realizará sobre las siguientes variables e indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Posgrado para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/sugerencias y la respuesta a las mismas.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, el responsable del Posgrado de canalizar las reclamaciones y sugerencias y fuentes documentales (hojas de sugerencias y reclamaciones, informes de respuesta, ...)

Sistema para la recogida de información:

El responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias del Posgrado recopilará trimestralmente información sobre los indicadores anteriores analizando las reclamaciones y

sugerencias existentes y relativas al posgrado a través del “Impreso de sugerencias y reclamaciones” (P7-11). Si no hubiera un responsable en el Posgrado, la CGICP deberá nombrar a uno quien se encargará de establecer y asegurar el funcionamiento de un mecanismo para la gestión y atención de las sugerencias y reclamaciones asociadas al Posgrado. Esta información quedará reflejada en un informe (P7-12) que será cumplimentado por este responsable.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del programa se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la atención y gestión a las sugerencias y reclamaciones asociadas al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Impreso de sugerencias y reclamaciones (P7-11)
- Informe del responsable del Posgrado de la gestión de las sugerencias y reclamaciones (P7-12)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADOS (P.8.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se publica y difunde información sobre el programa de posgrado a todos los colectivos implicados.
2. Establecer los mecanismos para la recogida y el análisis de información sobre el plan de difusión del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN DEL POSGRADO (PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO):

El Posgrado contará con una página web cuya dinamización es responsabilidad de la CGICP. El mantenimiento y administración técnica será proporcionada por los servicios de informática de la UGR. Esta difusión virtual, podrá ser complementada con otro formato de difusión siempre que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGIP) y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado lo consideren necesario.

La información publicada sobre el Posgrado debe hacer referencia a:

1. El Programa Oficial de Posgrado (objetivos, estructura, competencias y contenidos)
2. Responsables del Programa Oficial del Posgrado
3. Políticas de acceso establecidas por la UGR relativas al Posgrado
4. Mecanismos de asesoramiento y orientación a los estudiantes propuestos desde la UGR
5. Ayudas y asesoramiento específico para estudiantes con necesidades educativas especiales
6. Reconocimiento y transferencia de créditos
7. Desarrollo anual del Posgrado: programas, profesorado, horarios, aulas, infraestructura/recursos disponibles para el desarrollo de la enseñanza, calendario de exámenes, atención en tutorías, etc,...
8. Programas de movilidad asociados al Posgrado (si procede)
9. Prácticas externas asociadas del Posgrado (si procede)
10. Indicadores de Rendimiento académico
11. Inserción profesional de los graduados
12. Estudios y noticias vinculadas al desarrollo profesional del Posgrado.
13. Eventos, convocatorias y noticias de interés
14. Satisfacción con el Posgrado
15. Calidad del Posgrado: Sistema para garantizar la Calidad interna del Posgrado e indicadores de seguimiento.
16. Reclamaciones y sugerencias
17. Fecha de actualización de la información.

La CGICP, de forma anual, y cada vez que surja un acontecimiento de interés, actualizará esta información y decidirá qué publicar, bajo qué formato y a qué colectivos irá dirigida.

4. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad del plan de difusión del Posgrado se realizará tomando como referente los siguientes indicadores relativos a la utilidad del plan de difusión en función de la satisfacción de los implicados y de otros indicadores complementarios:

Satisfacción con la información:

- Adecuación de la información aportada a las necesidades informativas de los implicados en el Posgrado
- Suficiencia/utilidad de la información aportada
- Actualización de la información
- Disponibilidad de información

Satisfacción con las características técnicas del espacio de difusión (web):

- Agilidad y velocidad de la plataforma donde se ubica la página
- Posibilidades de interacción de la web
- La administración técnica de la web

Indicadores complementarios:

- Número de visitas
- Número y tipología de reclamaciones/sugerencias relativas al plan de difusión del Posgrado
- Número de incidencias técnicas surgidas
- Número de actualizaciones realizadas.

5. DESARROLLO

5.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: Profesorado, alumnado, responsable académico del Posgrado, administrador del servicio de informática de la UGR y web del Posgrado (en el caso de haber diseñado otra publicidad complementaria ésta será utilizada para su análisis en los mismos términos que los establecidos para la página web).

Sistema para la recogida de información:

La CGICP recogerá información sobre los indicadores anteriores anualmente, a través de las fuentes indicadas y de los instrumentos aportados para tal fin.

5.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida, cada dos años, y elaborará un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, que presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

5.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado oída la CGICP, asignará un responsable dentro del mismo, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la difusión del programa de posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

5.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

~~CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS, CULTURA Y GESTIÓN y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL TÍTULO SUSPENDIDO~~

~~Los criterios para la suspensión temporal o definitiva de este Título de Posgrado de la UGR hacen referencia a:~~

- ~~1. **La demanda de acceso.** El número total de matriculados y la demanda de acceso al Posgrado serán indicadores de la pertinencia del mismo. El descenso de matriculados durante un determinado periodo de tiempo consecutivo será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva del Posgrado o la necesidad de redefinirlo en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad.~~
- ~~2. **El rendimiento académico.** La disminución las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono del posgrado serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente el programa o para introducir reformas en el mismo, tras un estudio de las razones que han provocado la disminución de las Tasa de Éxito y el aumento de las Tasas de Abandono.~~
- ~~3. **La calidad.** El Posgrado debe cumplir los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado, el personal de apoyo, los recursos y los servicios.~~
- ~~4. **Los resultados del proceso de acreditación.** No superar el proceso de acreditación a los seis años de su implantación será motivo para considerar la suspensión definitiva del Posgrado o su redefinición.~~

~~La Escuela de Posgrado arbitrará los mecanismos a través de los cuales salvaguardará los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado que está cursando un Posgrado suspendido.~~

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN EVENTUAL O DEFINITIVA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UGR (P.9)

1. OBJETIVOS:

Establecer los mecanismos a través de los cuales:

- a. se definen los criterios para la suspensión temporal o definitiva del título
- b. se salvaguardan los derechos del alumnado que curse las enseñanzas suspendidas
- c. se toma decisiones sobre la suspensión eventual o definitiva del Posgrado

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad deL Posgrado (CGICP)
- Consejo Asesor Escuela de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UGR:

■ **Criterios** para la suspensión temporal o definitiva de un Título de Posgrado de la UGR:

1. Cuando el título no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27 del RD 1393/2007.
2. Cuando el Consejo de Universidades considere que las modificaciones incorporadas al título suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT lo que supondría que se trataría de un nuevo plan de estudios y procedería a actuar como corresponde a un nuevo título tal y como establece el artículo 28.2 del RD 1393/2007.
3. Cuando la propia Universidad de Granada proponga un Posgrado que sustituya al actual
4. A propuesta del Consejo de Gobierno según los siguientes criterios:
 - i. El descenso en el número total de matriculados y en la demanda de acceso a la titulación será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad.
 - ii. La disminución de las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono de la titulación serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente la titulación o para introducir reformas en la misma.
 - iii. El incumplimiento de los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado (insuficiencia de profesores/as y deficiencias en la calidad docente según Docentia-Granada), al personal de apoyo, a los recursos y a los servicios teniendo en cuenta la realidad de cada centro.

La revisión y actualización periódica de estos criterios, así como el establecimiento de los límites concretos para cada uno de ellos será presentada por la CGICP, al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado y al Consejo de Gobierno de la UGR.

■ **Mecanismos** establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que curse las enseñanzas suspendidas hasta su finalización:

El Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado, teniendo en cuenta la normativa establecida por la

UGR, decidirá y hará públicos los mecanismos que permitirán a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas; estos mecanismos harán referencia a:

1. Número de años académicos, posteriores a la extinción del título, de vigencia de estos derechos.
2. Alternativas propuestas (nuevos posgrados) para los/las estudiantes que estén cursando la enseñanza suspendida.
3. Supresión gradual de la impartición de la docencia
4. No admisión de matriculas de nuevo ingreso en la titulación
5. Acciones tutoriales y de orientación específica a los estudiantes
6. Asegurar el derecho a la evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por la normativa de la UGR
7. Otros mecanismos determinados por el Rector mediante resolución

4. DESARROLLO:

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, tras el análisis de la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15) elaborada por la CGICP y remitida a este Vicerrectorado, emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá al coordinador/a del Posgrado que lo hará llegar a la CGICP y al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado quien valorará el cumplimiento, o no, por el título, de los criterios establecidos para la suspensión temporal o definitiva de mismo. Cuando proceda, el Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado tendrá en cuenta los informes de seguimiento externos y/o el informe de acreditación.

En caso de que el Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado considere la suspensión del título comunicará de ello a la CGICP y al Equipo de Gobierno de la UGR, para que el Consejo de Gobierno apruebe la suspensión temporal o definitiva del mismo así como los mecanismos para salvaguardar los derechos de los estudiantes que cursan la enseñanza suspendida. Estos acuerdos se expondrán en la web del posgrado para el conocimiento de toda la comunidad universitaria.

La CGICP hará un seguimiento detallado de estos estudiantes asegurando el cumplimiento de sus derechos e informando anualmente sobre la situación de la titulación suspendida al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado, quien informará al Consejo de Gobierno de la UGR.

HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsqcdelostitulosdegrado delaugr)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado. (IVEP)
- Otros: _____

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Se pretende implantar este título de Máster Conjunto en *Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas* en el curso 2010-2011 y ofertarse anualmente. Este Máster constituirá el periodo de formación previo a la realización de la Tesis Doctoral. Al tratarse de un Máster de una duración de un año académico, los cursos irán sucediéndose anualmente coincidiendo los semestres (o cuatrimestres) con el calendario académico establecido por las universidades andaluzas participantes.

La implantación de las enseñanzas será regulada y coordinada por la Comisión Académica del Máster Conjunto, de acuerdo con los criterios expuestos: docencia semanal intensiva de cada asignatura, distribuida en dos cuatrimestres, a lo largo del curso académico, evitando, en la medida de lo posible, que el horario de las asignaturas coincida, a fin de facilitar su opcionalidad.

La distribución de la docencia se indica en la Tabla del apartado 5.1, que muestra a su vez el profesor y la Universidad responsables de las distintas asignaturas.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Los alumnos del actual Programa de Doctorado Interuniversitario: “Literaturas y Lenguas Clásicas” y de ediciones anteriores del Doctorado: “Raíces culturales de Europa: Textos y Lenguas (336/2) con Mención de Calidad del MEC 2006-2007, que hayan cursado total o parcialmente su periodo de formación en dichos doctorados, podrán acceder al nuevo título de Máster, para lo que se habilitarán los mecanismos adecuados de reconocimiento y transferencia de créditos ECTS de aquellas materias superadas en ambos doctorados, siguiéndose en materia de adaptación la normativa vigente de orden superior y la que en su caso se desarrolle.

La adaptación al nuevo plan de estudios de los alumnos que deseen adaptar a éste sus estudios del actual doctorado, se hará mediante reconocimiento de créditos superados.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Periodo de formación y DEA del actual Programa Interuniversitario de doctorado “Literaturas y Lenguas Clásicas”, en vigencia durante el curso académico 2009-2010

ANEXOS

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS SUPERIORES DE FILOLOGÍA Y TRADICIÓN CLÁSICAS

- 1 OBJETIVOS y COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DEL POSGRADO DE LA UGR**
- 2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO,**
 - 2.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad del Posgrado
 - 2.1. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado
- 3 PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO**
- 4 CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL POSGRADO SUSPENDIDO**
- 5 ANEXO. Información complementaria**
 - Carta de aceptación y compromiso del director de la Escuela de Posgrado con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los posgrados de la UGR.
 - Carta de aceptación y compromiso del/la coordinador/a del Programa con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad propuesto.

1. OBJETIVOS y COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DEL POSGRADO DE LA UGR

La Universidad de Granada, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Posgrados que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, ha establecido un **Sistema de Garantía de Calidad de los Programas Oficiales de Posgrado**. Las acciones y procedimientos contenidos en este Sistema están en consonancia con los “criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior” elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), y combina acciones de valoración y supervisión llevadas a cabo por la propia Universidad, con aquellas que corresponden a los Centros encargados de desarrollar las enseñanzas.

De acuerdo con esto, la Escuela de Posgrado, junto con los/las coordinadores/as de los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR, de se comprometen con los siguientes **objetivos generales asociados a la calidad**:

1. Extender la cultura de la calidad y mejora continua y sistemática en el funcionamiento administrativo y académico de los programas de posgrado.
2. Asegurar la implementación, desde la máxima objetividad e independencia, del SGC de los posgrados a través del cual se gestionan, de forma planificada, la calidad de los mismos.
3. Asegurar la convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior de todas las dimensiones de los programas formativos: metodologías docentes basadas en el aprendizaje, objetivos formativos, perfiles de la función docente, materiales,...
4. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión de la Escuela de Posgrado y de los Programas de posgrado que gestiona.
5. Potenciar la mejora de la acción docente, estableciendo mecanismos de coordinación de la docencia, asegurando la idoneidad de los programas docentes, facilitando la participación del profesorado en procesos de formación, asegurando una estructura eficiente de apoyo a la mejora continuada de la docencia y estimulando la innovación metodológica en el profesorado implicado en los posgrados.
6. Mejorar la satisfacción del alumnado implicado en los posgrados a través de una atención directa e individual, que facilite su progreso, que evite el abandono, que mejore sus resultados académicos y que lo posicione en una situación de ventaja competitiva ante su inserción en el ámbito laboral o de investigación.

La Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada está convencida de la conveniencia del establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad del Programa Oficial del **MÁSTER EN ESTUDIOS SUPERIORES DE FILOLOGÍA Y TRADICIÓN CLÁSICAS**, que favorezca la mejora continua y garantice un nivel de calidad que cumpla con las expectativas de los diferentes grupos de interés implicados en el mismo y con el compromiso que, como Centro de la Universidad de Granada, tiene con la Sociedad a la que presta su servicio público. Esta Escuela de Posgrado es consciente también de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, y considera dicha consolidación como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes, tanto de sus egresados, como de sus estudiantes y de todo su personal, sean reconocidas por los empleadores y por la Sociedad en general. Por todo ello se compromete, en corresponsabilidad con los órganos de gobierno de la Universidad de Granada, a implantar el Sistema de Garantía de Calidad que se presenta en este documento y a velar por su adecuado desarrollo.

Los referentes normativos y evaluativos de este Sistema de Garantía de la Calidad son los siguientes:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.
- Estatutos de la Universidad de Granada (Plan Estratégico).
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior propuestos por ENQA.
- Protocolo de evaluación para la VERIFICACIÓN de títulos universitarios oficiales
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster)
- Normativa vigente de la Universidad de Granada que regula los aspectos relativos a los procedimientos del SGIC de los Posgrados.
- Reglamento de la Escuela de Posgrado
- Manual sobre orientaciones prácticas para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de títulos Universitarios Oficiales de Grado, elaborado por una comisión propuesta por AGAE. (2008)

2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL MÁSTER EN ESTUDIOS SUPERIORES DE FILOLOGÍA Y TRADICIÓN CLÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

2.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad de los Posgrados son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Programa de posgrado es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGICP) que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el/la coordinador/a del programa.

2.2. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Posgrado contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo del Posgrado (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes.)

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado son el Coordinador/a del Posgrado y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado es la siguiente:

Miembros titulares

- Coordinador/a del Posgrado
- Un miembro del equipo de dirección de la Escuela de Posgrado.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado
- Un mínimo de dos profesores del Posgrado.

Miembros suplentes:

- Un profesor/a del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) cuya relación con la CGICP será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Este agente

externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Agencia Andaluza de Evaluación (Julio de 2008, V02. 090608).

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Posgrado.
- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.
- Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Posgrado en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Posgrado.

Sus funciones son las siguientes:

- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Posgrado.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Posgrado y asegurar su aplicación.
- Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Posgrado.
- Definir acciones de mejora del Posgrado e informar de las mismas a la coordinación del Posgrado y a la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Posgrado.
- Realizar, cada tres años, un informe de seguimiento del Posgrado tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Posgrado establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el posgrado se haya puesto en marcha. En este reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la CGICP, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

3. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL MÁSTER EN ESTUDIOS SUPERIORES DE FILOLOGÍA Y TRADICIÓN

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado establece cómo se revisará el desarrollo de este Posgrado. Este sistema integra distintos mecanismos y procedimientos relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre diferentes aspectos del plan de estudios, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del mismo. Estos procedimientos hacen referencia a los siguientes aspectos del Posgrado:

1. La enseñanza y el profesorado
2. Resultados académicos
3. Las prácticas externas (no procede)
4. Los programas de movilidad (si procede).
5. La inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida
6. La satisfacción de los distintos colectivos implicados
7. La atención a las sugerencias y reclamaciones
8. La difusión del Posgrado, su desarrollo y resultados
9. Criterios y procedimiento para la suspensión eventual o definitiva de los títulos oficiales de Posgrado

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad de este Posgrado es la responsable del desarrollo de estos procedimientos que se especifican a continuación:

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO (P.1.)

1. OBJETIVOS:

- Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la organización, gestión y desarrollo de la enseñanza y la actuación docente del profesorado implicado en el Posgrado.
- Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Coordinador/a del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. ***Accesibilidad y difusión de las Guías Docentes de las materias del Posgrado***
2. ***Claridad y adecuación de los objetivos/competencias y los contenidos.***
3. ***Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistema de evaluación del Programa de Posgrado***
4. ***Coordinación*** entre el profesorado (de una misma materia de diferentes materias)
5. ***Cumplimiento de los planificado:*** Grado de cumplimiento de los planificado e incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas
6. ***Variables relativas a la actuación docente del profesorado:*** Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado y actuación docente del profesorado del Posgrado según informe global emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA

INDICADORES	Cursos académicos			
	Valor estimado	2006-07 ¹	2007-08	2008-09 ²
Resultados de las encuestas de la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado	3.8			
Informe global sobre la actuación docente (DOCENTIA-GRANADA)	Actualmente no procede			

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: profesorado, coordinador/a del Posgrado, responsable de gestionar las quejas y reclamaciones relacionadas con el posgrado, alumnado, Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y fuentes documentales/bases de datos de la UGR (Guías Docentes de las Materias del Posgrado y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El /la coordinador/a del Posgrado recopilará la información sobre los indicadores anteriores, usando para ello el "Informe del coordinador/a del Posgrado" (P1-01)

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad recogerá información sobre la actuación docente del profesorado y remitirá a la CGICP dos informes (globales) uno sobre la opinión aportada por los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado del Posgrado utilizando el "Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado" (P1-02) y un segundo informe relativo a la evaluación alcanzada por el profesorado implicado en el Posgrado en el marco del Programa DOCENTIA-GRANADA.

Estos tres informes, serán remitidos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y relativa a las variables anteriores y elaborará cada dos años un informe (IBP-13), a través del cual documentará todos los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora del mismo.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones de mejora propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza y del profesorado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

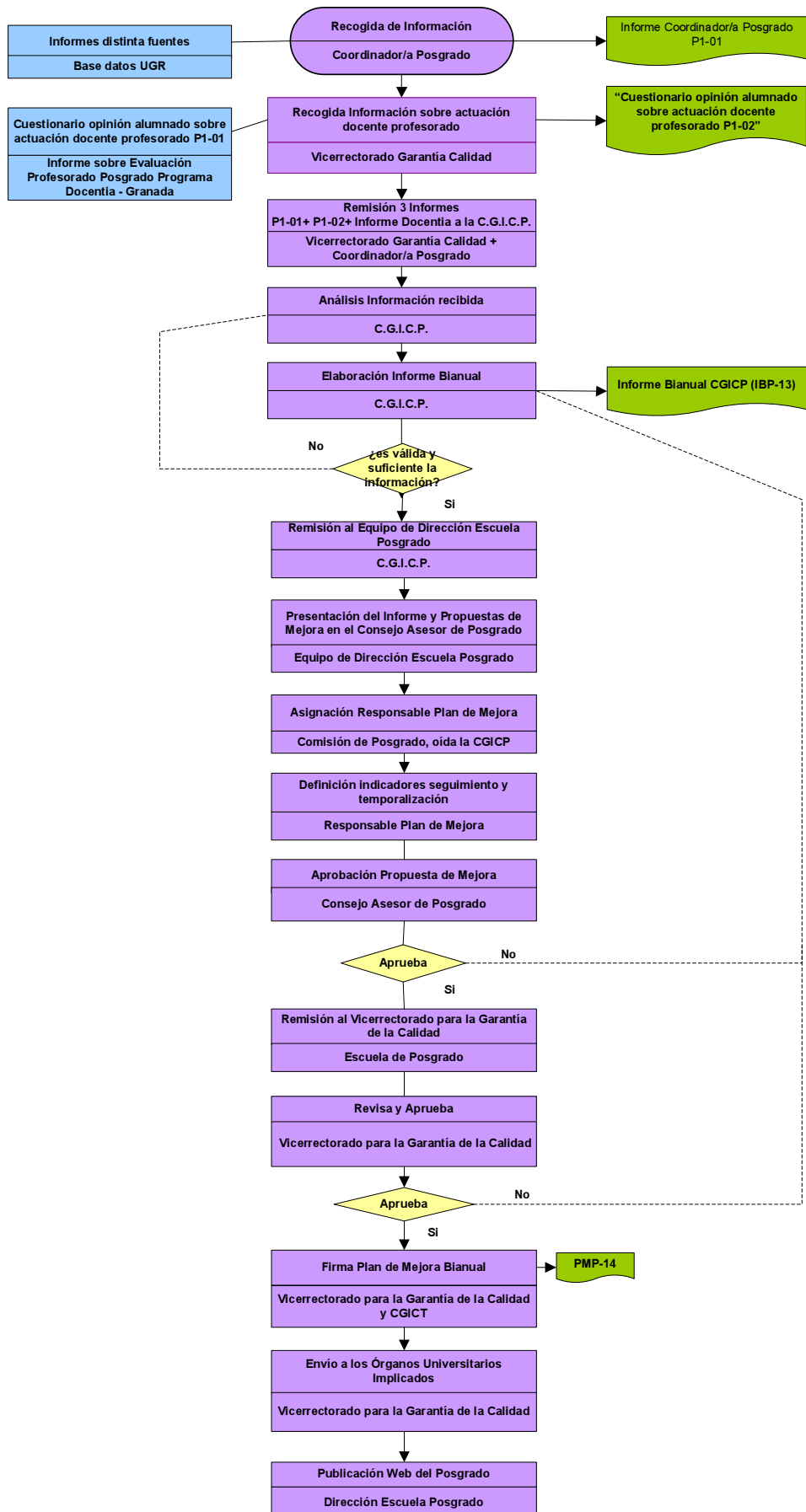


4.4. HERRAMIENTAS. (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del/la Coordinador/a del Posgrado (P1-01)
- Cuestionario de Opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado. (Cuestionario del programa DOCENTIA-Andalucía verificado por AGAE y actualmente en proceso de adaptación y mejora en la Universidad de Granada). (P1-02)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO (P.1.)

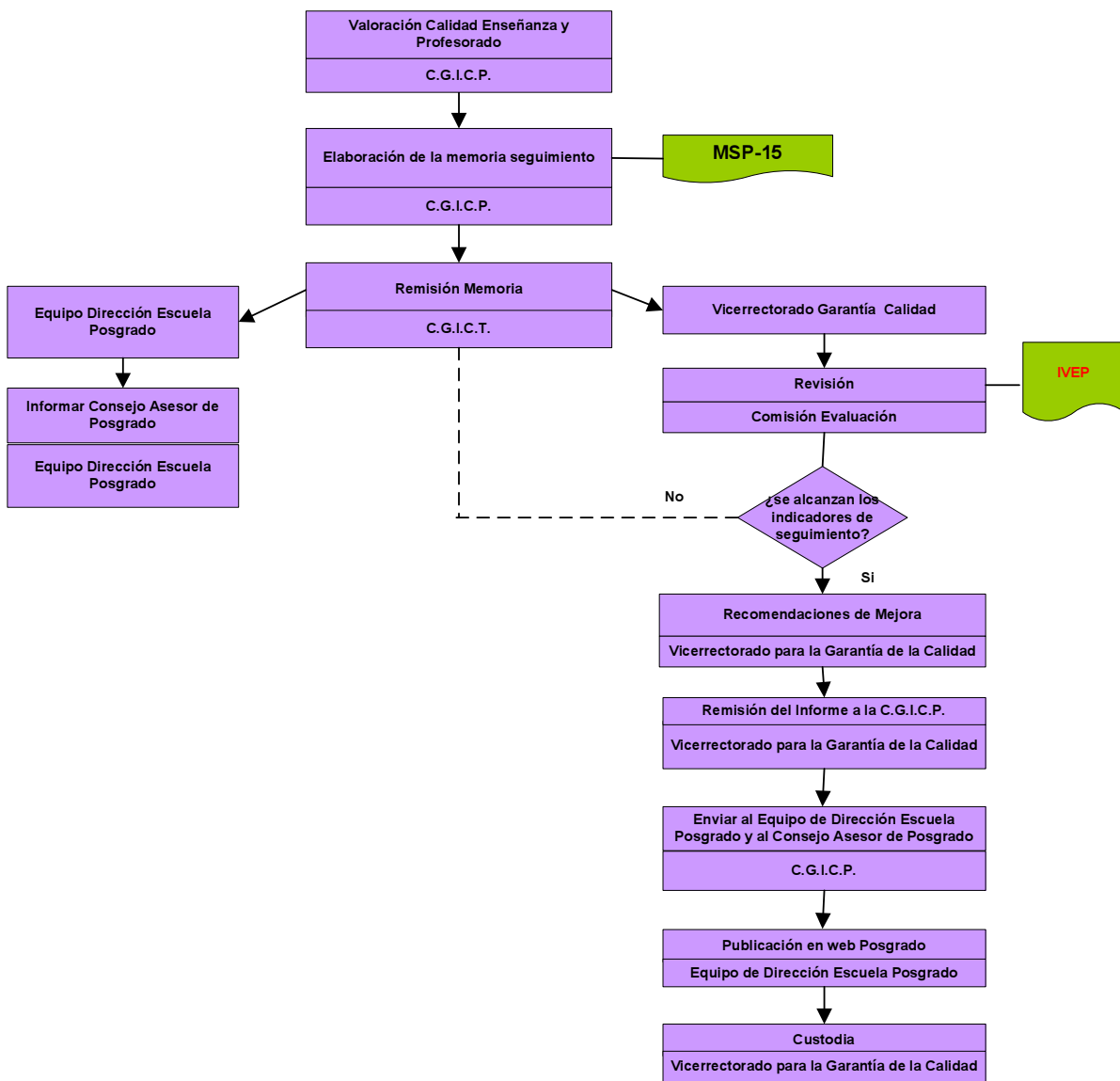


RECOGIDA DE INFORMACIÓN

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

REVISIÓN Y MEJORA DEL PROGRAMA DE POSGRADO

TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO (P.2.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de los Posgrados de la UGR

2. ORGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos se realizará tomando como referente las estimaciones (sobre los tres últimos años académicos y expresados en la "Tabla de estimaciones" adjunta a este procedimiento) realizadas sobre los siguientes indicadores relativos al Posgrado:

1. Tasa de graduación.

Definición: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Programa de Posgrado o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70%

2. Tasa de abandono.

Definición: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 25%

3. Tasa de eficiencia.

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del Programa del Posgrado a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75%

4. Tasa de resultados.

Definición: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (trabajos fin de máster y tesis doctorales) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75%

5. Tasa de rendimiento.

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un programa y el número total de créditos matriculados.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75%

6. Duración media de los estudios de posgrado.

Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Programa de Posgrado.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 1,5 años

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: Bases de datos de la Universidad de Granada.

Sistema para la recogida de información:

El/la coordinado/a del posgrado recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de la información aportada por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el de Garantía de la Calidad procedente de las bases de datos de la UGR.

Esta recogida de información se realizará al final de cada curso académico utilizando para ello la "Tabla de estimaciones" (P2-03)

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP llevará a cabo los análisis de los valores de estos indicadores examinando el cumplimiento o no de los valores estimados y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13) a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Estudios del Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados sobre el rendimiento académico, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

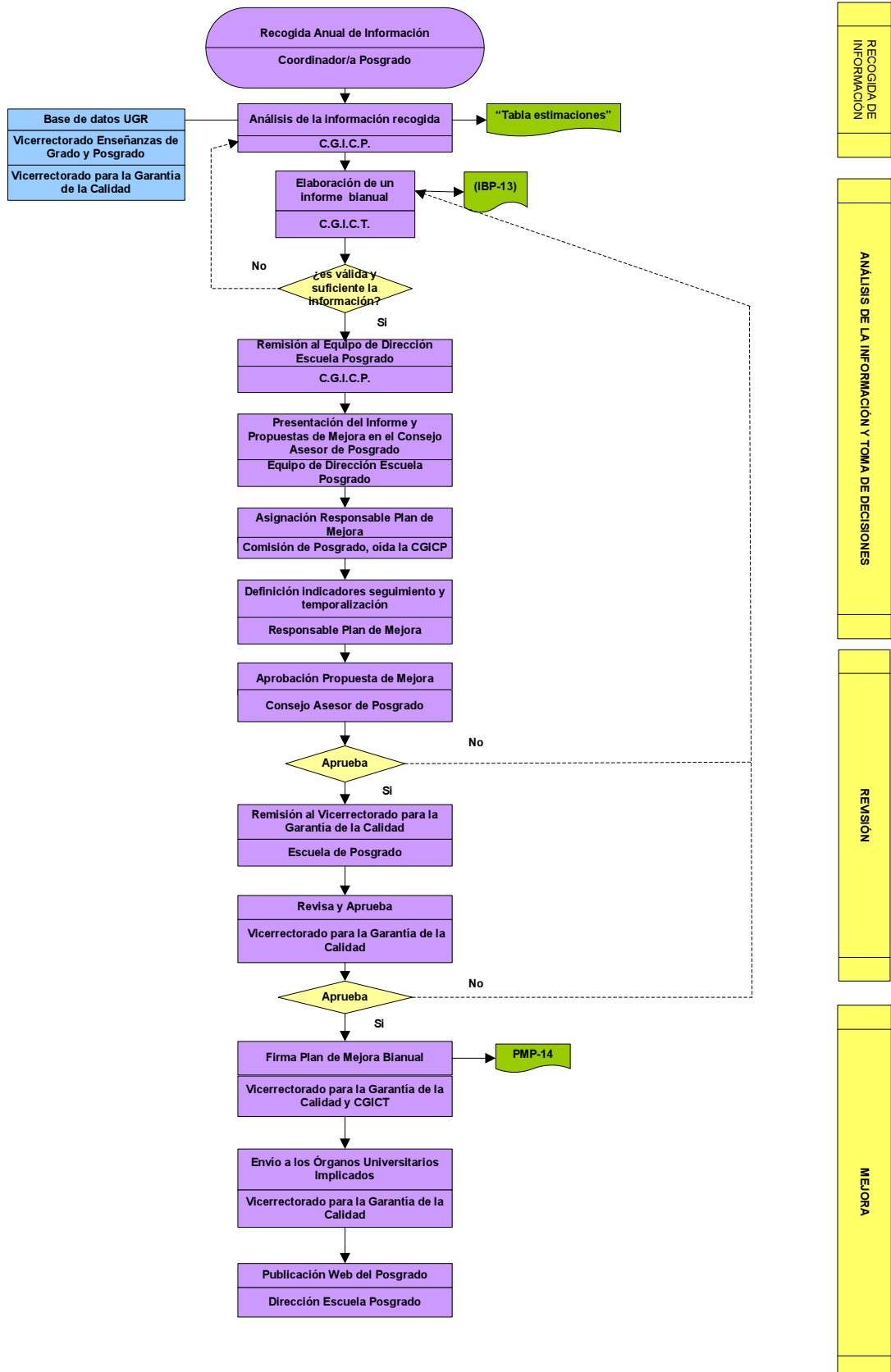
Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

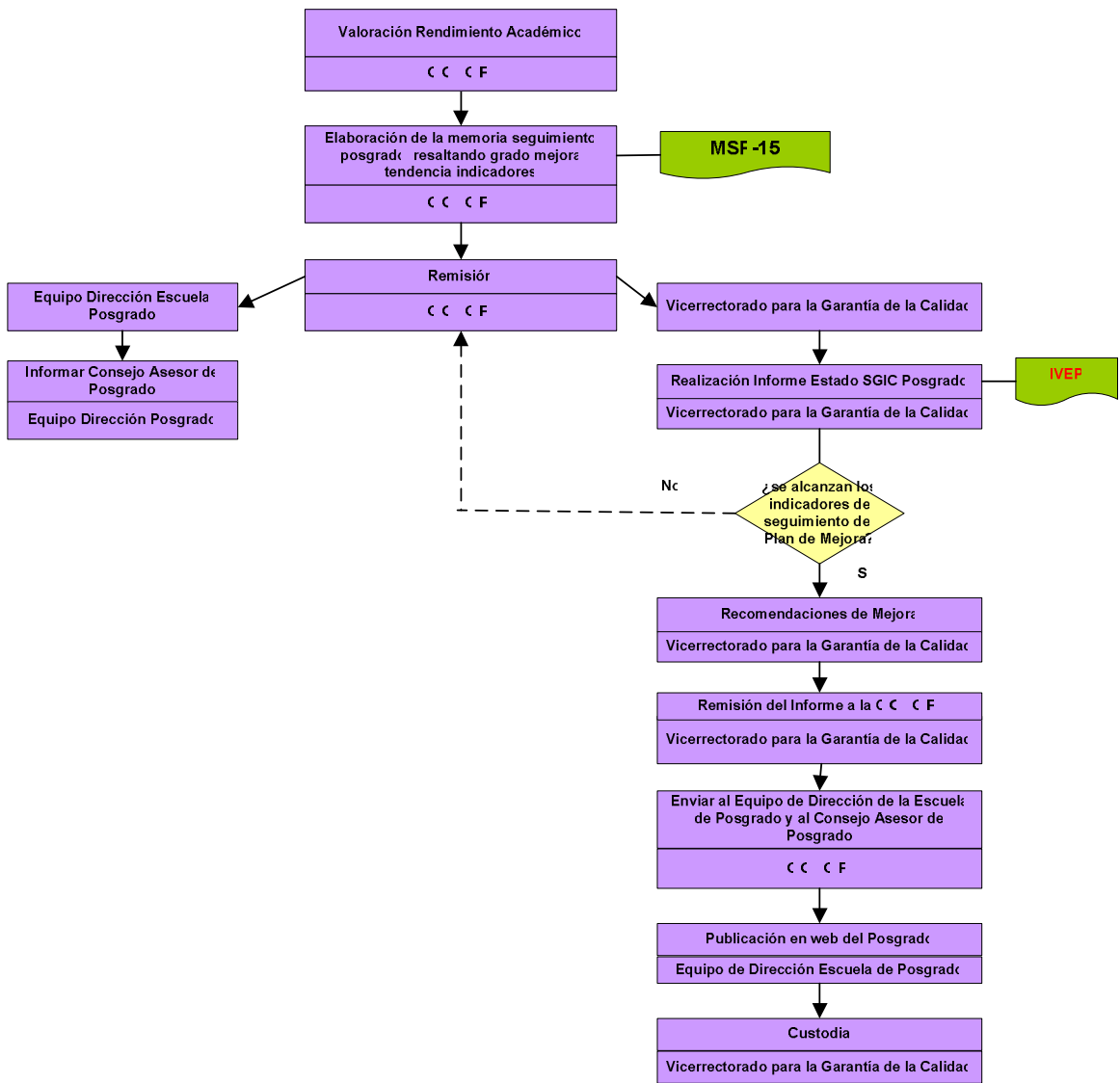
Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Tabla de seguimiento de indicadores (P2-03)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO (P.2.)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO



PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO (P.3.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la gestión y desarrollo de las prácticas externas integradas en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR que contemplan prácticas externas

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Tutores de prácticas: docentes de la UGR y de la empresa o entidad de prácticas
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de las prácticas externas del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de las prácticas externas del posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

- 1. Idoneidad y suficiencia de las entidades de prácticas:**
 - Grado de adecuación de la entidad o centro de prácticas al Posgrado
 - Grado de especificidad y claridad de los criterios para la selección de las entidades de prácticas.
 - Variedad, tipología y número de entidades de prácticas colaboradoras para la realización de las prácticas externas del Posgrado.
- 2. Adecuación de los convenios de colaboración**
 - Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.
- 3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de las prácticas externas**
 - Claridad, objetividad y transparencia de los criterios establecidos para la adjudicación de los estudiantes a las entidades de prácticas
 - Nivel de comunicación y coordinación académica con las entidades de prácticas
- 4. Pertinencia, suficiencia y eficacia del programa de formación**
 - Grado de relación entre las competencias de formación y las atribuciones profesionales.
 - Nivel de concreción de los componentes del programa de formación
- 5. Satisfacción de los colectivos implicados:**
 - Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento y orientación recibida
 - o Con el cumplimiento del programa
 - o Con la entidad de prácticas
 - o Con la gestión académica y administrativa de la prácticas
 - Grado de satisfacción de los tutores/as externos de las empresas y entidades de prácticas
- 6. Difusión pública del programa de prácticas externas**

- Estrategias para la publicación y difusión del programa de prácticas externas

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable de las prácticas externas, tutores/as internos, tutores/as externos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, programa de prácticas del Posgrado, reglamento de la Escuela de Posgrado, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado, recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de las fuentes señaladas y de los instrumentos aportados por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (P3-04; P3-05) o de los propuestos por la Escuela de Posgrado. Esta recogida de información se realizará anualmente, una vez terminadas las prácticas y dentro del año académico en el que se han desarrollado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado llevará a cabo el análisis de la información y elaborará, cada dos años, un informe (P3-06).

La CGICP junto con el/la responsable de las prácticas externas del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de las prácticas externas asociadas al Posgrado y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del mismo relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, la CGICP, junto con el responsable de las prácticas externas, realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de las mismas, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. La CGICP integrará esta valoración en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15) y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.



4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad:
http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Evaluación del Alumnado (P3-04)
- Cuestionario de evaluación del Tutor/a externos/a (P3-05)
- Informe del responsable de las prácticas del Posgrado (P3-06)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ASOCIADOS AL POSGRADO. (P.4.)

OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la gestión y desarrollo de los programas de movilidad relacionados con el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ORGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado participante en programas de movilidad.
- Coordinadores/as académicos internos y externos
- Personal de Administración y Servicios vinculado a los programas de movilidad.
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales/Oficina de Relaciones Internacionales
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Responsable de los programas de movilidad del Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de los programas de movilidad asociados al Posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Idoneidad de los centros/universidades socias

- Especificidad y claridad de los criterios para la selección de las universidades socias.
- Tipología y número de centros/universidades socias

2. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de los programas de movilidad

- Definición de los criterios para la adjudicación de ayudas de movilidad a los estudiantes por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
- Identificación de los requisitos para participar en la oferta de movilidad de la universidad/centro.
- Nivel de comunicación y coordinación entre los socios
- Establecimiento de una estrategia para el seguimiento de la movilidad y de las incidencias surgidas.

4. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento e información recibida (previamente a la movilidad y por parte de la Universidad de acogida).
 - o La gestión académica y administrativa del programa de movilidad disfrutado.
 - o Los resultados alcanzados
 - o Con los servicios, enseñanzas, profesorado, del centro/universidad de

acogida.

- o Las estrategias identificadas para el seguimiento de las incidencias surgidas, quejas y reclamaciones emitidas.

- Grado de satisfacción de los tutores/as académicos de la UGR

5. Difusión pública de los programas de movilidad

- Definición y establecimiento de unas estrategias de difusión y publicación de los programas de movilidad asociados al posgrado.

6. Índices de aprovechamiento¹:

- Tasa de participación: número de alumnos/as del posgrado que participan en programas de movilidad // número de alumnos/as matriculados en del posgrado que cumplen los requisitos para participar en un programa de movilidad.
- Tasa de rendimiento: número de alumnos/as que terminan un programa // número de alumnos/as que participan en programas de movilidad
- Tasa de aprovechamiento: número de plazas ocupadas // número de plazas ofertadas para el desarrollo de programas de movilidad asociados al posgrado.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR, responsable de los programas de movilidad del Posgrado, tutores/as académicos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, reglamento de los programas de movilidad del centro/UGR, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado/Oficina RRII)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o la Comisión responsable recopilará información sobre estos indicadores. Esta recogida de información se realizará bianualmente.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o Comisión designada, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (P4-07). La CGICP junto con el/la responsable de la movilidad del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de los programas de movilidad y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado,

¹ Estos índices hacen referencia al carácter bidireccional de los programas de movilidad, es decir se refiere tanto a los programas que permiten a los estudiantes de la UGR a ir a otra universidad como a los que permiten a estudiantes de otras universidades acceder a la UGR.



por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, el responsable de la movilidad del Posgrado y la CGICP realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de los programas de movilidad asociados al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta información será integrada en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). Esta memoria será remitida al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

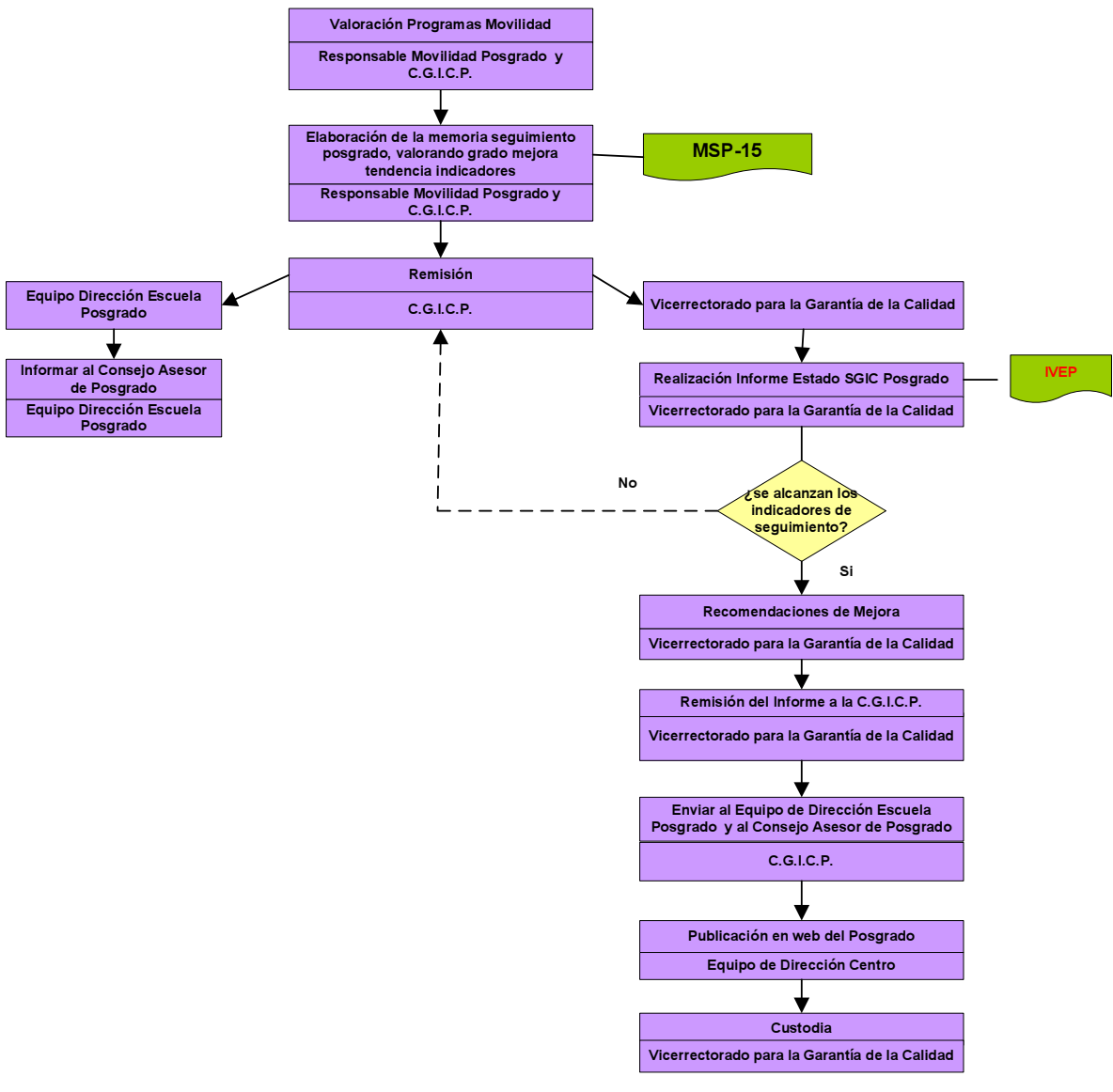
Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Responsable o Comisión responsable de los programas de movilidad del Posgrado. (P4-07)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA. (P.5.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la inserción laboral de los egresados del posgrado y su satisfacción con la formación recibida en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Egresados
- Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Agente Externo
- Empleadores
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Comisionado para la Fundación General de la Universidad de Granada
- Vicerrectorado Estudiantes de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación recibida se realizará tomando como referencia las siguientes variables:

- Grado de inserción laboral de los egresados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de finalizar el posgrado)
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción de egresados y empleadores con la formación recibida/aportada

INDICADORES	Cursos académicos	
	Valor estimado	Valores de referencia según los estudios de egresados de la UGR¹
Grado de inserción laboral de los egresados		
Tiempo medio para la inserción		
Grado de Satisfacción con la formación recibida		
Grado de satisfacción de empleadores con la formación aportada		

1. Valor del área de ciencias sociales y jurídicas obtenido del estudio de egresados de la UGR (año 2004/2005) <http://marketing.ugr.es/encuesta/stats/frameset.htm>

2. Valor del área de ciencias sociales y jurídicas obtenido del estudio de egresados de la UGR (año 2004/2005)(Indicador valoración de la oferta formativa) <http://marketing.ugr.es/encuesta/stats/frameset.htm>

3. Valor según la encuesta realizada a los alumnos del Máster en el curso académico 2007.

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes de la UGR, responsable del Comisionado para la Fundación General de la UGR, Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los egresados, los estudios de empleabilidad y satisfacción y fuentes documentales/bases de datos (estudios de egresados de la UGR)

Sistema para la recogida de información:

Cada dos años, y a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, la CGICP recabará del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes, del Comisionado para la Fundación General o del Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los resultados de los estudios de empleabilidad e inserción profesional de esa cohorte de egresados con el propósito de recabar información sobre las variables anteriormente señaladas.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de los aspectos analizados y realizará propuestas de mejora del Posgrado.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

Estos estudios de empleabilidad e inserción profesional del Posgrado se publicarán en la web del mismo.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

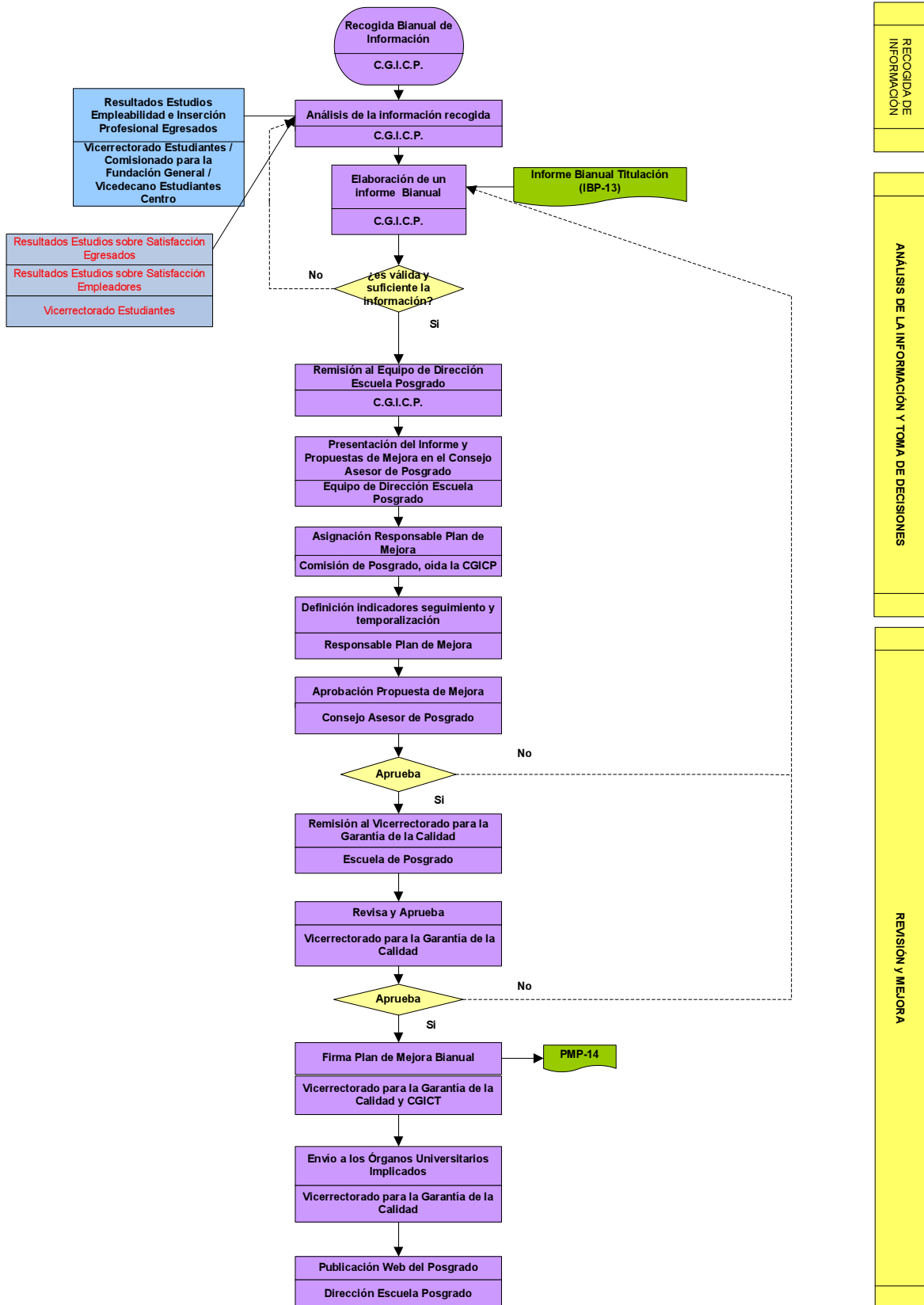
Instrumento para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)

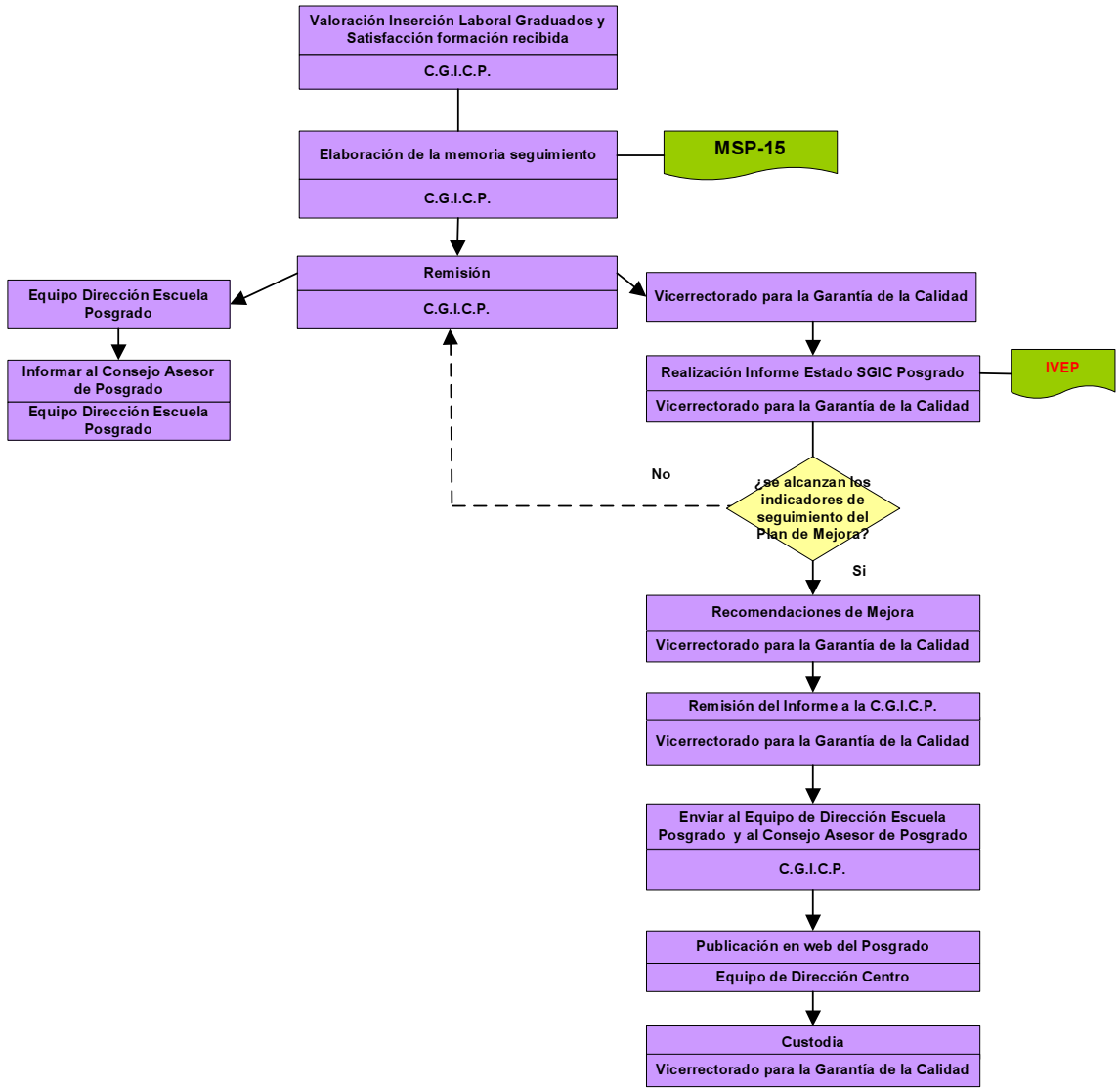


- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA (P.5)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL POSGRADO. (P.6.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ORGANOS Y UNIDADES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Satisfacción del profesorado: Grado de satisfacción con:

- La planificación y desarrollo de la enseñanza en el Posgrado
- Los resultados obtenidos
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y control de la calidad del Posgrado

2. Sobre la satisfacción del alumnado Grado de satisfacción con:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad
- El asesoramiento y orientación académica/profesional /de investigación recibidos durante el desarrollo del programa.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas del posgrado (recursos, cumplimiento del programa,...)
- Los resultados alcanzados
- Las prácticas externas (si procede)
- Programas de movilidad (si procede)
- La atención a las reclamaciones y sugerencias
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el posgrado.
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

3. Sobre la satisfacción del Personal de Administración y otro personal relacionado con el mismo: Grado de satisfacción con:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre el Posgrado
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado



- El seguimiento y la gestión de la calidad del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- La comunicación y relaciones con los distintos colectivos implicados en el Posgrado
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, y gestores/as del Posgrado

Sistema para la recogida de información:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP) recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de los instrumentos P6-8; P6-9 y P6-10. Esta recogida de información se realizará en el último año del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La información recogida será remitida al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad quien se encargará de su procesamiento y análisis descriptivos de forma desagregada y agregada (en función de las variables e indicadores señalados) para conocer la satisfacción global sobre el Posgrado; estos análisis serán remitidos a la CGICP que elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

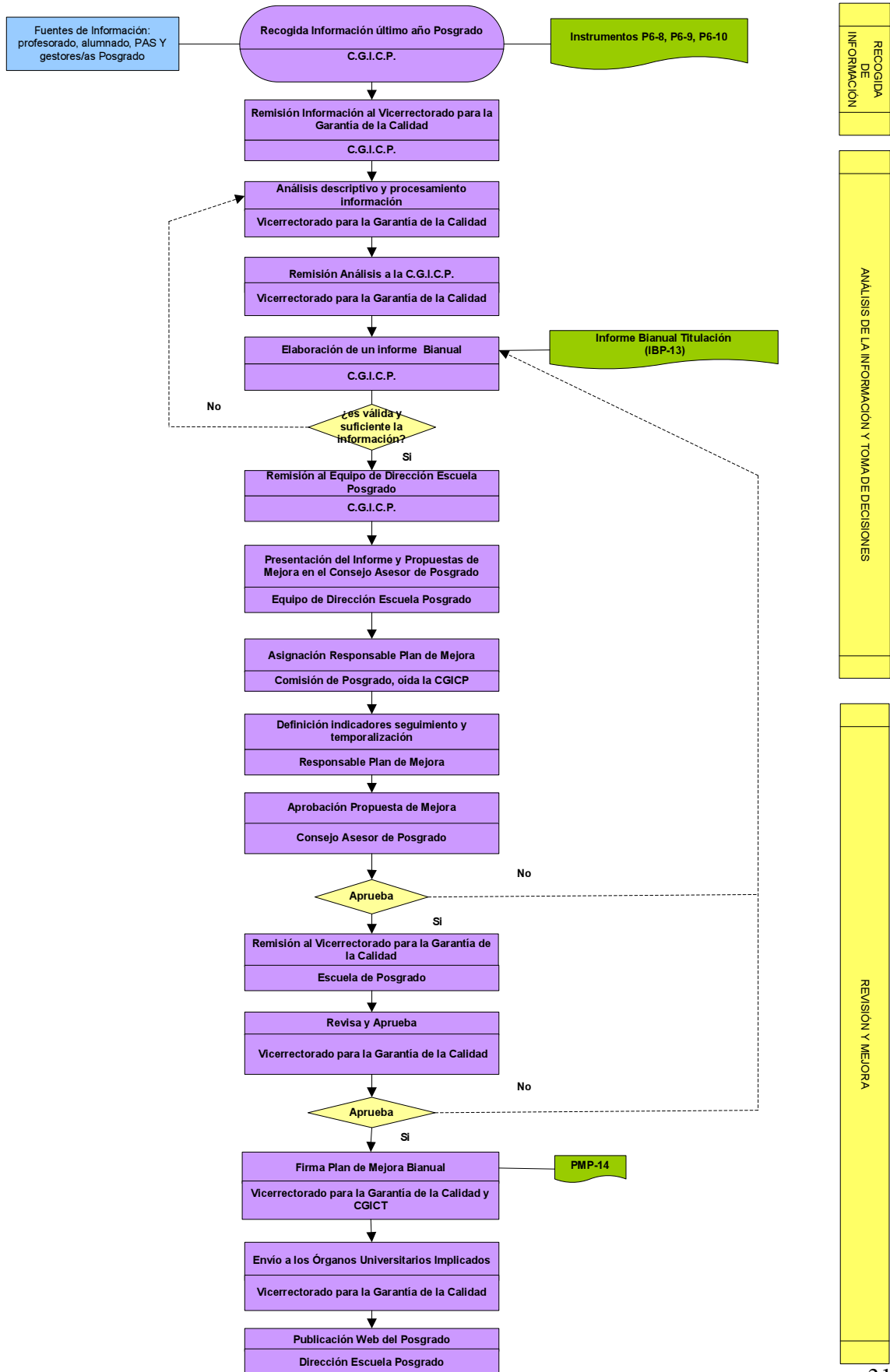


4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad:
http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Satisfacción del Alumnado con el Posgrado(P8-08)
- Cuestionario de Satisfacción del Profesorado con el Posgrado (P8-9)
- Cuestionario de Satisfacción del PAS con el Posgrado (P8-10)
- Informe Bianual de la CGICP (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL POSGRADO (P.6.)

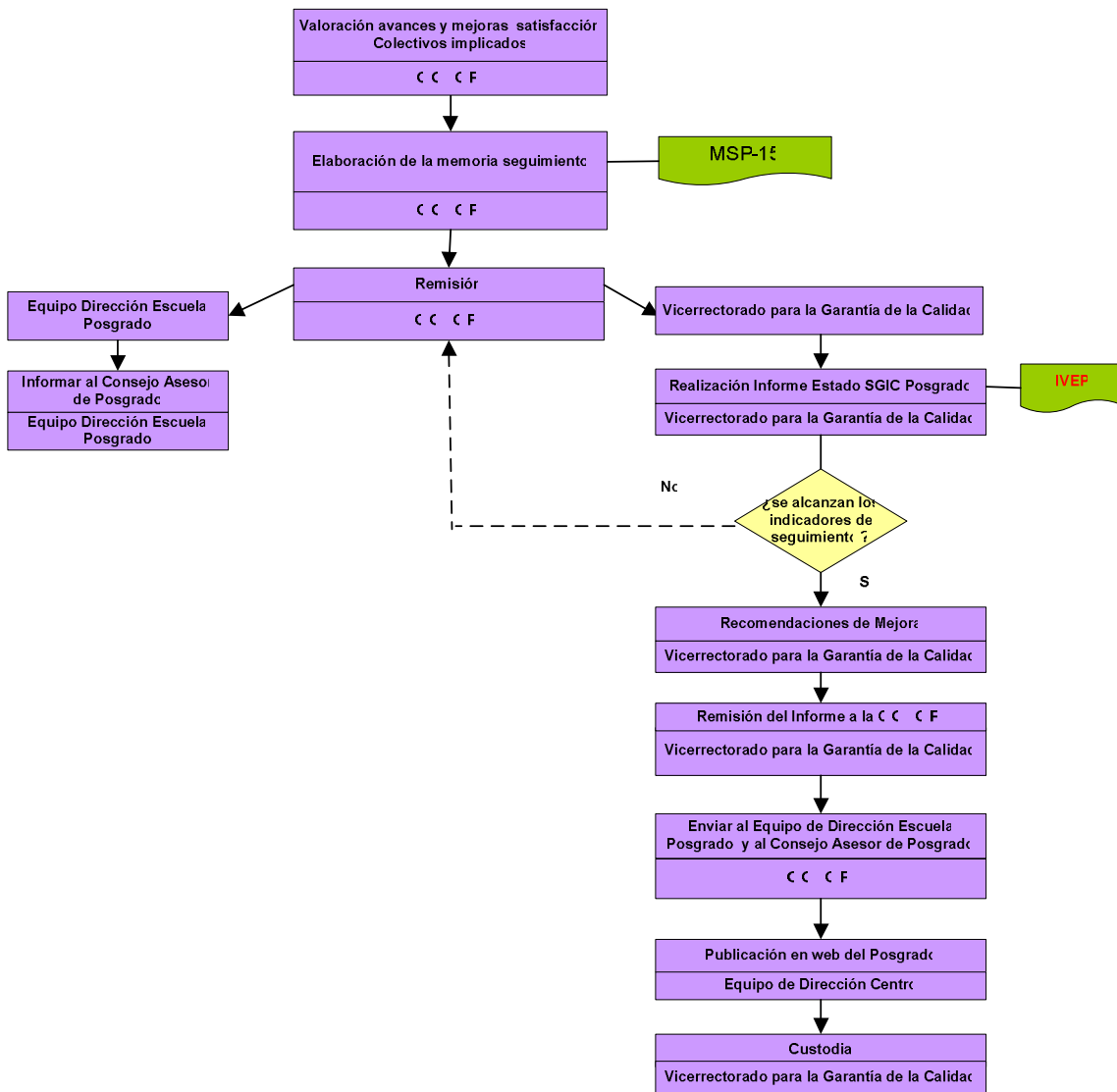


RECOPILADA DE INFORMACIÓN

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

REVISIÓN Y MEJORA

TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN
POSGRADC



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL POSGRADO. (P.7.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las sugerencias y reclamaciones surgidas en el contexto del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ORGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de gestionar las sugerencias y reclamaciones en el Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudios Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones se realizará sobre las siguientes variables e indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Posgrado para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/sugerencias y la respuesta a las mismas.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, el responsable del Posgrado de canalizar las reclamaciones y sugerencias y fuentes documentales (hojas de sugerencias y reclamaciones, informes de respuesta, ...)

Sistema para la recogida de información:

El responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias del Posgrado recopilará trimestralmente información sobre los indicadores anteriores analizando las reclamaciones y sugerencias existentes y relativas al posgrado a través del "Impreso de sugerencias y reclamaciones" (P7-11). Si no hubiera un responsable en el Posgrado, la CGICP deberá nombrar a uno quien se encargará de establecer y asegurar el funcionamiento de un mecanismo para la gestión y atención de las sugerencias y reclamaciones asociadas al Posgrado. Esta información quedará reflejada en un informe (P7-12) que será cumplimentado por este responsable.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.



Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del programa se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la atención y gestión a las sugerencias y reclamaciones asociadas al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

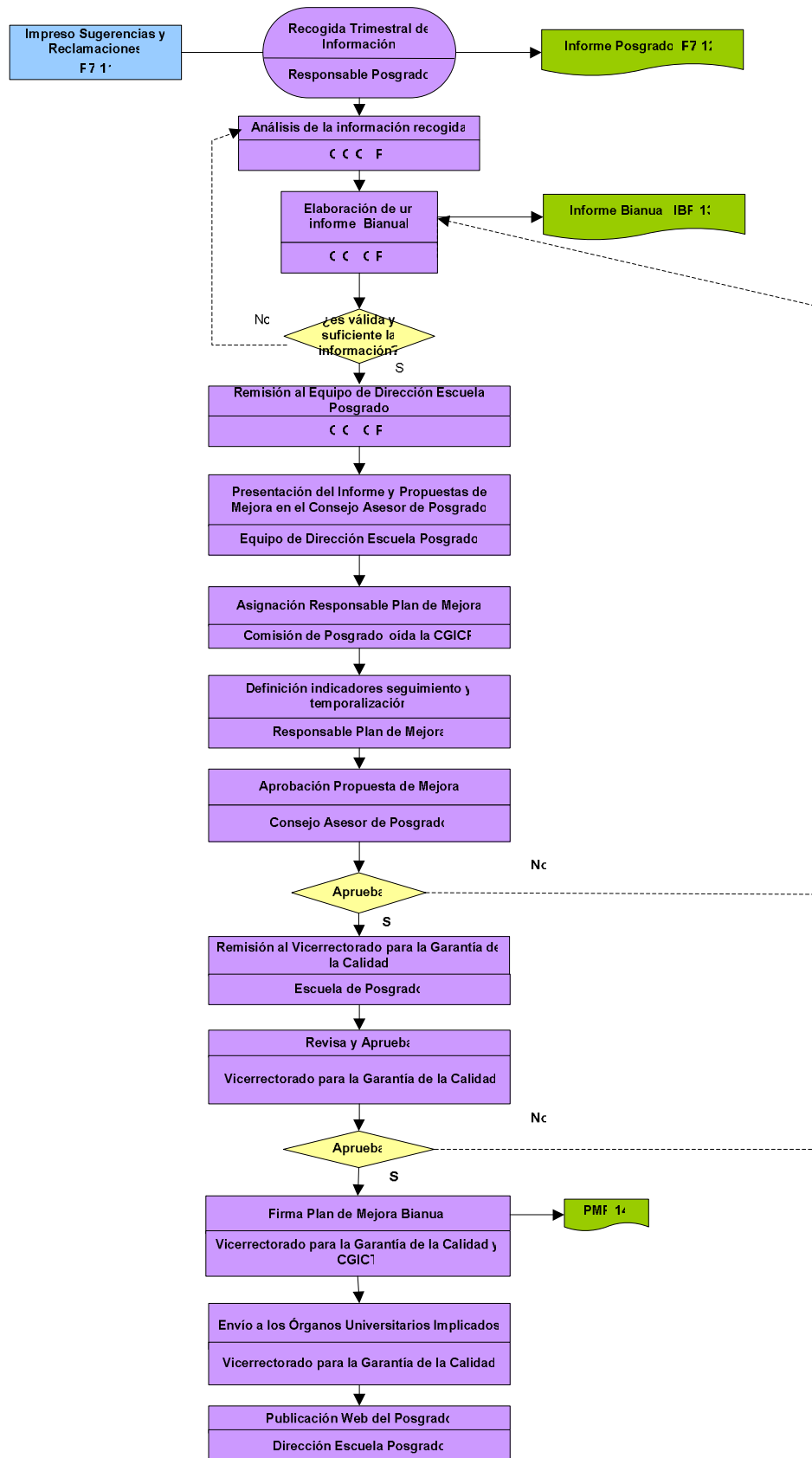
Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Impreso de sugerencias y reclamaciones (P7-11)
- Informe del responsable del Posgrado de la gestión de las sugerencias y reclamaciones (P7-12)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL POSGRADU (F 7.)

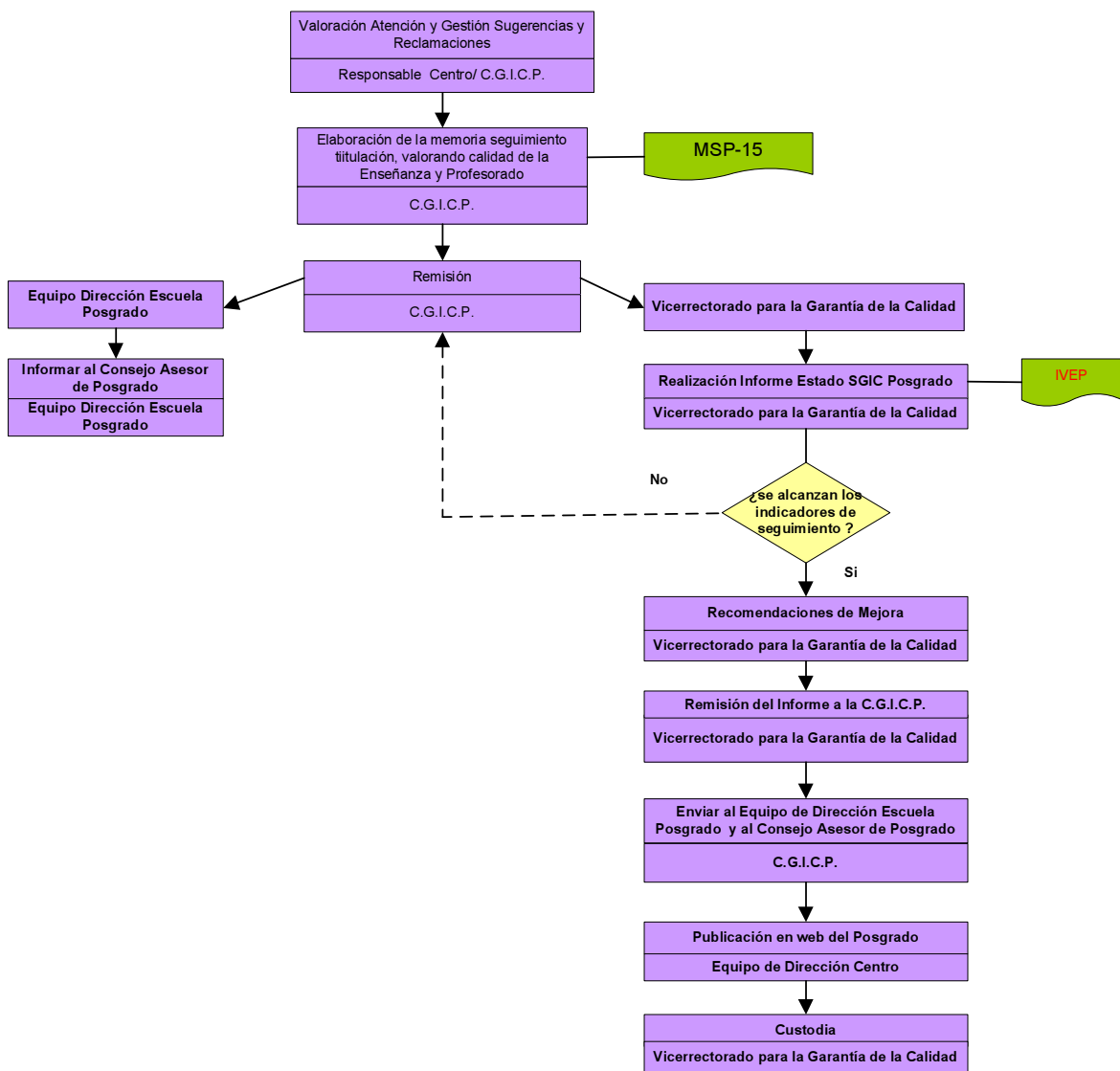


RECOGIDA DE INFORMACION

ANALISIS DE LA INFORMACION Y TOMA DE DECISIONES

REVISION Y MEJORA

TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN
POSGRADO



MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADOS (P.8.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se publica y difunde información sobre el programa de posgrado a todos los colectivos implicados.
2. Establecer los mecanismos para la recogida y el análisis de información sobre el plan de difusión del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN DEL POSGRADO (PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO):

El Posgrado contará con una página web cuya dinamización es responsabilidad de la CGICP. El mantenimiento y administración técnica será proporcionada por los servicios de informática de la UGR. Esta difusión virtual, podrá ser complementada con otro formato de difusión siempre que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGIP) y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado lo consideren necesario.

La información publicada sobre el Posgrado debe hacer referencia a:

1. El Programa Oficial de Posgrado (objetivos, estructura, competencias y contenidos)
2. Responsables del Programa Oficial del Posgrado
3. Políticas de acceso establecidas por la UGR relativas al Posgrado
4. Mecanismos de asesoramiento y orientación a los estudiantes propuestos desde la UGR
5. Ayudas y asesoramiento específico para estudiantes con necesidades educativas especiales
6. Reconocimiento y transferencia de créditos
7. Desarrollo anual del Posgrado: programas, profesorado, horarios, aulas, infraestructura/recursos disponibles para el desarrollo de la enseñanza, calendario de exámenes, atención en tutorías, etc,...
8. Programas de movilidad asociados al Posgrado (si procede)
9. Prácticas externas asociadas del Posgrado (si procede)
10. Indicadores de Rendimiento académico
11. Inserción profesional de los graduados
12. Estudios y noticias vinculadas al desarrollo profesional del Posgrado.
13. Eventos, convocatorias y noticias de interés
14. Satisfacción con el Posgrado
15. Calidad del Posgrado: Sistema para garantizar la Calidad interna del Posgrado e indicadores de seguimiento.
16. Reclamaciones y sugerencias
17. Fecha de actualización de la información.

La CGICP, de forma anual, y cada vez que surja un acontecimiento de interés, actualizará esta información y decidirá qué publicar, bajo qué formato y a qué colectivos irá dirigida.

4. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad del plan de difusión del Posgrado se realizará tomando como referente los siguientes indicadores relativos a la utilidad del plan de difusión en función de la satisfacción de los implicados y de otros indicadores complementarios:

Satisfacción con la información:

- Adecuación de la información aportada a las necesidades informativas de los implicados en el Posgrado
- Suficiencia/utilidad de la información aportada
- Actualización de la información
- Disponibilidad de información

Satisfacción con las características técnicas del espacio de difusión (web):

- Agilidad y velocidad de la plataforma donde se ubica la página
- Posibilidades de interacción de la web
- La administración técnica de la web

Indicadores complementarios:

- Número de visitas
- Número y tipología de reclamaciones/sugerencias relativas al plan de difusión del Posgrado
- Número de incidencias técnicas surgidas
- Número de actualizaciones realizadas.

5. DESARROLLO

5.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: Profesorado, alumnado, responsable académico del Posgrado, administrador del servicio de informática de la UGR y web del Posgrado (en el caso de haber diseñado otra publicidad complementaria ésta será utilizada para su análisis en los mismos términos que los establecidos para la página web).

Sistema para la recogida de información:

La CGICP recogerá información sobre los indicadores anteriores anualmente, a través de las fuentes indicadas y de los instrumentos aportados para tal fin.

5.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida, cada dos años, y elaborará un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, que presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

5.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado oída la CGICP, asignará un responsable dentro del mismo, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la difusión del programa de posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como



referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

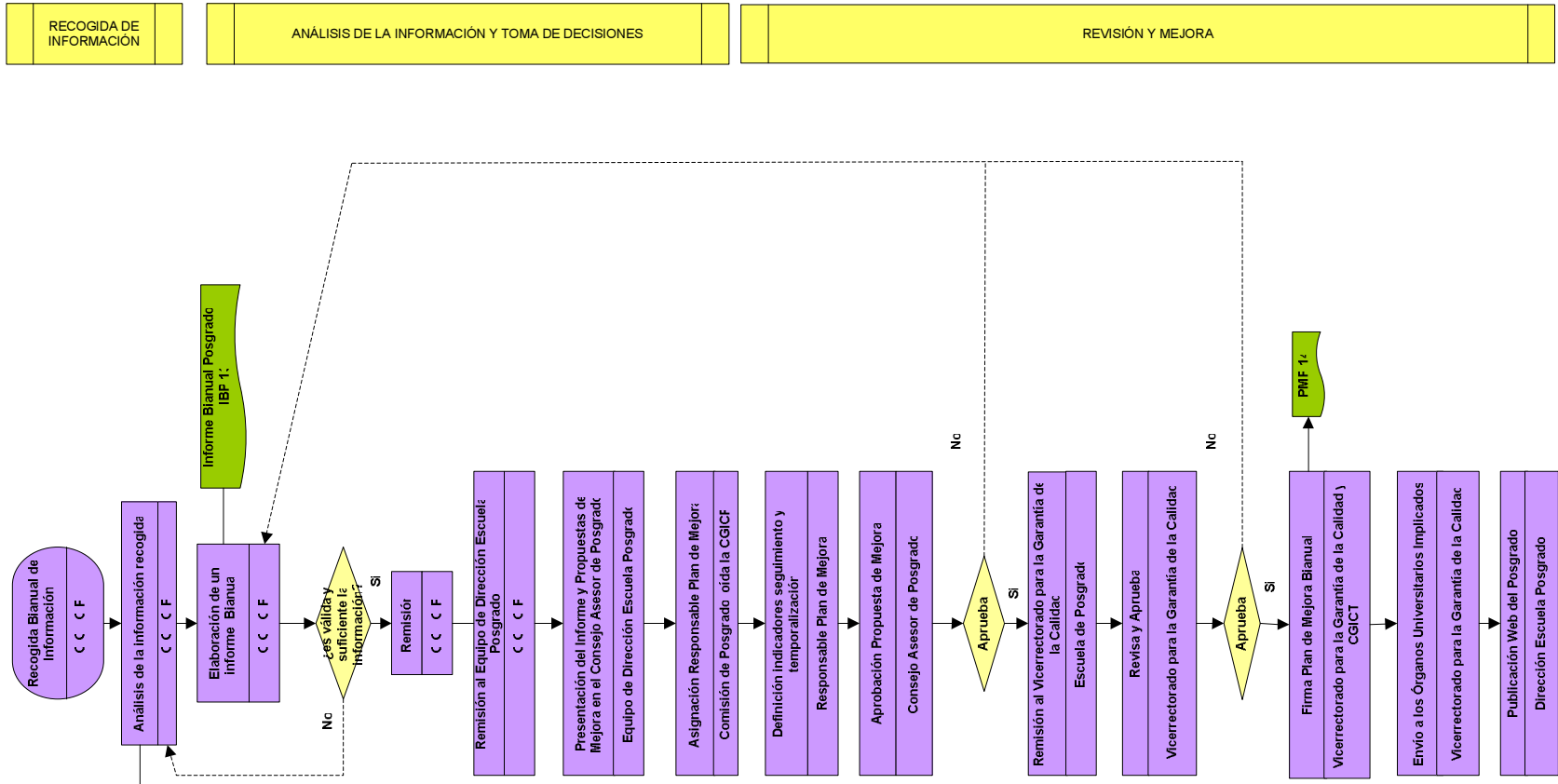
5.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____



MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS SU DESARROLLO Y RESULTADOS (P 8.)

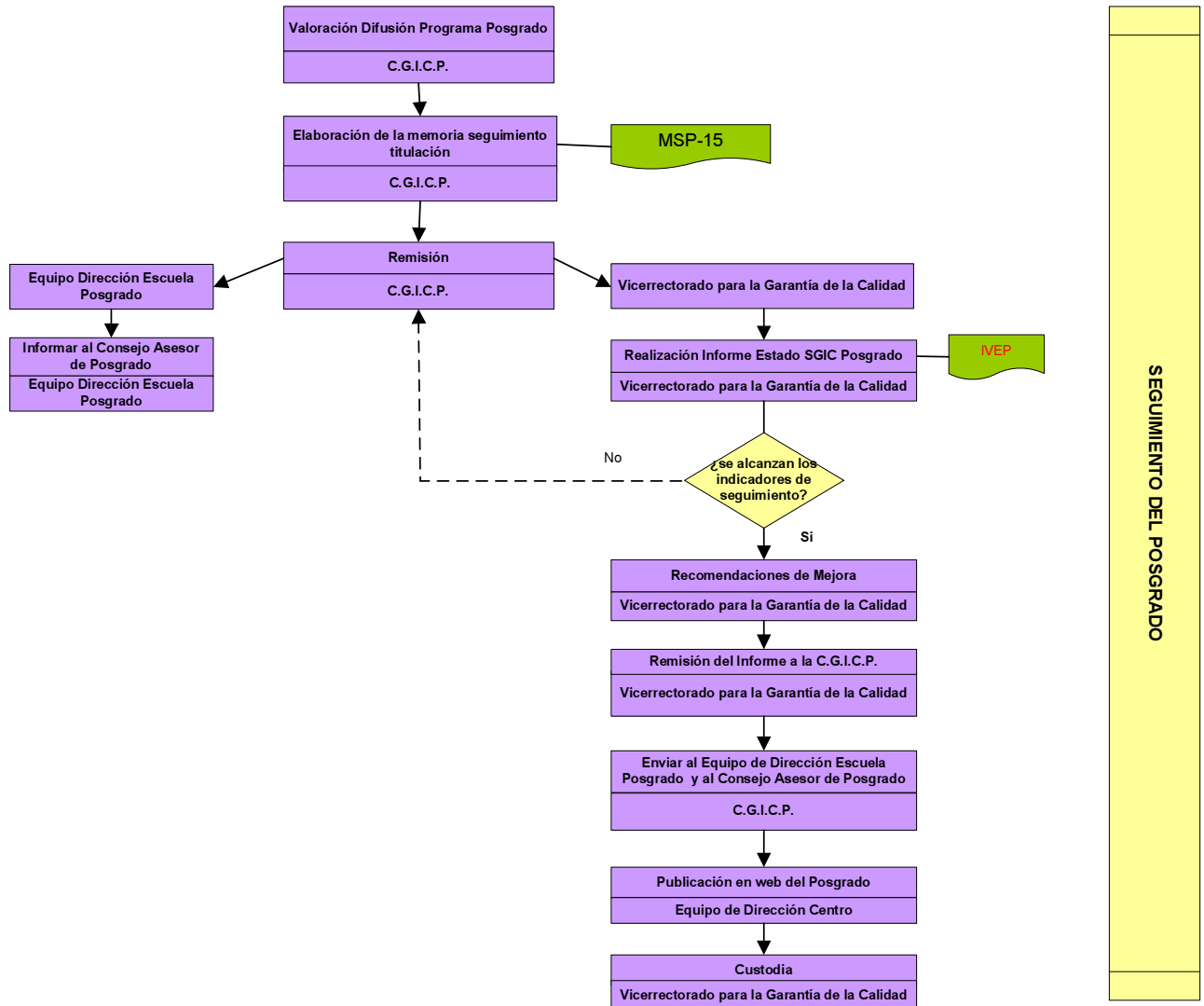


RECOGIDA DE INFORMACIÓN

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

REVISIÓN Y MEJORA

TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN EVENTUAL O DEFINITIVA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UGR (P.9)

1. OBJETIVOS:

Establecer los mecanismos a través de los cuales:

- a. se definen los criterios para la suspensión temporal o definitiva del título
- b. se salvaguardan los derechos del alumnado que curse las enseñanzas suspendidas
- c. se toma decisiones sobre la suspensión eventual o definitiva del Posgrado

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad deL Posgrado (CGICP)
- Consejo Asesor Escuela de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UGR:

▪ **Criterios** para la suspensión temporal o definitiva de un Título de Posgrado de la UGR:

1. Cuando el título no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27 del RD 1393/2007.
2. Cuando el Consejo de Universidades considere que las modificaciones incorporadas al título suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT lo que supondría que se trataría de un nuevo plan de estudios y procedería a actuar como corresponde a un nuevo título tal y como establece el artículo 28.2 del RD 1393/2007.
3. Cuando la propia Universidad de Granada proponga un Posgrado que sustituya al actual
4. A propuesta del Consejo de Gobierno según los siguientes criterios:
 - i. El descenso en el número total de matriculados y en la demanda de acceso a la titulación será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad.
 - ii. La disminución de las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono de la titulación serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente la titulación o para introducir reformas en la misma.
 - iii. El incumplimiento de los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado (insuficiencia de profesores/as y deficiencias en la calidad docente según Docentia-Granada), al personal de apoyo, a los recursos y a los servicios teniendo en cuenta la realidad de cada centro.

La revisión y actualización periódica de estos criterios, así como el establecimiento de los límites concretos para cada uno de ellos será presentada por la CGICP, al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado y al Consejo de Gobierno de la UGR.

▪ **Mecanismos** establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que curse las enseñanzas suspendidas hasta su finalización:

El Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado, teniendo en cuenta la normativa establecida por la UGR, decidirá y hará públicos los mecanismos que permitirán a los estudiantes la superación de las

enseñanzas una vez extinguidas; estos mecanismos harán referencia a:

1. Número de años académicos, posteriores a la extinción del título, de vigencia de estos derechos.
2. Alternativas propuestas (nuevos posgrados) para los/las estudiantes que estén cursando la enseñanza suspendida.
3. Supresión gradual de la impartición de la docencia
4. No admisión de matriculas de nuevo ingreso en la titulación
5. Acciones tutoriales y de orientación específica a los estudiantes
6. Asegurar el derecho a la evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por la normativa de la UGR
7. Otros mecanismos determinados por el Rector mediante resolución

4. DESARROLLO:

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, tras el análisis de la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15) elaborada por la CGICP y remitida a este Vicerrectorado, emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá al coordinador/a del Posgrado que lo hará llegar a la CGICP y al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado quien valorará el cumplimiento, o no, por el título, de los criterios establecidos para la suspensión temporal o definitiva de mismo. Cuando proceda, el Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado tendrá en cuenta los informes de seguimiento externos y/o el informe de acreditación.

En caso de que el Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado considere la suspensión del título comunicará de ello a la CGICP y al Equipo de Gobierno de la UGR, para que el Consejo de Gobierno apruebe la suspensión temporal o definitiva del mismo así como los mecanismos para salvaguardar los derechos de los estudiantes que cursan la enseñanza suspendida. Estos acuerdos se expondrán en la web del posgrado para el conocimiento de toda la comunidad universitaria.

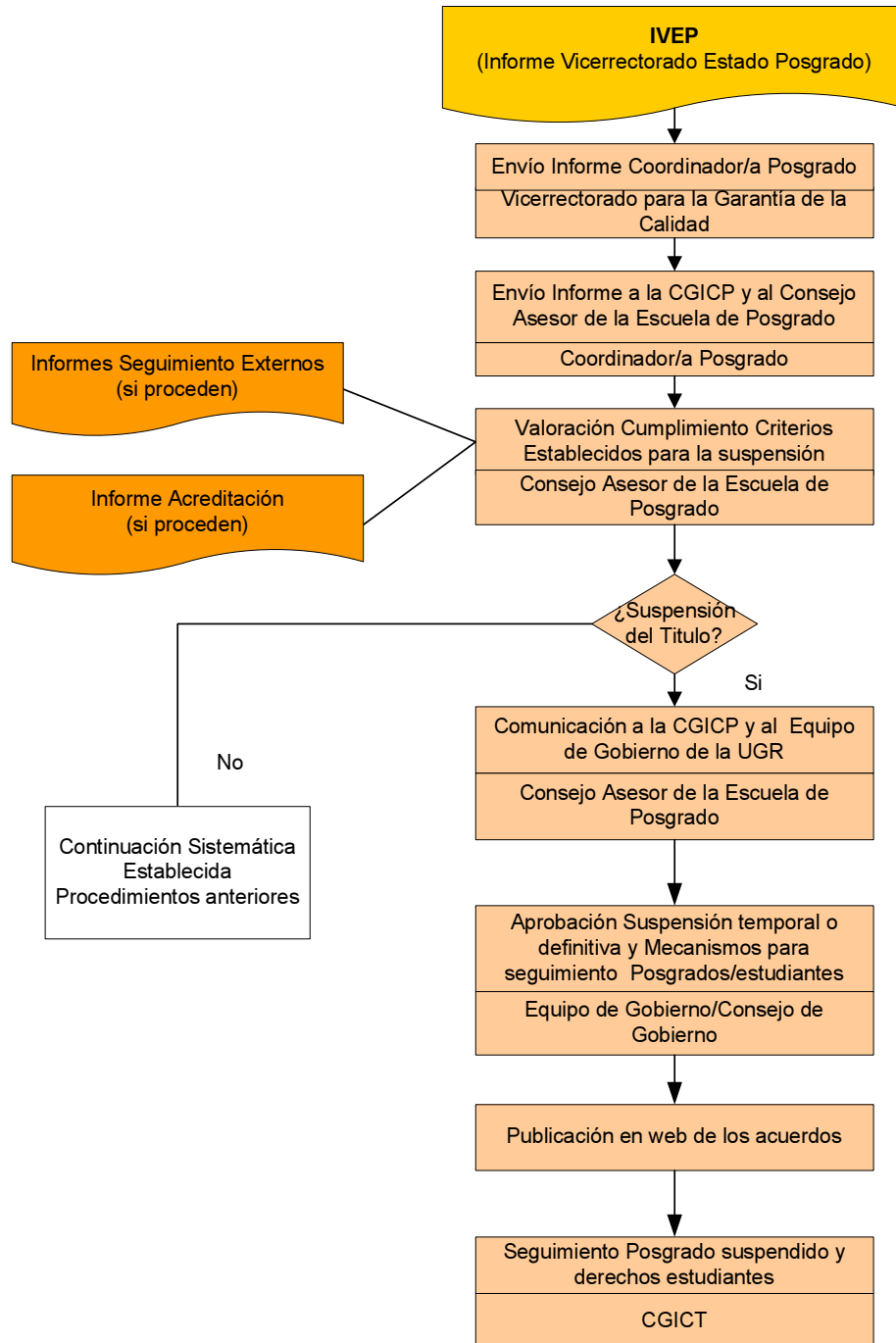
La CGICP hará un seguimiento detallado de estos estudiantes asegurando el cumplimiento de sus derechos e informando anualmente sobre la situación de la titulación suspendida al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado, quien informará al Consejo de Gobierno de la UGR.

HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelostitulosdegradodelaugr)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado. (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN EVENTUAL O DEFINITIVA (P.9.)



2. ANEXO. Información Complementaria

- Carta de aceptación y compromiso del director de la Escuela de Posgrado con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los posgrados de la UGR.
- Carta de aceptación y compromiso del/la coordinador/a del Programa con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad propuesto.



**Carta de aceptación y compromiso del Director de la Escuela de Posgrado
con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título.**

D. LUIS CRUZ PIZARRO, en calidad de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada, **ACEPTA** el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Posgrados de la UGR, propuesto desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, así como la estructura para su gestión y se **COMPROMETE** a asegurar el funcionamiento de los órganos responsables de la integración del SGIC en el título, así como a facilitar el desarrollo de los diferentes procedimientos que lo componen.

Granada, 5 de mayo de 2009




Luis Cruz Pizarro
Director de la Escuela de Posgrado